Año [illegible] - N° 28.658 Montevideo, viernes 15 de febrero de 2013 - ISSN 1688-1664

IMPO

# DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

## Los humedales cuidan del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

República Oriental del Uruguay

Pantalla

# IMPO

PRESENTA:

GRATIS

## JUEVES 28 DE FEBRERO

**NUEVA FECHA**

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373



## ALEJANDRO BALBIS
19:00 HS.



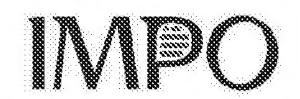

## 3 MILLONES (2012)
JAIME Y YAMANDÚ ROOS
20:00 HS.

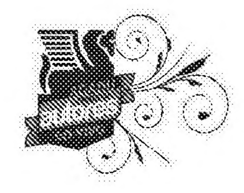
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 1° DE MARZO A LAS 19:00 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:



IMPO

# Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.-

Año CVIII- Nº 28.658 - Montevideo, viernes 15 de febrero de 2013

## AVISOS

| | |
|---|---|
| Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios | Pág. 34 |
| Convocatorias | Pág. 53 |
| Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales | Pág. 54 |
| Divorcios | Pág. 58 |
| Emplazamientos | Pág. 59 |
| Incapacidades | Pág. 63 |
| Información de Vida y Costumbres | Pág. 66 |
| Licitaciones | Pág. 67 |
| Edictos Matrimoniales | Pág. 67 |
| Prescripciones | Pág. 69 |
| Propiedad Literaria y Artística | Pág. 75 |
| Rectificaciones de Partidas | Pág. 75 |
| Remates | Pág. 78 |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | Pág. 99 |
| Venta de Comercios | Pág. 100 |
| Niñez y Adolescencia | Pág. 100 |
| Varios | Pág. 106 |
| Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes) | Pág. 107 |
| Sociedades Anónimas y Balances | Pág. 108 |
| Tarifas | Pág. 110 |

## DOCUMENTOS

### PODER EJECUTIVO
### CONSEJO DE MINISTROS

**1 - Decreto 47/013.-** Créase una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de los principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. (261*R) ............................................. Pág. 5

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**2 - Resolución 51/013.-** Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (266*R) ................................................. Pág. 5

### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
### UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

**3 - Resolución 10/013.-** Fíjanse las condiciones de prestación de los servicios postales. (268*R) .............................................. Pág. 6

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**4 - Resolución 52/013.-** Otórgase la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell", al Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada, que se especifican. (271) .................................. Pág. 17

**5 - Resolución 53/013.-** Desígnase en calidad de reelecto al señor General en situación de retiro don Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar. (272) ............................................ Pág. 17

**6 - Resolución 54/013.-** Autorízase la entrada al Territorio Nacional de Personal y Aeronaves extranjeras, con motivo de los Actos de celebración del "Año del Centenario de la Fuerza Aérea Uruguaya", en la fecha que se determina. (273) .................................... Pág. 17

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**7 - Resolución 47/013.-** Desígnase Representante del Uruguay ante el Consejo Permanente de la Organización Internacional de la Francofonía y Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (262) ................................................. Pág. 18

**8 - Resolución 48/013.-** Autorízase la apertura del Consulado Honorario de la Federación de Rusia en Punta del Este. (263) ................. Pág. 18

*sigue al dorso...*

**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel




**Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos**



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**9 - Decreto 38/013.-** Prorróganse disposiciones de la ley 17.730, en lo relativo a los aportes que financian el Seguro para el Control de la Brucelosis bovina. (257*R) .................. Pág. 18

**10 - Resolución 50/013.-** Transfiérase al Sr. Braulio Daniel Morales Vázquez y a Nube Azul Morales Vázquez, la calidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.044, correspondiente a la embarcación denominada "LA PIRUCHA II". (265*R) .................. Pág. 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**11 - Decreto 35/013.-** Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (260*R) .................. Pág. 20

**12 - Resolución 49/013.-** Autorízase la transferencia de la titularidad de la estación de radiodifusión que opera en la frecuencia 92.3 MHz, Canal 222 "FM Oro" de la localidad El Pinar, departamento de Canelones. (264*R) .................. Pág. 20

**13 - Resolución 61/013.-** Autorízase la transferencia de titularidad de la estación 1590 Khz, CW 159 de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, del Sr. José Luis Estol Pereira a favor de "LA RADIO S.R.L.". (278*R) .................. Pág. 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**14 - Resolución 58/013.-** Desaféctase del dominio público, una fracción de terreno (tramo de Ruta Nacional) perteneciente al Patrimonio del Estado - MTOP -, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, procediéndose su afectación al MDN con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. (277*R) .................. Pág. 21

**15 - Resolución 59/013.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 528/3.654, por la que se otorgó a SUPRAMAR S.A., una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo. (279) .................. Pág. 22

**16 - Resolución 60/013.-** Modifícase el nral. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010 por el que se designaron las autoridades que representan al Prestatario ante diversos Organismos Internacionales, en relación a los Contratos y Convenios vigentes con los mismos. (280) .................. Pág. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**17 - Resolución 55/013.-** Desígnase a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Primer Turno, Dra. Claudia Jacqueline AQUINO BENOIT, para ocupar el cargo de Prosecretario Letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. (274) .................. Pág. 23

**18 - Resolución 56/013.-** Desígnase al Ing. Ismael Piedra Cueva para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). (275) .................. Pág. 23

**19 - Resolución 57/013.-** Desígnanse para ocupar los cargos de Fiscales Letrados Departamentales de Chuy, Colonia y Artigas de Primer Turno, a los Secretarios Letrados que se mencionan. (276) .................. Pág. 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**20 - Decreto 37/013.-** Apruébanse las tarifas para los servicios que presta la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado, las que se aplicarán para los consumos generados a partir del 1º de febrero de 2013. (258*R) .................. Pág. 24

ÓRGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

**21 - Resolución S/n.-** Modifícase el Numeral 2 del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 81. (267*R) .................. Pág. 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**22 - Resolución 1.869/013.-** Promúlgase el Decreto Departamental 3.083, que exonera de Tributos Territoriales a los emprendimientos que se destinen a estacionamientos de vehículos. (269*R) .................. Pág. 30

**23 - Resolución 1.870/013.-** Promúlgase el Decreto Departamental 3.087/013, que exonera del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria a MEVIR, por los padrones que se determinan. (270*R) .................. Pág. 31

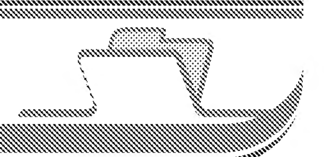
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

**24 - Resolución 979/012.-** Desígnanse para ser expropiados por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, los inmuebles que se determinan, sitos en la localidad catastral Tacuarembó. (256*R) .................. Pág. 32

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

**25 - Resolución 167/013.-** Promúlgase el Decreto Departamental 3/013, que concede anuencia a la Intendencia, para transar con la empresa Diomar G. Nuñez Pereira S.A. (259*R) .................. Pág. 32

# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8 y 13 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
**1**
## Decreto 47/013

Créase una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de los principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

(261*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2013

**VISTO**: artículo 5º de la Ley Nº 19.055 de 4 de enero de 2013;

**RESULTANDO**: I) que el citado artículo encomienda al Poder Ejecutivo, en el término de treinta días a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, la formación de una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales aplicables, priorizando los grados de responsabilidad del joven, las medidas alternativas a la internación y su proceso de inclusión social;

II) que a tales efectos se ha considerado la necesidad de integrar dicha Comisión con representantes de los diversos órganos del Estado, que por la naturaleza de la tarea que desarrollan, mantienen mayor contacto directo con la población objetivo de la Ley Nº 19.055 de 4 de enero de 2013;

**CONSIDERANDO**: I) que por lo expuesto la aludida Comisión se integrará con un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público y Fiscal, un representante del Instituto Nacional del Adolescente del Uruguay (INAU), un representante del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y un representante del Ministerio del Interior;

II) Que el Poder Judicial y el Instituto Nacional del Adolescente del Uruguay (INAU) manifestaron su voluntad de integrar la Comisión de referencia;

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**Actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Créase, una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales aplicables, priorizando los grados de responsabilidad del joven, las medidas alternativas a la internación y su proceso de inclusión social.

**Artículo 2º.-** La referida Comisión Especial estará integrada con un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público y Fiscal, un representante del Instituto Nacional del Adolescente del Uruguay (INAU), un representante del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y un representante del Ministerio del Interior.

**Artículo 3º.-** Notifíquese, comuníquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
**2**
## Resolución 51/013

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(266*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Febrero de 2013

**VISTO**: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO**: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de febrero de 2013.

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 5 de febrero de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**.

# ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
# UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC
3
## Resolución 10/013

Fíjanse las condiciones de prestación de los servicios postales.

(268*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2013/1/00081

Montevideo, 31 de enero de 2013.-

**RESOLUCIÓN 010 ACTA 002**

**VISTO**: la necesidad de establecer las condiciones de prestación de los servicios postales y de convocar al censo a los prestadores que se encuentren en actividad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012.

**RESULTANDO**: I) Que por el artículo 35 de la Ley citada se establece que la URSEC, en tanto Órgano Regulador del sector postal, es el competente para reglamentar la prestación del servicio postal y cumplir las funciones inherentes a su cometido.

II) Que la norma dispone en su artículo 20 que URSEC reglamentará las condiciones de prestación y controlará su cumplimiento por parte de todos los prestadores del servicio postal.

III) Que asimismo en su artículo 5º define, entre otros aspectos, que URSEC otorgará las licencias o permisos que habiliten a los prestadores del servicio su participación en el mercado.

IV) Que la ley comete a URSEC en su artículo 46 la iniciación de un censo con el fin de habilitar un proceso de regularización y adecuación dirigida a los prestadores del servicio postal que a la fecha de vigencia de la ley se encuentran en actividad.

**CONSIDERANDO**: I) Que corresponde establecer las condiciones de prestación de la actividad postal por todos los prestadores, estableciendo los requisitos para la obtención y para el mantenimiento de las licencias que habilitarán dicha actividad.

II) Que asimismo corresponde dar inicio al Censo que convoque a todos los interesados en prestar servicios postales que se encuentren en actividad, para que expresen su interés respecto de obtener la licencia que los habilite a prestar la actividad e inscribirse en el Registro de Prestadores de servicios Postales, dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el nuevo marco normativo.

**ATENTO**: A lo expuesto, a las disposiciones de la Ley Nº 19.009, normas complementarias y concordantes:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:**

1).- Establecer las condiciones de prestación de los servicios postales, las cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2).- Aprobar los formularios que lucen en el Anexo II de la presente resolución y que forman parte de la misma.

3).- A efectos de que los interesados se adecuen a las condiciones establecidas en la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012, iníciese el Censo dispuesto en el Art. 46 de citada ley, convocándose a:

a) todos los prestadores que se encuentren en actividad a la vigencia de la citada Ley en caso de tener interés en continuar prestando la actividad y

b) aquéllos que sin tener autorización vigente, resultan comprendidos en la normativa, por realizar alguna o todas las etapas del proceso postal en la actualidad.

4).- Los interesados deberán concurrir a partir del día 13 de febrero y hasta el 13 de mayo de 2013 inclusive a la sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Avda. Uruguay 988 de Montevideo) con la totalidad de los formularios debidamente completados, así como con la documentación correspondiente. Los mismos tendrán carácter de declaración jurada. Asimismo, deberán entregar en soporte electrónico la totalidad de la documentación y formularios presentados.

5).- Notifíquese a través del Sistema Galería a los operadores postales con permiso vigente.

6).- Publíquese en el Diario Oficial, en dos periódicos de circulación nacional, en la página institucional de URSEC y medios masivos de comunicación, a efectos de alcanzar la más amplia difusión.

7).- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Unidad de Atención y Gestiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos y Gerencia de Servicios Postales.

Ing. GABRIEL LOMBIDE, PRESIDENTE URSEC; Dr. Oscar O. Mecol Bonilla, Secretaría General URSEC.

**ANEXO I**

**CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES**

**CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Régimen jurídico**

La prestación de servicios postales se realizará con sujeción a los principios, obligaciones y requisitos establecidos en la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012, normas complementarias y concordantes, reglamentación y resoluciones dictadas por el Órgano Regulador, siendo su incumplimiento pasible de sanciones.

**Artículo 2.- Licencia habilitante**. Es requisito esencial para la prestación del servicio postal definido en el artículo 5º literal A) de la Ley 19.009, la obtención de la licencia respectiva, expedida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

La Administración Nacional de Correos (ANC) es el Operador Designado (OD) para prestar el Servicio Postal Universal (SPU) según lo establece la Ley 19.009 -en régimen de concurrencia-, además de brindar los restantes servicios postales en régimen de competencia. Por tal naturaleza, se lo considera inscripto y habilitado de oficio para la prestación del servicio postal, correspondiendo a la URSEC el otorgamiento de la licencia correspondiente.

**Artículo 3. Ámbito de las licencias**

Se establece un régimen general de licencias para la habilitación a la prestación de servicios postales. Todos los prestadores del servicio postal definidos por la ley Nº 19.009 en el Artículo 5), literal Ñ) , numerales 3,4,5 y 6, deberán contar con licencia habilitante expedida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para la prestación del servicio postal.

**Artículo 4. Actividades comprendidas por las licencias**

La licencia habilitará la prestación de las actividades de admisión, procesamiento, transporte y distribución o entrega de envíos o productos postales, en todas o cualesquiera de sus etapas.

**Artículo 5.- Clases de licencias**

Las licencias se clasifican en:

a) licencia del Operador Designado, a los efectos de la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) y demás servicios postales comprendidos en la ley;
b) licencia de los operadores privados, a los efectos de la prestación de los servicios postales comprendidos en la ley;
c) licencia de las personas jurídicas habilitadas, a los efectos del procesamiento, transporte o distribución de sus propios envíos

postales con destino a un tercero ajeno a ellas y valiéndose de personal propio en cualquiera de esas etapas.

**Artículo 6.- Ámbito geográfico de las licencias**
Las licencias según su cobertura geográfica, serán locales (dentro del departamento), nacionales o internacionales.

**Artículo 7. Costo de la licencia.**

Los prestadores del servicio postal deberán abonar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) el monto derivado de la habilitación, previamente a la expedición de la licencia. Dicho monto es de 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) anuales.

**Artículo 8.-** La licencia tendrá validez de un año. Su renovación se efectuará a solicitud de la parte interesada, una vez acreditado el cumplimiento de las obligaciones vigentes y el comprobante de haber abonado el importe del costo de la licencia anual establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012.

Se considera causal de revocación de la licencia la falta del pago anual establecido por la ley. En caso de no procederse a la renovación de la licencia, se dará de baja en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal a la empresa correspondiente, que quedará inhabilitada para la prestación de servicios postales.

## CAPÍTULO II - REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UNA LICENCIA

**Artículo 9. Otorgamiento de las licencias por la URSEC**

Los interesados en la prestación de servicios postales, deberán presentar por escrito ante la URSEC, la solicitud de licencia para la prestación del servicio y de inscripción en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal, acompañada de la documentación correspondiente y firmada por el titular, representante o apoderado debidamente acreditado. La solicitud se realizará mediante los formularios aprobados por URSEC, que tendrán carácter de declaración jurada, según refiere el artículo 25 de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012. Los formularios estarán disponibles en la página web institucional de URSEC.

El interesado deberá:

A) Identificar al titular de la empresa unipersonal o acreditar la constitución de la persona jurídica.
B) Acreditar estar al día con las obligaciones tributarias, previsionales y de seguridad social.
C) Acreditar que sus lugares de trabajo no están asentados en inmuebles con destino exclusivo a casa habitación u hogar.
D) Constituir domicilio válido en el país para notificaciones.
E) Indicar la nómina de empleados, identificando los directores, gerentes, administradores o cualquier otro responsable por el funcionamiento y operación de los servicios, así como los integrantes de sus órganos de control y administración.
F) Indicar la clase de servicio postal y ámbito geográfico en que desarrollará su actividad, las condiciones y calidad del servicio que prestará a sus clientes y los medios que utilizará para ello.
G) Abonar la solicitud de inscripción, que se fija en 500 UI (quinientas unidades indexadas).
H) Proporcionar toda otra información requerida por URSEC para el cumplimiento de sus cometidos.

**Artículo 10. Del otorgamiento de las licencias**

1. La URSEC dispondrá de un plazo de treinta días corridos, contados a partir de la presentación de la solicitud que cumpla lo establecido en el Artículo 9 del presente, para expedirse sobre la misma o solicitar información complementaria. Cumplidos los requisitos, la URSEC dictará resolución de autorización condicionada a que el aspirante abone la licencia correspondiente en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación.

2. Si la autoridad no se expidiera dentro del término de treinta días de recibida la solicitud de licencia presentada en las condiciones establecidas precedentemente, la misma se tendrá por aceptada,. En tal caso la URSEC dictará la resolución de autorización condicionada al pago de la licencia.

## CAPÍTULO III - REGISTRO GENERAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO POSTAL

**Artículo 11. Objeto del Registro.**

El Registro General de Prestadores del Servicio Postal, creado por el artículo 23 de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012, tiene por objeto contener la información relativa a los prestadores del servicio postal, a los servicios que prestan, a la cobertura, a la infraestructura y a los recursos humanos y materiales utilizados. La inscripción en el registro es obligatoria.

Dicho Registro, cuyo ámbito es nacional, tendrá carácter público y los certificados extendidos por el mismo acreditarán fehacientemente la condición de prestador de servicios postales.

Los datos registrales serán de libre acceso en lo que respecta a los servicios ofrecidos y sus condiciones de prestación.

**Artículo 12. Actualización o modificación e información**

Cualquier acto o hecho que suponga modificación de los datos inscritos deberá ser comunicado por los interesados al Registro General de Prestadores del Servicio Postal, aportando la documentación correspondiente en el plazo máximo de un mes desde el momento en que se produzca.

En el caso de cambios de domicilio, se deberá notificar a la URSEC del mismo, con diez días de antelación, a fin de obtener la autorización para el inicio de las operaciones en el nuevo local.

**Artículo 13. Certificado de inscripción en el registro.**

A los efectos de acreditar la condición de prestador del servicio postal la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones extenderá un certificado en el que constará el número de inscripción en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal, identificación de la empresa, tipo de licencia, clase de servicio y ámbito geográfico de actuación; que será el medio ordinario para acreditar la titularidad de una licencia para la prestación de los servicios postales. El certificado deberá estar a la vista en todos los locales de atención al público.

**Artículo 14. Renovación de la inscripción en el Registro General de empresas prestadoras de servicios postales.**

Las inscripciones en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal tendrán una validez de un año. La renovación de la inscripción se efectuará a solicitud de la parte interesada, una vez que aporte el formulario, debidamente completado, y el justificante de haber abonado el importe del costo de la licencia anual establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012.

En caso de no procederse a la renovación de la inscripción, se dará de baja de oficio en el Registro General de Prestadores del Servicio Postal a la empresa correspondiente, que quedará inhabilitada para la prestación de servicios postales.

**Artículo 15. Cancelación.**

1. Las inscripciones practicadas podrán ser canceladas a petición propia, por cese de las actividades o de oficio. En caso de solicitud de cancelación por cese de actividades, se deberá acreditar el mismo y estar al día con las obligaciones ante URSEC.

2. La cancelación de la inscripción será practicada de oficio, ante incumplimiento por parte del prestador de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley Nº 19.009 de 22 de noviembre de 2012, una vez concluido el oportuno expediente de cancelación.

**Artículo 16. Obligaciones de los prestadores.**

Todo prestador deberá:

1) asegurar la continuidad, regularidad y calidad del servicio postal ofertado;
2) realizar la prestación del servicio postal en condiciones de igualdad, de inviolabilidad y de secreto de la correspondencia de los usuarios.
3) establecer procedimientos sencillos, gratuitos y no discriminatorios de las reclamaciones,
4) brindar información completa y veraz a los usuarios,
5) indemnizar en caso de pérdida, hurto, destrucción o deterioro de los envíos con una suma no inferior a la establecida por la Unión Postal Universal.
6) asegurar el cumplimiento de las actividades postales desarrolladas en las condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad.
7) brindar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones toda la información que ésta requiera para el cumplimiento de sus cometidos.
8) admitir el acceso y supervisión de su funcionamiento por los funcionarios designados al efecto por la URSEC, poniendo a su disposición toda documentación que le fuera requerida.
9) estar al día con todas sus obligaciones ante URSEC.

**Artículo 17. Prohibiciones**.

Queda prohibido a los prestadores del servicio postal:

A) Recurrir a personas físicas ajenas a su personal o a personas jurídicas no autorizadas para la conducción o distribución de los envíos admitidos, sin perjuicio de las subcontrataciones que puede realizar en el ámbito de las disposiciones legales vigentes.

B) Utilizar para el cumplimiento de sus cometidos los servicios de otro prestador del servicio postal sin haber alcanzado un acuerdo de partes, el cual deberá ser previamente comunicado a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

**Artículo 18. Infracciones**.

Constituye infracción pasible de sanción toda acción u omisión que configure un incumplimiento del marco normativo vigente en materia postal.

**Artículo 19. Sanciones**.

En caso de constatarse infracciones, previo los procedimientos administrativos pertinentes, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) aplicará la sanción que corresponda a la conducta infractora, la cual se graduará atendiendo a la naturaleza de los hechos comprobados y antecedentes, de acuerdo a lo siguiente:

A) Observación verbal con mera constancia en el acta.
B) Apercibimiento escrito.
C) Multa entre 5.000 UI (cinco mil unidades indexadas) y 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas).
D) Suspensión de actividades con clausura de local comercial, entre uno a cinco días continuos, con salvaguarda de no interrumpir el curso de los envíos de correspondencia.
E) Revocación de la licencia.

Las resoluciones firmes de la URSEC que impongan sanciones de carácter pecuniario a los prestadores del servicio postal infractores constituirán título ejecutivo en los términos dispuestos por los artículos 91 y siguientes del Código Tributario.

**Artículo 20. Pérdida de la licencia**.

La licencia para operar se podrá cancelar por:

A) Solicitud de su titular.

B) Muerte, incapacidad o ausencia declarada judicialmente de la persona física titular de la misma, salvo la existencia de circunstancias legales habilitantes para su remplazo.

C) Disolución, liquidación judicial, quiebra o cualquier otro caso de falencia, si se trata de persona jurídica.

D) Inactividad debidamente comprobada por tres meses continuos en el cumplimiento del servicio.

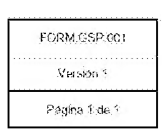
E) Resolución de URSEC de revocación de la licencia para la prestación de la actividad postal.

F) Incumplimiento del artículo 70 del Código Tributario.

Incumplimiento de las obligaciones sociales, previsionales y fiscales.

URSEC Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones


SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN


FORM.GSP.001
Versión 1
Página 1 de 1

Montevideo, de Agosto de 20 .

SEÑOR PRESIDENTE DE LA URSEC:

El que suscribe, , cédula de identidad número en mi carácter de de la empresa , solicita la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales (RNPSP), declarando bajo juramento conocer y aceptar lo dispuesto en el art. 28 de la Constitución de la República, en la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2011 y demás normas complementarias, concordantes y sus reglamentaciones, dejando constancia asimismo, que toda la información aportada en los documentos y formularios que acompañan a la presente, tiene el carácter de Declaración Jurada. Se adjunta:

a) Datos de la empresa y representación (Form.GSP.002).
b) Certificado Notarial relativo a la empresa y representación, según modelo Anexo a Form.GSP.002;
c) Integrantes de la empresa (Form.GSP. 003)
d) Condiciones y Calidad del Servicio (Form.GSP 004);
e) Ámbito geográfico de actividad (Form. GSP 005);
f) Inmuebles y vehículos afectados a la actividad postal (Form. GSP.006);
g) Locales afectados a la admisión (Form.GPS.007)
h) Documentos que se detallan a continuación:

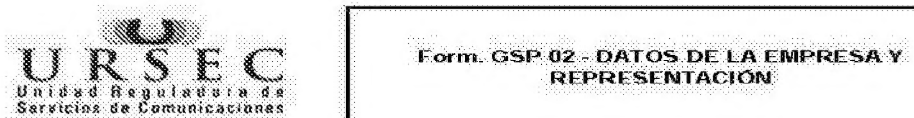
1) Para empresas que recién inician actividad:

* Constancias de inscripción en el Banco de Previsión Social (BPS) y Dirección Nacional Impositiva (DGI), en el que debe figurar como giro la actividad postal.
* Planilla de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) (giro actividad postal).
* Certificado de cumplimiento de la Ley 16.074 del Banco de Seguros del Estado (BSE).

2) Para empresas que se encuentran en actividad:

* Constancias de inscripción en el BPS y DGI, en el que debe figurar como giro la actividad postal.
* Certificado Común del BPS vigente, que acredite situación regular de pagos,
* Constancia de Certificado de Vigencia anual de la DGI.
* Planilla de Control de Trabajo del MTSS.
* Certificado de cumplimiento de la Ley 16.074 del BSE.


Firma del titular o representante
Recibido por URSEC




Form. GSP 02 - DATOS DE LA EMPRESA Y REPRESENTACIÓN

| |
|---|
| Form.GSP.002 |
| Versión 1 |
| Página 1 de 1 |

**I.- Datos de la empresa**

| | |
|---|---|
| DENOMINACION / RAZON SOCIAL | R.U.T. |
| NOMBRE DE FANTASIA | |

**II.- Domicilio**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DOMICILIO COMERCIAL | CALLE | NUMERO | COMPLEM | PISO | APTO/LOCAL |
| | LOCALIDAD | DEPARTAMENTO | CODIGO POSTAL | | FAX |
| | TELEFONOS | CELULAR | CORREO ELECTRONICO | SITIO WEB | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DOMICILIO CONSTITUIDO EN MONTEVIDEO | CALLE | NUMERO | COMPLEM | PISO | APTO/LOCAL |
| | CODIGO POSTAL | TELEFONO/S | FAX | | |

**III.- Representación de la empresa**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA | APELLIDOS | | NOMBRES | | |
| | NACIONALIDAD | TIPO DOCUMENTO | NUMERO DOCUMENTO | | |
| | TIPO DE REPRESENTACIÓN | | DIA | MES | AÑO |
| | | | FECHA OTORGAMIENTO DEL PODER | | |
| | APELLIDOS | | NOMBRES | | |
| | NACIONALIDAD | TIPO DOCUMENTO | NUMERO DOCUMENTO | PAIS EMISOR | |
| | TIPO DE REPRESENTACIÓN | | DIA | MES | AÑO |
| | | | FECHA OTORGAMIENTO DEL PODER | | |

Firma del titular o representante

Firma del titular o representante

SIGUE PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN
SERIE [ ] Nº [ ]

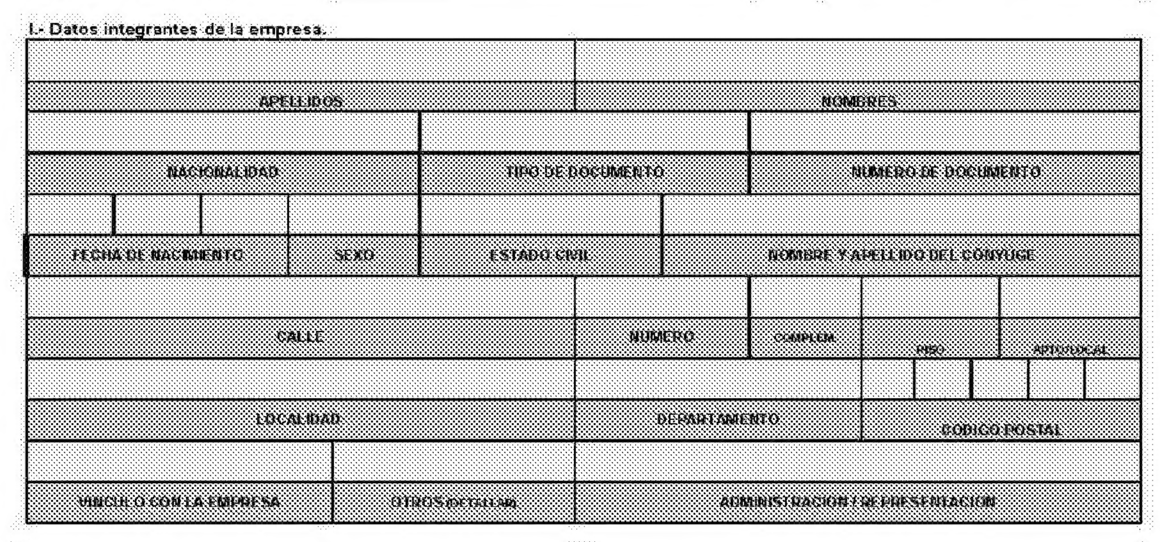
Firma y sello del Escribano



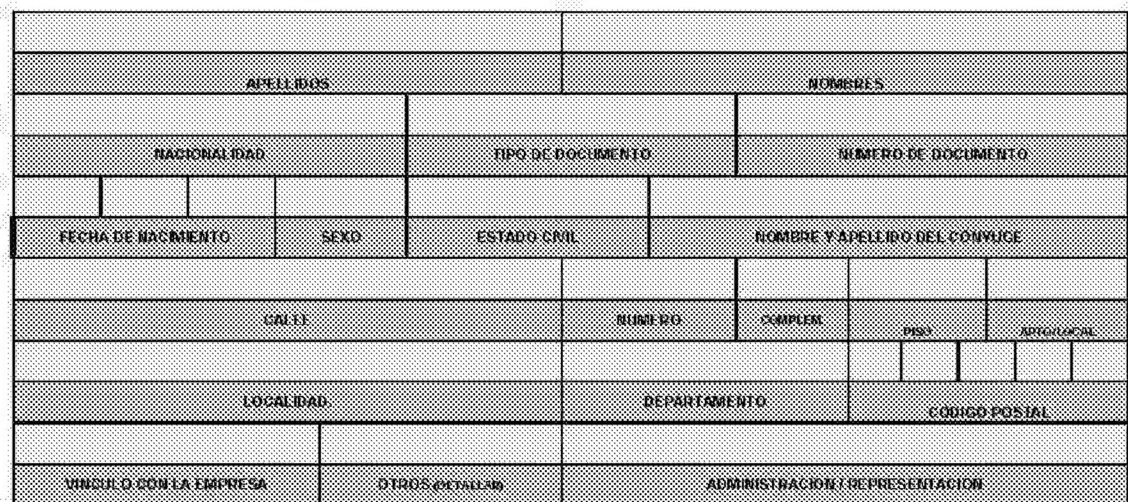

**Form. GSP 03 - INTEGRANTES DE LA EMPRESA**

| |
|---|
| Form.GSP.003 |
| Versión 1 |
| Página 1 de 2 |

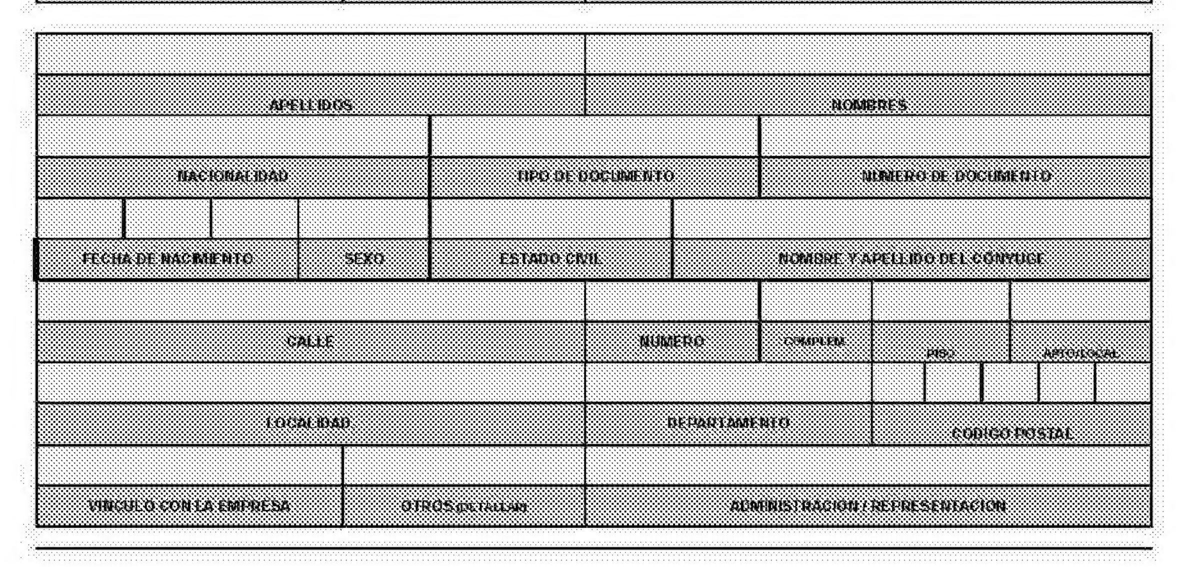
I.- Datos integrantes de la empresa.



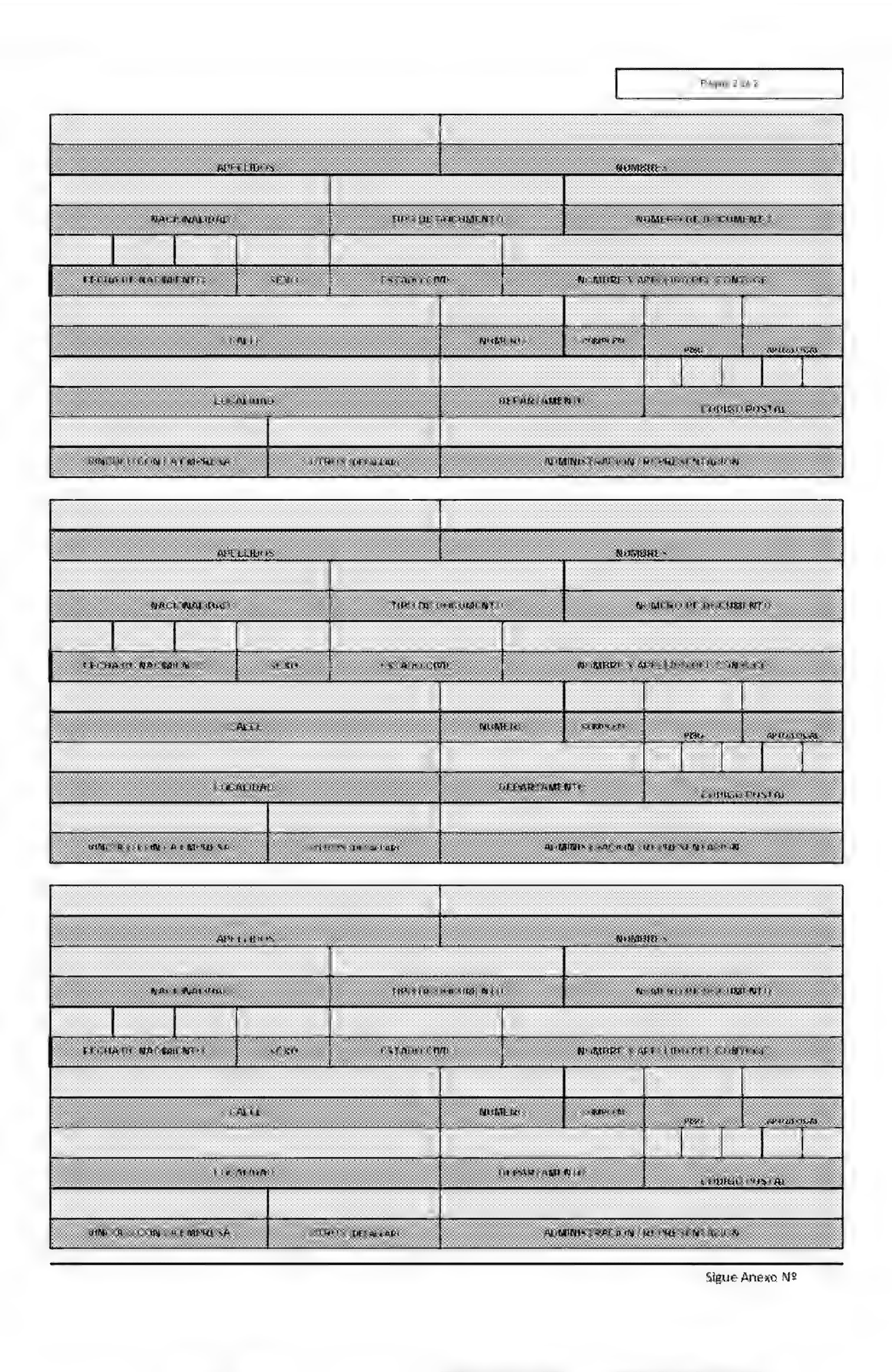
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS | | | NOMBRES | | | | |
| NACIONALIDAD | | TIPO DE DOCUMENTO | | NUMERO DE DOCUMENTO | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | SEXO | ESTADO CIVIL | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE | | | | |
| CALLE | | | NUMERO | COMPLEM. | PISO | APTO/LOCAL | |
| LOCALIDAD | | | DEPARTAMENTO | | CODIGO POSTAL | | |
| VINCULO CON LA EMPRESA | OTROS (DETALLAR) | | ADMINISTRACION / REPRESENTACION | | | | |



| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS | | | NOMBRES | | | | |
| NACIONALIDAD | | TIPO DE DOCUMENTO | | NUMERO DE DOCUMENTO | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | SEXO | ESTADO CIVIL | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE | | | | |
| CALLE | | | NUMERO | COMPLEM. | PISO | APTO/LOCAL | |
| LOCALIDAD | | | DEPARTAMENTO | | CODIGO POSTAL | | |
| VINCULO CON LA EMPRESA | OTROS (DETALLAR) | | ADMINISTRACION / REPRESENTACION | | | | |



| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS | | | NOMBRES | | | | |
| NACIONALIDAD | | TIPO DE DOCUMENTO | | NUMERO DE DOCUMENTO | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | SEXO | ESTADO CIVIL | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE | | | | |
| CALLE | | | NUMERO | COMPLEM. | PISO | APTO/LOCAL | |
| LOCALIDAD | | | DEPARTAMENTO | | CODIGO POSTAL | | |
| VINCULO CON LA EMPRESA | OTROS (DETALLAR) | | ADMINISTRACION / REPRESENTACION | | | | |



Página 2 de 2

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS | | | NOMBRES | | | |
| NACIONALIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | | NÚMERO DE DOCUMENTO | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | SEXO | ESTADO CIVIL | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE | | | |
| CALLE | | | NÚMERO | COMPLEM. | PISO | APTO/OFICINA |
| LOCALIDAD | | | DEPARTAMENTO | | CÓDIGO POSTAL | |
| VÍNCULO CON LA EMPRESA | OTROS (DETALLAR) | | ADMINISTRACIÓN / REPRESENTACIÓN | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS | | | NOMBRES | | | |
| NACIONALIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | | NÚMERO DE DOCUMENTO | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | SEXO | ESTADO CIVIL | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE | | | |
| CALLE | | | NÚMERO | COMPLEM. | PISO | APTO/OFICINA |
| LOCALIDAD | | | DEPARTAMENTO | | CÓDIGO POSTAL | |
| VÍNCULO CON LA EMPRESA | OTROS (DETALLAR) | | ADMINISTRACIÓN / REPRESENTACIÓN | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APELLIDOS | | | NOMBRES | | | |
| NACIONALIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | | NÚMERO DE DOCUMENTO | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO | SEXO | ESTADO CIVIL | NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE | | | |
| CALLE | | | NÚMERO | COMPLEM. | PISO | APTO/OFICINA |
| LOCALIDAD | | | DEPARTAMENTO | | CÓDIGO POSTAL | |
| VÍNCULO CON LA EMPRESA | OTROS (DETALLAR) | | ADMINISTRACIÓN / REPRESENTACIÓN | | | |

Sigue Anexo Nº

Firma    Doc. de identidad    Fecha




**Form. GSP 04 - CONDICIONES Y CALIDAD DE SERVICIO**

| |
|---|
| Form.GSP.004 |
| Versión 1 |
| Página 1 de 2 |

| DENOMINACION/RAZON SOCIAL | NOMBRE DE FANTASÍA |
|---|---|
| | |

I. Tipo de Servicios

| | |
|---|---|
| CARTA BAJO PUERTA (CARTA SIMPLE) | |
| CARTA CERTIFICADA | |
| CARTA CON AVISO DE RECIBO | |
| PEQUEÑOS PAQUETES (HASTA 2 Kg.) | |
| ENCOMIENDA | |

| | |
|---|---|
| CASILLA DE CORREO | |
| SERVICIO COURIER | |
| OTROS SERVICIOS: (Detallar) | |
| | |

II. Horario de atención al público y de funcionamiento operativo

| | HORARIO | | | |
|---|---|---|---|---|
| | De Atención | | De Funcionamiento | |
| | De | A | De | A |
| LUNES A DOMINGO | | | | |
| LUNES A SABADO | | | | |
| LUNES A VIERNES | | | | |
| OTROS: | | | | |

III. Servicio de recolección

| | FRECUENCIA DE RECOLECCION | |
|---|---|---|
| | De | A |
| LUNES A DOMINGO | | |
| LUNES A SABADO | | |
| LUNES A VIERNES | | |
| OTROS: | | |

IV. Promesa de entrega

| PROMESA DE ENTREGA | |
|---|---|
| HASTA 24 HS. | |
| HASTA 48 HS. | |
| HASTA 72 HS. | |
| MÁS DE 72 HS. | |
| A CONVENIR (PACTADO) | |

V. Frecuencia de entrega

| FRECUENCIA DE ENTREGA | |
|---|---|
| LUNES A DOMINGO | |
| LUNES A SABADO | |
| LUNES A VIERNES | |
| OTROS: | |

VI. Precio

| PRECIO | |
|---|---|
| FIJO (AL PUBLICO) | |
| A CONVENIR | |

VII. Constancia de recepción del envío

| FORMA DE REGISTRAR LA RECEPCION DEL ENVIO | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMA DE PLANILLA DEL CARTERO | | FIRMA DE AVISO DE RECIBO | |
| OTROS | | | |
| DESTINO DE LA CONSTANCIA DE RECEPCION | | | |
| ENVIO AL IMPOSITOR | | ARCHIVO EN LA EMPRESA | |
| OTROS | | | |

| DESCRIPCION DEL SERVICIO |
|---|
| |

Página 2 de 2

| DESCRIPCION DEL SERVICIO |
| --- |
| |

Firma

Doc. de identidad

Fecha




**Form. GSP 05 - AMBITO GEOGRAFICO DE ACTIVIDAD**

| |
|---|
| Form.GSP.005 |
| Version 1 |
| Pagina 1 de 1 |

| Denominación/Razon Social | Nombre de Fantasía |
|---|---|
| | |

| AMBITO NACIONAL | COBERTURA | LOCALIDADES (COBERTURA PARCIAL) | MEDIOS | PRESTADOR (CONVENIO) |
|---|---|---|---|---|
| Montevideo | | | | |
| AMM | | | | |
| Artigas | | | | |
| Canelones | | | | |
| Cerro Largo | | | | |
| Colonia | | | | |
| Durazno | | | | |
| Flores | | | | |
| Florida | | | | |
| Lavalleja | | | | |
| Maldonado | | | | |
| Paysandu | | | | |
| Río Negro | | | | |
| Rivera | | | | |
| Rocha | | | | |
| Salto | | | | |
| San Jose | | | | |
| Soriano | | | | |
| Tacuarembó | | | | |
| Treinta y Tres | | | | |

| AMBITO INTERNACIONAL | COBERTURA | PAISES (COBERTURA PARCIAL) | MEDIOS | PRESTADOR (CONVENIO) |
|---|---|---|---|---|
| America del Sur | | | | |
| América Central | | | | |
| America del Norte | | | | |
| Europa | | | | |
| Asia | | | | |
| Africa | | | | |
| Oceania | | | | |

SIGUE ANEXO Nº

| Firma | Doc. de identidad | Fecha |
|---|---|---|
| | | |




Form: GSP 06 - INMUEBLES Y VEHICULOS AFECTADOS A LA ACTIVIDAD POSTAL

| |
|---|
| Form GSP 006 |
| Version 1 |
| Pagina 1 de 1 |

| | |
|---|---|
| | |
| Denominacion/Razon Social | Nombre de Fantasia |

| DOMICILIO | LOCALIDAD | DEPARTAMENTO | DESTINO | CONDICION | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROPIO | ALQ | OTROS |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | TOTAL | 0 | 0 | 0 |

| TIPO DE VEHICULO | MARCA | MODELO | MATRICULA | CONDICION | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROPIO | ALQ | OTROS |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | TOTAL | 0 | 0 | 0 |

Sigue Anexo Nº

Firma    Doc. de Identidad    Fecha




**Form. GSP 07 - LOCALES AFECTADOS A LA ADMISION**

| |
|---|
| Form.GSP.007 |
| Version 1 |
| Página 1 de 1 |

| Denominación/ Razón Social | Nombre de Fantasía |
|---|---|
| | |

| DOMICILIO | LOCALIDAD | DEPARTAMENTO | CONDICION | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PROPIO | OTRAS | DETALLAR |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | TOTAL | 0 | 0 | |

Sigue Anexo Nº

Firma

Documento de Identidad

Fecha

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

## Resolución 52/013

Otórgase la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell", al Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada, que se especifican.

(271)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar al Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada, al ROU "Maldonado" y al ROU "Paysandú", la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla.

**CONSIDERANDO**: I) que en cumplimiento de las tareas de salvamento y rescate asignadas al Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada, realizadas respecto al Buque Pesquero "Jung Woo III" incendiado en la madrugada del 3 de marzo de 2012, las que demandaron una actividad ininterrumpida durante los ocho días siguientes, las cuales fueron desempeñadas, entre otras, con un alto grado de compromiso Institucional.

II) que asimismo, las tareas de búsqueda y posterior remoción de componentes del avión de la Empresa Air Class, desaparecido al sureste de la Isla de Flores en aguas del Río de la Plata y que fueran realizadas en condiciones sumamente adversas, dejaron de manifiesto el esfuerzo, dedicación, profesionalismo y espíritu de cuerpo que posee el Personal Naval afectado a las mismas.

**ATENTO**: a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 368/993 de 17 de agosto de 1993.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Otorgar la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla al Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada, al ROU "Maldonado" y al ROU "Paysandú".

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

5

## Resolución 53/013

Desígnase en calidad de reelecto al señor General en situación de retiro don Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

(272)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: que con fecha 12 de diciembre de 2012, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para la reelección del señor General en situación de retiro don Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

**ATENTO**: a lo dispuesto por el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Designar en calidad de reelecto al señor General en situación de retiro don Julio Halty, como Presidente del Supremo Tribunal Militar.

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros, de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y al Supremo Tribunal Militar a sus efectos. Cumplido, archívese.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

6

## Resolución 54/013

Autorízase la entrada al Territorio Nacional de Personal y Aeronaves extranjeras, con motivo de los Actos de celebración del "Año del Centenario de la Fuerza Aérea Uruguaya", en la fecha que se determina.

(273)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, a los efectos de tramitar la autorización para el ingreso de Personal y Aeronaves de las Fuerzas Aéreas de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia y Paraguay con motivo de la participación en el Acto central de la celebración del "Año del Centenario de la Fuerza Aérea Uruguaya", a efectuarse el próximo 17 de marzo de 2013.

**RESULTANDO**: I) que con motivo de la conmemoración del Centenario de la Fuerza Aérea Uruguaya y en el marco de su celebración, se ha programado la realización de un pasaje aéreo conjunto de Fuerzas Aéreas de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia y Paraguay.

II) que es un honor para el País en el marco de integración de las Naciones Latinoamericanas contar con la presencia de otras Fuerzas que fueran pioneras en la actividad Aeronáutica que propiciara el acercamiento de nuestros pueblos.

III) que la participación de las mismas, en un Evento de ésta magnitud resulta de especial interés en virtud de los estrechos vínculos históricos y profesionales existentes, a fin de darle a dicha celebración el marco de relevancia de ocasión, reforzando así las orientaciones del Estado Uruguayo en materia de relacionamiento Internacional.

**CONSIDERANDO**: que para el desarrollo del Evento, ingresarán al Territorio Nacional el siguiente Personal y Aeronaves de las Fuerzas Aéreas de Argentina: 20 integrantes, 4 Aviones Pampa (IA-63) y 1 Avión de Transporte, de Brasil: 22 integrantes, 8 Aviones Tucanos (EMB-312) y 1 Avión de Transporte, de Chile: 65 integrantes, 4 Aviones F5-F (Tiger II) , 1 Avión de Recarga Aérea y 1 Avión de Transporte, de Bolivia: 20 integrantes, 4 Aviones K-8 y 1 Avión de Transporte y de Paraguay: 20 integrantes, 4 Tucanos (EMB-312) y 1 Avión de Transporte, a los efectos de rendir los honores correspondientes, entre los días 14 y 20 de marzo de 2013.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el inciso 11) del artículo 85 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la entrada al Territorio Nacional para participar de los Actos de celebración del "Año del Centenario de la Fuerza Aérea Uruguaya" que se realizará en la ciudad de Montevideo, entre los días 14 y 20 de marzo de 2013, de Personal y Aeronaves extranjeras según el siguiente detalle:

- Argentina: 20 integrantes, 4 Aviones Pampa (IA-63) y 1 Avión de Transporte.
- Brasil: 22 integrantes, 8 Aviones Tucanos (EMB-312) y 1 Avión de Transporte.
- Chile: 65 integrantes, 4 Aviones F5-F (Tiger II), 1 Avión de Recarga Aérea y 1 Avión de Transporte:
- Bolivia: 20 integrantes, 4 Aviones K-8 y 1 Avión de Transporte.
- Paraguay: 20 integrantes, 4 Tucanos (EMB-312) y 1 Avión de Transporte.

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; JORGE VÁZQUEZ; ROBERTO CONDE.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

## Resolución 47/013

Desígnase Representante del Uruguay ante el Consejo Permanente de la Organización Internacional de la Francofonía y Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

(262)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Enero de 2013

**VISTO**: la XIV Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés, que tuvo lugar los días 13 y 14 de octubre de 2012 en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo;

**RESULTANDO**: que en esa oportunidad se decidió la adhesión de la República Oriental del Uruguay a la Organización Internacional de la Francofonía, en calidad de país observador;

**CONSIDERANDO**: I) que la Organización Internacional de la Francofonía remitió las disposiciones estatutarias relativas a los países observadores y en particular las modalidades de participación de dichos países en las Cumbres, en la Conferencia Ministerial y en el Consejo Permanente de la Francofonía, así como en todas las actividades vinculadas al tema;

II) que de acuerdo al artículo 5 de la Carta de la Francofonía, el Consejo Permanente está compuesto por Representantes debidamente acreditados por los Jefes de Estado o de Gobierno miembros de la Cumbre;

III) que se considera pertinente designar como Representante del Uruguay ante el Consejo Permanente de la Organización Internacional de la Francofonía, al señor Embajador de la República en la República Francesa y Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Embajador Omar Mesa González;

**ATENTO**: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Representante del Uruguay ante el Consejo Permanente de la Organización Internacional de la Francofonía, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa y Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Embajador Omar Mesa González.

**2º.-** Expídase la documentación correspondiente.

**3º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO CONDE.

8

## Resolución 48/013

Autorízase la apertura del Consulado Honorario de la Federación de Rusia en Punta del Este.

(263)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Enero de 2013

**VISTO**: las Notas Verbales Nº 120/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012 y Nº 129/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, remitidas por intermedio de la Embajada de la Federación de Rusia en Montevideo, por la cual solicita el consentimiento de esta Secretaría de Estado para la apertura de un Consulado Honorario en Punta del Este, con jurisdicción sobre los departamentos de Maldonado, Rocha y Colonia;

**CONSIDERANDO**: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la Federación de Rusia, en el sentido indicado;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase la apertura del Consulado Honorario de la Federación de Rusia en Punta del Este con jurisdicción sobre los departamentos de Maldonado, Rocha y Colonia.

**2º.-** Comuníquese, etc.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO CONDE.

## MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

## Decreto 38/013

Prorróganse disposiciones de la ley 17.730, en lo relativo a los aportes que financian el Seguro para el Control de la Brucelosis bovina.

(257*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Febrero 2013

**VISTO**: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería,

Agricultura y Pesca en relación a los aportes que financian el Seguro para el Control de la Brucelosis bovina creado por la ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, modificativas y sus reglamentaciones;

**RESULTANDO**: I) por el artículo 1º del decreto Nº 35/011, de 26 de enero de 2011, se prorroga hasta el 13 de enero de 2012, la vigencia de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003 y artículo 14 del decreto Nº 82/004, de 3 de marzo de 2004; y por los artículos 2º y 3º del mismo decreto, se fijó en U$S 0,00, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, los aportes establecidos en los literales B) y C) del artículo 2º de la ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, correspondientes al sector del ganado lechero, por los fundamentos que en dicha norma reglamentaria se especifican;

II) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de la Comisión de Administración del Seguro para el Control de la Brucelosis, creada por el artículo 5º de la ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, solicita se disponga la prórroga por un año más, del Seguro mencionado, argumentando los beneficios obtenidos por dicho sistema;

III) asimismo, la Comisión citada, sugiere mantener el valor en U$S 0,00 por un año más, relativo a los aportes para ganado lechero volcados al Seguro para el Control de la Brucelosis, en virtud de los siguientes fundamentos: a) que continua disminuyendo la prevalencia de brucelosis bovina en el ganado lechero, y b) el saldo existente en la Cuenta Nº 196- 001326-2 del Banco República Oriental de Uruguay, correspondiente al ganado lechero, permite compensar los animales enviados a faena obligatoria, aún en condiciones muy cambiantes por un mayor período;

IV) el artículo 3º de la ley Nº 18.520, de 15 de julio de 2009 faculta al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Comisión de Administración del Seguro para el Control de la Brucelosis, a variar los montos fijados en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, cuando las circunstancias comerciales o sanitarias lo ameriten;

**CONSIDERANDO**: I) la opinión de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estimando conveniente prorrogar el valor en U$S 0,00, de los aportes correspondiente al fondo del sector lechero hasta el 13 de enero de 2014;

II) conveniente, prorrogar la vigencia de los aportes y el pago de la compensación diferencial, haciendo uso de la facultad prevista legalmente;

III) de recibo, la propuesta formulada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Comisión de Administración creada por el artículo 5º de la ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, en relación al mantenimiento por un año más, del valor en U$S 0,00 (cero dólares americanos) de los aportes del sector lechero, establecidos en los literales B) y C) del artículo 2º de la ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003 en la redacción dada por los artículos 1º y 2º de la ley Nº 17.906, de 12 de octubre de 2005;

IV) oportuno y conveniente proceder de la forma aconsejada;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003; ley Nº 17.906, de 12 de octubre de 2005; ley Nº 18.520 de 15 de julio de 2009; artículo 14 del decreto Nº 82/004, de 3 de marzo de 2004; decreto Nº 25/005, de 11 de enero de 2005; decreto Nº 5/006, de 11 de enero de 2006; decreto Nº 558/006, de 11 de diciembre de 2006 y decreto Nº 551/007, de 31 de diciembre de 2007; decreto Nº 12/009, de 13 de enero de 2009 y decreto Nº 43/010, de 1º de febrero de 2010; decreto Nº 35/011, de 26 de enero de 2011; decreto Nº 36/011, de 27 de enero de 2011 y decreto Nº 18/012, de 27 de enero de 2012,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Prorrógase hasta el 13 de enero de 2014, la vigencia de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003 y artículo 14 del decreto Nº 82/004 de 3 de marzo de 2004.

**Artículo 2º.-** Prorrógase hasta el 13 de enero de 2014 inclusive, la vigencia del aporte establecido en el literal B) del artículo 2º de la ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003 en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 17.906 de 12 de octubre de 2005, fijado en U$S 0,00 (cero dólares americanos) por el decreto Nº 35/011, de 26 de enero de 2011.

**Artículo 3º.-** Prorrógase, hasta el 13 de enero de 2014 inclusive, la vigencia del aporte establecido en el literal C) del artículo 2º de la ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003 en la redacción dada por el artículo 2º de la ley Nº 17.906 de 12 de octubre de 2005, fijado en U$S 0,00 (cero dólares americanos) por el decreto Nº 35/011, de 26 de enero de 2011.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; TABARÉ AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

**10**

## Resolución 50/013

Transfiérase al Sr. Braulio Daniel Morales Vázquez y a Nube Azul Morales Vázquez, la calidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.044, correspondiente a la embarcación denominada "LA PIRUCHA II".

(265*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Febrero de 2013

**VISTO**: la solicitud planteada por el Sr. Braulio Daniel MORALES VÁZQUEZ, a los fines que se expresarán;

**RESULTANDO**: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que le ha sido adjudicada conjuntamente con su hermana Nube Azul MORALES VÁZQUEZ, de quien ha sido nombrado curador (según expediente judicial 48-716-1997 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno), la propiedad de la embarcación artesanal "LA PIRUCHA II";

II) en razón de dicha adjudicación, solicita se le transfiera la titularidad del Permiso de Pesca correspondiente a dicha embarcación, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicitando a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que se registre el cambio de titularidad respectivo;

**CONSIDERANDO**: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Braulio Daniel Morales Vázquez;

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Transfiérase al Sr. Braulio Daniel MORALES VÁZQUEZ, Cédula de Identidad Nº 3.671.114-2 y a Nube Azul MORALES VÁZQUEZ, Cédula de Identidad Nº 4.068.796-5, representada por el

primero de los nombrados en su calidad de curador, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5044, correspondiente a la embarcación denominada "LA PIRUCHA II", registrado a nombre del Sr. Juan Pedro Morales.

**2º.-** Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República;** TABARÉ AGUERRE.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**11**

## Decreto 35/013

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(260*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2013

**VISTO**: La gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 20.600 (P) ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

**RESULTANDO**: I) que el inmueble de referencia será destinado a la instalación de una Estación Reductora 60/15 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro, tasó la fracción a adquirir en U.I. 53.445,79 (cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco Unidades Indexadas con setenta y nueve centésimas).

**CONSIDERANDO**: lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, decretos leyes Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 20.600 (P) ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado y que según plano de mensura Nº 1506 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen consta de un área de 4000 m² y se deslinda de la siguiente manera: al oeste recta de 88.85 m sobre Camino Vecinal, al norte recta de 85.71 m sobre fracción restante del padrón Nº 20.600 y al sureste arco de circunferencia de 123,57 m de desarrollo y 817,32 m de radio sobre Vía Férrea.

**Artículo 2º.-** Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

**Artículo 3º.-** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República;** EDGARDO ORTUÑO.

**12**

## Resolución 49/013

Autorízase la transferencia de la titularidad de la estación de radiodifusión que opera en la frecuencia 92.3 MHz, Canal 222 "FM Oro" de la localidad El Pinar, departamento de Canelones.

(264*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2013

**VISTO**: las presentes actuaciones que tratan de la gestión de transferencia de titularidad de la estación de radiodifusión que opera en la frecuencia 92.3 MHz, Canal 222 "FM Oro" de la localidad El Pinar, departamento de Canelones.

**RESULTANDO**: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 862 de 11 de julio de 2005, se autorizó la transferencia a favor de SONIDER S.A., la autorización para el uso de la frecuencia 92.3 MHz, de la localidad El Pinar, departamento de Canelones;

II) que de acuerdo al citado acto administrativo, SONIDER S.A. está integrada por la Sra. María A. Mastrangelo Curras y los Sres. Alfredo Javier Masa Mastrangelo y Fernando J. Masa Mastrangelo.

**CONSIDERANDO**: I) que por negocio jurídico de Cesión de 3 de setiembre de 2012, SONIDER S.A. cedió los derechos de uso de la frecuencia 92.3 MHz de la localidad El Pinar, a favor de la sociedad VACAFE S.R.L., integrada por Fernando y Carolina Bello Pagano, con un capital compuesto de 60 cuotas sociales, correspondiendo el 50% a cada socio;

II) que los socios de la cesionaria acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 80 del Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

III) que la sociedad cedente y la cesionaria han acreditado estar al día con las obligaciones ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

IV) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la cedente no mantiene deudas con dicha Unidad, no encontrándose registrado como cliente de Facturación la sociedad cesionaria ni sus integrantes;

V) que se ha cumplido con las publicaciones del llamado a acreedores, dispuestas por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992;

VI) que la estación radiodifusora se encuentra operando con emisiones regulares.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, los decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 353/006 de 2 de octubre de 2006, Nº 347/992 de 21 de julio de 1992 y 115/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorizar la transferencia de la titularidad de la estación de radiodifusión que opera en la frecuencia 92.3 MHz, Canal 222 "FM Oro" de la localidad El Pinar, departamento de Canelones a favor de VACAFE S.R.L., integrada por Fernando y María Carolina Bello Pagano, con el 50% de las cuotas sociales cada uno.

**2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDGARDO ORTUÑO.

**13**

## Resolución 61/013

Autorízase la transferencia de titularidad de la estación 1590 Khz, CW 159 de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, del Sr. José Luis Estol Pereira a favor de "LA RADIO S.R.L.".

(278*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: la gestión de transferencia de titularidad de la estación de radiodifusión CW 159 que opera con la frecuencia 1590 Khz en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, cuyo permisionario es el Sr. José Luis Estol Pereira a favor de "LA RADIO S.R.L.".

**RESULTANDO**: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 403/000 de 11 de abril de 2000 se autorizó al Sr. Estol Pereira el uso de la frecuencia 1590 Khz en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

**CONSIDERANDO**: I) que por negocio jurídico de fecha 1º de diciembre de 2010, el Sr. José Luis Estol Pereira cedió los derechos de uso de la frecuencia 1590 Khz de la ciudad de Lascano a favor de "LA RADIO S.R.L.";

II) que "LA RADIO S.R.L.", está integrada por José Luis Estol Pereira y Adriana Selene García Pérez quienes acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 8º del Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

III) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

IV) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la cedente no mantiene deudas con dicha Unidad;

V) que se ha cumplido con las publicaciones del llamado a acreedores dispuestas por el Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001; los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 353/006 de 2 de octubre de 2006, 347/992 de 21 de julio de 1992 y 155/005 de 9 de mayo de 2005, lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorizar la transferencia de titularidad de la estación 1590 Khz, CW 159 de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, del Sr. José Luis Estol Pereira a favor de "LA RADIO S.R.L.", integrada por el Sr. José Luis Estol Pereira y la Sra. Adriana Selene García Pérez, por partes iguales.

**2º.-** Otorgar un plazo de 30 días corridos desde la notificación del presente acto, a los efectos de acreditar la inscripción del negocio jurídico en los registros correspondientes.

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN.

# MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**14**

## Resolución 58/013

Desaféctase del dominio público, una fracción de terreno (tramo de Ruta Nacional) perteneciente al Patrimonio del Estado - MTOP -, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, procediéndose su afectación al MDN con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

(277*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: Los antecedentes relacionados con la gestión realizada por el Ministerio de Defensa a efectos de solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas un tramo de Ruta Nacional para incorporación al perímetro del Paso de Frontera en el Departamento de Río Negro.

**RESULTANDO**: I) Que según resulta del informe del Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se otorgó con fecha 13 de diciembre de 1973 el Acta de Expropiación correspondiente, a favor de la citada Secretaria de Estado, relacionada con el Padrón No. 1.570 m/a incluyendo la fracción solicitada por el Ministerio de Defensa Nacional.

II) Que la Oficina de Catastro informa que la fracción C del padrón Número 1570 m/a, actualmente ha sido dejada como padrón libre por tratarse de un camino nacional.

III) Que el Departamento Relevamiento Técnico de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que procede desafectar del uso público el tramo de Ruta Nacional correspondiente a la fracción C del plano del Agrimensor Vicente Romano de Noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 1.178 el 19/10/1972.

IV) Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a estas actuaciones.

**ATENTO**: A lo expuesto precedentemente:

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desaféctese del dominio público, una fracción de terreno (tramo de Ruta Nacional), perteneciente al Patrimonio del Estado - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, la que se individualiza como fracción "C" de acuerdo al plano del Ing. Agrim Vicente Romano de Noviembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 1.178 el 19/10/1972 y tiene un área de 27 Hás. 8038 m.c. y su deslinde es: por el Norte el Río Uruguay; por el Este línea quebrada con tramos de setecientos setenta y un metros veinte centímetros; ciento cuarenta y ocho metros sesenta y seis centímetros y doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros que separa de más campo del miso propietario; por el Sur

recta de cien metros veintidós centímetros lindando con campo de Cabaña Uruguaya Sociedad Anónima y por el Oeste línea quebrada con tramos de doscientos ochenta y un metros diez centímetros; ciento treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros y setecientos treinta y siete metros ochenta y dos centímetros que separa de más campo del mismo propietario.

**2º.-** Previo otorgamiento por la Dirección Nacional de Catastro, de padrón individual a la fracción señalada precedentemente, procede su afectación al Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Departamento de Río Negro.

**3º.-** COMUNIQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de razón y demás efectos que correspondan.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ENRIQUE PINTADO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

**15**

## Resolución 59/013

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 528/3.654, por la que se otorgó a SUPRAMAR S.A., una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo.

(279)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo.

**RESULTANDO**: **I)** Que por Resolución de Directorio del citado Organismo Nº 130/3.321 de 24 de mayo de 2004, se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación, siendo prorrogado por Resolución Nº 105/3.581 de 9 de marzo de 2011.

**II)** Que los servicios técnicos de la Administración Nacional de Puertos, analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y efectuaron las publicaciones de estilo sin que se presentara ningún interesado y al no existir impedimentos, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.

**III)** Que por Resolución de Directorio Nº 528/3.654 de 25 de setiembre de 2012, la referida Administración Nacional, otorgó la prórroga del permiso gestionado, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

**IV)** Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo), la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central -Carpeta Nº 2012-17-1-0001093), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

**CONSIDERANDO**: que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa citada.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 528/3.654 de 25 de setiembre de 2012, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A., una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

**2º.-** Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ENRIQUE PINTADO.

**16**

## Resolución 60/013

Modifícase el nral. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010 por el que se designaron las autoridades que representan al Prestatario ante diversos Organismos Internacionales, en relación a los Contratos y Convenios vigentes con los mismos.

(280)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010 fueron designadas las autoridades que representan al Prestatario ante diversos Organismos Internacionales, en relación a los Contratos y Convenios vigentes con los mismos.

**RESULTANDO**: **I)** Que las autoridades designadas por dicha resolución son el Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado o el Subsecretario de esa Cartera, Ing. Pablo Genta, en forma conjunta con el Director General del citado Ministerio, Sr. Pablo Ferrer, para que representen al Prestatario ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOSEM), en relación a los Contratos y Convenios vigentes en dichos Organismos.

**II)** Que por resolución de fecha 18 de diciembre de 2012 fue aceptada la renuncia presentada al cargo de Director General de Secretaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el Sr. Pablo Ferrer Carámbula a partir del 1º de enero de 2013.

**III)** Que por resolución de fecha 18 de diciembre de 2012 se designó a partir del 2 de enero de 2013 en el cargo de Directora General de Secretaría de dicha Cartera a la Dra. Viviana Repetto.

**CONSIDERANDO**: que corresponde modificar la resolución de fecha 31 de mayo de 2010 antes referida en lo que respecta al Director General de Secretaria, conforme a la nueva designación.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010 en lo que refiere al nombre del Director General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estableciendo que a partir del 2 de enero de 2013 la Directora General es la Dra. Viviana Repetto.

**2º.-** Comuníquese y tómese nota la Asesoría Financiamiento Exterior, Área Banco Mundial y Área Proyectos BID del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ENRIQUE PINTADO; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**17**

## Resolución 55/013

Desígnase a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Primer Turno, Dra. Claudia Jacqueline AQUINO BENOIT, para ocupar el cargo de Prosecretario Letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

(274)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: Se encuentra vacante el cargo de Prosecretario Letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Escalafón "N", con motivo del fallecimiento de su anterior titular, Dra. Alba MONTESANO FAVARO, acaecido el 4 de julio de 2012.

**RESULTANDO**: I) Por Oficio No. 2515/12 de fecha 19 de diciembre de 2012, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación propuso, para ocupar dicho cargo, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Primer Turno, **Dra. Claudia Jacqueline AQUINO BENOIT**.

II) Entiende el jerarca de la Unidad Ejecutora que la Dra. Aquino ha demostrado - en su dilatada trayectoria dentro del Ministerio Público y Fiscal-, excelente capacidad y una singular solvencia técnica y versación jurídica, aunado a que goza de su total y absoluta confianza.

**CONSIDERANDO**: I) El Poder Ejecutivo avalará los fundamentos de la propuesta realizada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, máxime si se tiene en cuenta que ésta no provoca lesión de derecho en los restantes Magistrados Fiscales pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto - Ley No. 15.365, el cargo a proveer no se encuentra comprendido dentro de la carrera administrativa de la magistratura fiscal.

II) En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo a efectos de proceder al nombramiento de la Dra. Aquino Benoit como Prosecretaria Letrada de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

**ATENTO**: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1.-** **DESÍGNASE** a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Primer Turno (Escalafón "N"), **Dra. Claudia Jacqueline AQUINO BENOIT,** para ocupar el cargo de **Prosecretario Letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación** (Escalafón "N").

**2.-** **DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".

**3.-** **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

**4.-** **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

**18**

## Resolución 56/013

Desígnase al Ing. Ismael Piedra Cueva para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

(275)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: Que ha vencido el período de mandato del Dr. Rodolfo Gambini en el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

**RESULTANDO**: Que el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología propone al Ing. Ismael Piedra Cueva para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), renovable por el plazo de tres años por una sola vez.

**CONSIDERANDO**: Que no existen objeciones a la propuesta formulada.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 5 y 8 de la Ley Nº 18.084 de fecha 28 de diciembre de 2006,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1.-** **DESÍGNASE** para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), a propuesta del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, al Ing. Ismael Piedra Cueva.

**2.-** **COMUNÍQUESE** a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y al Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.

**3.-** **NOTIFÍQUESE** al interesado y cumplido, archívese.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

**19**

## Resolución 57/013

Desígnanse para ocupar los cargos de Fiscales Letrados Departamentales de Chuy, Colonia y Artigas de Primer Turno, a los Secretarios Letrados que se mencionan.

(276)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2013

**VISTO**: Se encuentran vacantes los cargos de: Fiscal Letrado Departamental de Chuy, Fiscal Letrado Departamental de Colonia y Fiscal Letrado Departamental de Artigas de Primer Turno.

**RESULTANDO**: I) Por Oficios Nos. 1409/12 de fecha 7 de setiembre de 2012 y 1555/12 de fecha 24 de setiembre de 2012, se realizaron las propuestas por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer los cargos en los términos que obran en los mismos.

II) Por Mensajes No. 31/12 de 11 de octubre de 2012 y 32/12 de fecha 23 de Octubre de 2012 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de las venias de las Secretarios Letrados **Dras. Patricia SOSA BOUVIER**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Chuy (Escalafón "N"), **Alicia Beatriz ABREU RIVERO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Artigas de 1er Turno (Escalafón "N"), **Darviña Shirley VIERA NEGRIN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Colonia (Escalafón "N"),

III) Con fecha 27 de noviembre de 2012 y de conformidad a los Mensajes que le fueran remitidos por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió las venias solicitadas.

**CONSIDERANDO**: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.

**ATENTO**: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.- DESÍGNASE** a las Secretarios Letrados: **Dra. Patricia SOSA BOUVIER**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Chuy; a la **Dra. Darviña Shirley VIERA NEGRIN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Colonia; a la **Dra. Alicia Beatriz ABREU RIVERO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Artigas de Primer Turno. Todas Escalafón "N".

**2º.- DISPÓNESE** que, previo a la toma de posesión correspondiente, los profesionales designados deberán presentar renuncia al cargo que ocupan actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".

**3º.- COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

**4º.- PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a las interesadas.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

# MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**20**

## Decreto 37/013

Apruébanse las tarifas para los servicios que presta la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado, las que se aplicarán para los consumos generados a partir del 1º de febrero de 2013.

(258*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2013

**VISTO**: estos antecedentes relacionados con la necesidad de homogeneizar y racionalizar las tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), para los servicios de agua potable y saneamiento;

**RESULTANDO** I) que la Administración se encuentra avocada a la reingeniería de su gestión comercial operativa, la cual tiene por objetivo mejorar la prestación de los servicios a los clientes-usuarios, resultando impostergable homogeneizar y racionalizar aspectos puntuales de las tarifas con el objetivo de lograr un tratamiento equitativo para los diferentes clientes-usuarios;

II) que las tarifas vigentes datan del mes de febrero de 2012 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos de la Administración a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

**CONSIDERANDO** I) que el incremento tarifario del 3,2% (tres con dos por ciento) presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades de la Administración;

II) que se ha recabado el asesoramiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (M.V.O.T.M.A.) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (U.R.S.E.A.) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.);

**ATENTO**: a lo dispuesto por el Artículo 11º, Inciso "b" de la Ley Nº 11.907 del 19 de diciembre de 1952;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**ARTÍCULO 1º.-** APRUEBANSE las siguientes tarifas y demás normas jurídicas vinculadas a la facturación y pago de los servicios de agua potable, saneamiento convencional, efluente decantado e incendio prestados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), contenida en el Anexo que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Las tarifas establecidas se aplicarán a los consumos generados a partir del 1º de febrero de 2013, siendo de aplicación además la reglamentación aprobada por el Directorio de O.S.E..

**SERVICIO DE AGUA**
**MONTEVIDEO E INTERIOR EXCEPTO ZONA BALNEARIA**

TARIFA RESIDENCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

**1. CARGO VARIABLE**

| | |
|---|---|
| 1.1 Consumos mensuales de 0 a 5 $m^3$ | $ 74,17 por mes |
| 1.2. Consumos mensuales de 5 a 10 $m^3$ | $ 148,35 por mes |

| | |
|---|---|
| 1.3. Consumos mensuales excedentes de 10 y hasta 15 m³ | $ 14,84 el m³ |
| 1.4. Consumos mensuales excedentes de 15 y hasta 20 m³ | $ 37,81 el m³ |
| 1.5. Consumos mensuales excedentes de 20 y hasta 25 m³ | $ 48,39 el m³ |
| 1.6. Consumos mensuales excedentes de 25 y hasta 30 m³ | $ 56,51 el m³ |
| 1.7. Consumos mensuales excedentes de 30 y hasta 50 m³ | $ 63,58 el m³ |
| 1.8. Consumos mensuales excedentes de 50 m³ | $ 70,37 el m³ |

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1 Conexión de diámetro 13 mm | $ 99,77 por mes |
| 2.2 Conexión de diámetro 19 mm | $ 147,24 por mes |
| 2.3 Conexión de diámetro 25 mm | $ 237,17 por mes |
| 2.4 Conexión de diámetro mayor a 25 mm | $ 1.004,63 por mes |

TARIFA RESIDENCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL

**1. CARGO VARIABLE**

El cargo variable del servicio de agua con tarifa residencial colectiva aplica los precios de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa residencial con medidor individual de Montevideo e Interior excepto zona balnearia. El bloque se determina según los m³ por unidad habitacional.

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1 Conexión de diámetro | |
| 13 mm y 19 mm | $ 95,92 por unidad y por mes |
| 2.2 Conexión de diámetro | |
| 25 mm con hasta dos unidades | $ 237,17 por mes |
| 2.3. Conexión de diámetro 25 mm con más de dos unidades | $ 95,92 por unidad y por mes |
| 2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm con hasta 10 unidades | $ 1.004,63 por mes |
| 2.5. Conexión de diámetro mayor a 25 mm; con más de 10 unidades | $ 94,21 por unidad y por mes |

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

TARIFA COMERCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

**1. CARGO VARIABLE**

| | |
|---|---|
| 1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 m³ | $ 61,91 el m³ |
| 1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 m³ | $ 51,02 el m³ |

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 13 mm | $ 476,72 por mes. |
| 2.2. Conexión de diámetro 19 mm | $ 708,81 por mes. |
| 2.3. Conexión de diámetro 25 mm | $ 1.139, 11 por mes. |
| 2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm | $ 5.021,34 por mes. |

TARIFA COMERCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL

**1. CARGO VARIABLE**

El cargo variable del servicio de agua con tarifa comercial colectiva aplica los precios de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa comercial con medidor individual de Montevideo e Interior excepto zona balnearia. El bloque se determina según los m³ por unidad habitacional.

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 13 mm con hasta 5 unidades | $ 476,72 por mes |
| 2.2. Conexión de diámetro 13 mm con más de 5 unidades | $ 95,92 por unidad y por mes |
| 2.3. Conexión de diámetro 19 mm con hasta 7 unidades | $ 708,81 por mes |
| 2.4. Conexión de diámetro 19 mm con más de 7 unidades | $ 95,92 por unidad y por mes |
| 2.5. Conexión de diámetro 25 mm con hasta 11 unidades | $ 1.139,11 por mes |
| 2.6. Conexión de diámetro 25 mm con más de 11 unidades | $ 95,92 por unidad y por mes |
| 2.7. Conexión de diámetro mayor a 25 mm con hasta 53 unidades | $ 5.021,34 por mes |
| 2.8. Conexión de diámetro con más de 53 unidades | $ 94,21 por unidad y por mes |

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

TARIFA INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**

| | |
|---|---|
| 1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 m³ | $ 61,91 el m³ |
| 1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 y hasta 2.000 m³ | $ 47,97 el m³ |
| 1.3. Consumos mensuales excedentes de 2.000 y hasta 2.500 m³ | $ 45,08 el m³ |
| 1.4. Consumos mensuales excedentes de 2.500 y hasta 3.000 m³ | $ 42,36 el m³ |
| 1.5. Consumos mensuales excedentes de 3.000 y hasta 3.500 m³ | $ 39,82 el m³ |
| 1.6. Consumos mensuales excedentes de 3.500 m³ | $ 37,44 el m³ |

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 13 mm | $ 476,72 por mes |
| 2.2. Conexión de diámetro 19 mm | $ 708,81 por mes |
| 2.3. Conexión de diámetro 25 mm | $ 1.139,11 por mes |
| 2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm | $ 5.021,34 por mes |

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**

| | |
|---|---|
| El cargo variable del servicio de agua con tarifa oficial cualquiera sea el volumen de agua consumida | $ 58,03 el m³ |

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2. 1. Conexión de diámetro 13 mm | $ 196,50 por mes |
| 2.2. Conexión de diámetro 19 mm | $ 290,47 por mes |
| 2.3. Conexión de diámetro 25 mm | $ 466,31 por mes |
| 2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm | $ 2.021,41 por mes |

**SERVICIO DE AGUA**

**ZONA BALNEARIA**

TARIFA RESIDENCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

**1. CARGO VARIABLE ZONAS BALNEARIAS EXCEPTO MALDONADO**

| | |
|---|---|
| 1.1 Consumos mensuales de 0 a 5 m³ | $ 74,17 por mes |
| 1.2. Consumos mensuales de 5 a 10 m³ | $ 148,35 por mes |
| 1.3. Consumos mensuales excedentes de 10 y hasta 15 m³ | $ 14,84 el m³ |
| 1.4. Consumos mensuales excedentes de 15 y hasta 20 m³ | $ 37,81 el m³ |
| 1.5. Consumos mensuales excedentes de 20 y hasta 25 m³ | $ 48,39 el m³ |
| 1.6. Consumos mensuales excedentes de 25 y hasta 30 m³ | $ 56,51 el m³ |
| 1.7. Consumos mensuales excedentes de 30 y hasta 50 m³ | $ 63,58 el m³ |
| 1.8. Consumos mensuales excedentes de 50 m³ | $ 70,37 el m³ |

**2. CARGO VARIABLE ZONA BALNEARIA MALDONADO**

| | |
|---|---|
| 2.1 Consumos mensuales de 0 a 5 $m^3$ | $ 95,23 por mes |
| 2.2. Consumos mensuales de 5 a 10 $m^3$ | $ 190,48 por mes |
| 2.3. Consumos mensuales excedentes de 10 y hasta 15 $m^3$ | $ 19,06 el $m^3$ |
| 2.4. Consumos mensuales excedentes de 15 y hasta 20 $m^3$ | $ 51,45 el $m^3$ |
| 2.5. Consumos mensuales excedentes de 20 y hasta 25 $m^3$ | $ 64,00 el $m^3$ |
| 2.6. Consumos mensuales excedentes de 25 y hasta 30 $m^3$ | $ 74,50 el $m^3$ |
| 2.7. Consumos mensuales excedentes de 30 y hasta 50 $m^3$ | $ 83,72 el $m^3$ |
| 2.8. Consumos mensuales excedentes de 50 $m^3$ | $ 93,57 el $m^3$ |

**3. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 3.1 Conexión de diámetro 13 mm | $ 193,96 por mes |
| 3.2 Conexión de diámetro 19 mm | $ 288,93 por conexión y por mes |
| 3.3 Conexión de diámetro 25 mm | $ 464,19 por conexión y por mes |
| 3.4 Conexión de diámetro mayor a 25 mm | $ 2.009,27 por conexión y por mes |

**TARIFA RESIDENCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL**

**1. CARGO VARIABLE**

El cargo variable del servicio de agua con tarifa residencial colectiva aplica los precios de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa residencial con medidor individual de Maldonado o zonas balnearias excepto Maldonado, según la ubicación geográfica del suministro. El bloque se determina según los $m^3$ por unidad habitacional.

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1 Conexión de diámetro 13 mm y 19 mm | $ 190,48 por unidad y por mes |
| 2.2 Conexión de diámetro 25 mm con hasta dos unidades | $ 464,19 por mes |
| 2.3. Conexión de diámetro 25 mm con más de dos unidades | $ 190,48 por unidad y por mes |
| 2.4. Conexión de diámetro mayor de 25 mm con hasta 10 unidades | $ 2.009,27 por mes |
| 2.5. Conexión de diámetro mayor de 25 mm; con más de 10 unidades | $ 188,41 por unidad y por mes. |

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

TARIFA COMERCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

**1. CARGO VARIABLE**

| | |
|---|---|
| 1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 $m^3$ | $ 61,91 el $m^3$ |
| 1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 $m^3$ | $ 51,02 el $m^3$ |

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 13 mm | $ 947,88 por mes |
| 2.2. Conexión de diámetro 19 mm | $ 1.412,05 por mes |
| 2.3. Conexión de diámetro 25 mm | $ 2.268,03 por mes |
| 2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm | $ 10.042,68 por mes |

TARIFA COMERCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL

**1. CARGO VARIABLE**

El cargo variable del servicio de agua con tarifa comercial colectiva aplica los importes de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa comercial con medidor individual. El bloque se determina según los $m^3$ por unidad habitacional.

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 13 mm con hasta 5 unidades | $ 947,88 por mes |
| 2.2. Conexión de diámetro 13 mm con más de 5 unidades | $ 190,48 por unidad y mes |
| 2.3. Conexión de diámetro 19 mm con hasta 7 unidades | $ 1.412,05 por mes |
| 2.4. Conexión de diámetro 19 mm con más de 7 unidades | $ 190,48 por unidad y mes |
| 2.5. Conexión de diámetro 25 mm con hasta 11 unidades | $ 2.268,03 por mes |
| 2.6. Conexión de diámetro 25 mm con más de 11 unidades | $ 190,48 por unidad y por mes |
| 2.7. Conexión de diámetro mayor a 25 mm con hasta 53 unidades | $ 10.042,68 por mes. |
| 2.8. Conexión de diámetro con más de 53 unidades | $ 188,41 por unidad y por mes |

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

TARIFA INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE ZONAS BALNEARIAS EXCEPTO MALDONADO**

| | |
|---|---|
| 1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 $m^3$ | $ 61,91 el $m^3$ |
| 1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 y hasta 2.000 $m^3$ | $ 47,97 el $m^3$ |
| 1.3. Consumos mensuales excedentes de 2.000 y hasta 2.500 $m^3$ | $ 45,08 el $m^3$ |
| 1.4. Consumos mensuales excedentes de 2.500 y hasta 3.000 $m^3$ | $ 42,36 el $m^3$ |
| 1.5. Consumos mensuales excedentes de 3.000 y hasta 3.500 $m^3$ | $ 39,82 el $m^3$ |
| 1.6. Consumos mensuales excedentes de 3.500 $m^3$ | $ 37,44 el $m^3$ |

**2. CARGO VARIABLE ZONA BALNEARIA MALDONADO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 $m^3$ | $ 88,52 el $m^3$ |
| 2.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 $m^3$ | $ 69,32 el $m^3$ |
| 2.3. Consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 $m^3$ | $ 65,16 el $m^3$ |
| 2.4. Consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 $m^3$ | $ 61,24 el $m^3$ |
| 2.5. Consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 $m^3$ | $ 57,58 el $m^3$ |
| 2.6. Consumos excedentes de 3.500 $m^3$ | $ 54,11 el $m^3$ |

**3. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 3.1. Conexión de diámetro 13 mm | $ 947,88 por mes |
| 3.2. Conexión de diámetro 19 mm | $ 1.412,05 por mes |
| 3.3. Conexión de diámetro 25 mm | $ 2.268,03 por mes |
| 3.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm | $ 10.042,68 por mes |

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL, A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**

El cargo variable del servicio de agua con tarifa oficial cualquiera sea el volumen de agua consumida $ 58.03 el $m^3$

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 13 mm | $ 387,47 |
| 2.2. Conexión de diámetro 19 mm | $ 575,37 |
| 2.3. Conexión de diámetro 25 mm | $ 922,45 |
| 2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm | $ 4.042,81 |

**SERVICIO DE SANEAMIENTO**
**SANEAMIENTO CONVENCIONAL**

TARIFA RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**
El cargo variable del servicio de saneamiento convencional en suministros con tarifas residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) será el 60% del importe facturado por cargo variable de agua.

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Saneamiento residencial | $ 55,10 por unidad habitacional y por mes |
| 2.2 Saneamiento de comercios de venta al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo de panaderías, confiterías y fábricas de pastas | $ 1.049,30 por mes |
| 2.3. Saneamiento de otros comercios | $ 107,80 por unidad habitacional y por mes. |
| 2.4. Saneamiento de industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, lácteas, alimenticias y curtiembres | $ 2.098,58 por mes |
| 2.5. Saneamiento de industrias de aceites, jabones y bebidas sin alcohol | $ 1.571,27 por mes |
| 2.6. Saneamiento de otras industrias | $ 107,80 por mes |
| 2.7. Saneamiento de U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P | $ 107,80 por mes |

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL, A.N.P. Y A.N.C.A.P.)
**1. CARGO VARIABLE**
El cargo variable del servicio de saneamiento convencional en suministros con tarifa oficial será el 100% del importe facturado por cargo variable de agua.
**2. CARGO FIJO**
El cargo fijo del servicio de saneamiento convencional en suministros con tarifa oficial facturará $ 107,80 por unidad habitacional y por mes.

**SERVICIO DE SANEAMIENTO**
**SANEAMIENTO POR EFLUENTE DECANTADO**

**INTERIOR EXCEPTO ZONA BALNEARIA**
TARIFA RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**
El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifas residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) será el 30% del importe facturado por cargo variable de agua.

**2. CARGO FIJO**
El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) aplica los precios del cargo fijo de la tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) del saneamiento convencional.

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**
El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial será el 50% del importe facturado por cargo variable de agua.

**2. CARGO FIJO**
El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial aplica los precios del cargo fijo de la tarifa oficial del saneamiento convencional.

**ZONA BALNEARIA**

TARIFA RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**
El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) será el 60% del importe facturado por cargo variable de agua.

**2. CARGO FIJO**
El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) aplica los precios del cargo fijo de la tarifa residencial, comercial e industrial del saneamiento convencional.

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

**1. CARGO VARIABLE**
El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial será el 100% del importe facturado por cargo variable de agua.

**2. CARGO FIJO**
El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial aplica los precios del cargo fijo de la tarifa oficial del saneamiento convencional.

**FACTURACIÓN ESPECIAL DE SANEAMIENTO**
En el servicio de saneamiento en que exista en forma exclusiva o no, uso de agua que no provenga de redes de O.S.E., se podrá considerar indistintamente para la facturación, el caudal indicado de extracción de agua de acuerdo a los permisos oficiales otorgados por los Organismos competentes, declaración jurada firmada por el interesado, o en su defecto se adjudicará el consumo de agua promedio de suministros con similar actividad.

**SERVICIO CONTRA INCENDIO**

**1. CARGO VARIABLE**

El agua consumida por la extinción de incendios se facturará a los precios establecidos en el cargo variable de la tarifa correspondiente al suministro (Residencial, Comercial, Industrial u Oficial), de acuerdo al tiempo de utilización del servicio proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de O.S.E. Para ello se tomará en cuenta el consumo característico ($m^3$ por hora) según el diámetro de la conexión.
Conexión de diámetro 25 mm: cantidad de horas de consumo aplicando la tabla de consumo característico con un mínimo de 2 (dos) horas.
Conexión de diámetro mayor a 25 mm: cantidad de horas de consumo aplicando la tabla de consumo característico con un mínimo de 1 (una) hora.

**2. CARGO FIJO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 25 mm | $ 1.112,77 |
| 2.2. Conexión de diámetro 50 mm | $ 1.557,89 |
| 2.3. Conexión de diámetro 75 mm | $ 2.336,83 |
| 2.4. Conexión de diámetro 100 mm | $ 3.115,78 |
| 2.5. Conexión de diámetro 125 mm | $ 3.894,74 |
| 2.6. Conexión de diámetro 150 mm | $ 4.673,67 |
| 2.7. Conexión de diámetro 175 mm | $ 5.452,63 |
| 2.8. Conexión de diámetro 200 mm | $ 6.231,60 |

**TARIFAS A SECTORES ESPECIFICOS DE POBLACIÓN**

**TARIFA CONJUNTO HABITACIONAL CON MEDIDOR GENERAL Y MEDIDORES INDIVIDUALES**:

Aplica a:
a) los servicios actualmente identificados como Complejos Habitacionales de acuerdo a lo establecido por RD Nº 690/00.
b) los fraccionamientos, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 22, 25 y 26 Ley Nº 13.728 de fecha 13/XII/68.

El cargo variable del medidor individual se calculará a la tarifa que corresponda según su uso y ubicación geográfica del suministro.

La diferencia entre el consumo registrado por el medidor general y

la sumatoria de consumos de los medidores individuales se facturará al precio menor por metro cúbico del cargo variable de la tarifa residencial, según la ubicación geográfica del suministro, y se dividirá en partes iguales entre los servicios con contrato activo.

El cargo fijo del servicio de agua aplican los precios establecidos para el cargo fijo de las tarifas según el uso, número de unidades y la ubicación geográfica del suministro.

El cargo fijo y variable de saneamiento aplicará la facturación que corresponda según el uso, número de unidades y la ubicación geográfica del suministro.

**TARIFA RESIDENCIAL Y PEQUEÑO COMERCIO**:

El servicio de agua en inmuebles con una vivienda con fin residencial y pequeño comercio anexado, que cumplan los requisitos de la reglamentación vigente, facturará el cargo variable aplicando la tarifa residencial por los primeros 15 $m^3$ y el excedente de los 15 $m^3$, facturará de acuerdo a los precios de los bloques de consumo del cargo variable de la tarifa comercial según la ubicación geográfica del suministro.

En todos los casos el cargo fijo de agua y el cargo fijo de saneamiento se facturarán de acuerdo al cargo fijo de la tarifa residencial según la ubicación geográfica del suministro.

**FACTURACIÓN BONIFICADA**: La bonificación de la factura se aplicará en los siguientes casos:

a) El servicio de agua prestado a beneficiarios de planes sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MI.DE.S.), así como inmuebles ubicados en asentamientos identificados por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (M.V.O.T.M.A.) y los hogares considerados en situación de vulnerabilidad socioeconómica identificados por la Dirección Nacional de Vivienda (DI.NA.VI.), se beneficiarán de un subsidio sobre consumos menores a 15 $m^3$; facturarán por cargo variable y fijo de agua $ 73,19; y $ 117,11 por cargo variable y fijo de agua y saneamiento, hasta el tope de consumo establecido.

b) El jubilado o pensionista titular de contrato que acredite que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que en conjunto, no superan el menor importe de la escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, cuando tenga consumo hasta 10 $m^3$ mensual, será bonificado del 100% del pago de los servicios de agua y saneamiento. Los meses en que supere los 10 $m^3$ se facturará el consumo excedente tanto de agua como de saneamiento de acuerdo a los bloques de consumo y el cargo fijo de la tarifa residencial según la ubicación geográfica del suministro.

c) Los refugios diurnos y nocturnos gestionados por personas físicas o jurídicas privadas, habilitados por el MIDES, tendrán una bonificación del 30% del importe mensual de la facturación durante el período de la prestación social.

d) Tarifa rural individual: El servicio de agua con medidor individual y fin residencial provisto en una localidad rural con gestión participativa de la comunidad, facturará hasta 15 $m^3$ por medidor individual el importe de $ 60,99 por cargo variable y fijo. El excedente de 15 $m^3$ por medidor individual facturará de acuerdo a los precios de los bloques correspondientes de la tarifa residencial de Montevideo e Interior.

e) Tarifa rural colectiva: El servicio de agua prestado mediante postes surtidores con medidor general en el poste surtidor, y con fin residencial provisto en una localidad rural con gestión participativa de la comunidad, se facturará considerando la diferencia entre la lectura del medidor general y el total de viviendas. Cuando la diferencia arroje un resultado de hasta 15 m3 por vivienda se facturará $ 30,50 por cargo variable y fijo. El excedente de 15m3 por vivienda facturará de acuerdo a los precios de los bloques correspondientes de la tarifa residencial de Montevideo e Interior.

**TARIFA ESPECIAL**: La tarifa especial aplicará los mismos precios que la tarifa residencial según la ubicación geográfica del suministro, procede a solicitud de parte, y previa acreditación de los extremos solicitados en cada caso, no quedando incluida en la exoneración del I.V.A.

Quedan comprendidas en esta tarifa:

a) Las asociaciones civiles sin fines de lucro, habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, que tengan en su objeto principal la realización de actividades de beneficencia, que impliquen la entrega gratuita de bienes o servicios con valor económico a personas carenciadas y que la actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

b) Las personas físicas o jurídicas que presten gratuitamente sus instalaciones deportivas a instituciones oficiales de enseñanza, incluido el Ministerio de Turismo y Deporte.

c) Las organizaciones gremiales obreras y patronales con personería jurídica y sin fines de lucro y los clubes de organizaciones políticas.

d) Hogares religiosos y hogares estudiantiles sin fines comerciales.

e) Las obras con permiso municipal de vivienda popular (Plano Económico), mano de obra benévola, ayuda mutua, y obras para vivienda unifamiliar habitada sin terminar o paralizada.

El Directorio podrá autorizar la variación a la presente tarifa, atendiendo a razones de interés social.

**PRECIOS DE OTROS SERVICIOS**:

**CONEXIÓN DE AGUA**
**MONTEVIDEO E INTERIOR EXCEPTO ZONA BALNEARIA MALDONADO**:

| | |
|---|---|
| 1.1. Conexión de diámetro 13 mm con destino vivienda unifamiliar, terreno baldío, o independización de servicios para vivienda unifamiliar cuando esto sea técnicamente posible a juicio de O.S.E | UR 5 |
| 1.2. Conexión de diámetro 13 mm | UR 20 |
| 1.3. Conexión de diámetro 25 mm | UR 28 |
| 1.4. Conexión de diámetro 50 mm | UR 78,39 |
| 1.5. Conexión de diámetro 75 mm | UR 119,57 |
| 1.6. Conexión de diámetro 100 mm | UR 155,10 |

1.7. Las conexiones mayores a 125 mm se presupuestarán en cada caso.

**ZONA BALNEARIA MALDONADO**:

| | |
|---|---|
| 1.1. Conexión de diámetro 13 mm | UR 20 |
| 1.2. Conexión de diámetro 25 mm | UR 28 |
| 1.3. Conexión de diámetro 50 mm | UR 78,39 |
| 1.4. Conexión de diámetro 75 mm | UR 119,57 |
| 1.5. Conexión de diámetro 100 mm | UR 155,10 |

1.6. Las conexiones mayores a 125 mm se presupuestarán en cada caso.

**2. CONEXIÓN DE SANEAMIENTO**

| | |
|---|---|
| 2.1. Conexión de diámetro 110 mm | UR 17 |
| 2.2. Conexión de diámetro 160 mm | UR 19 |

**3. RAMALES PROVISORIOS DE DESAGUE**

| | |
|---|---|
| 3.1. Conexión de diámetro 110 mm suministro y colocación de piezas | UR 1,5 |
| 3.2. Conexión de diámetro 160 mm suministro y colocación de piezas | UR 2,5 |

3.3. En las oportunidades en las que se requieran otros suministros y/o acciones operativas de mayor complejidad para la realización del empalme, se presupuestará en cada caso.

3.4. El precio de los ramales provisorios de desagüe se podrá exonerar en los casos de clientes-usuarios con facturación bonificada por razones socio-económicas.

**4. INICIO DE TRÁMITES**

| | |
|---|---|
| 4.1. Aprobación red interna complejo habitacional | UR 3 |
| 4.2. Cambio de diámetro | UR 3 |
| 4.3. Cambio de sitio | UR 2 |
| 4.4. Servicio de incendio | UR 3 |
| 4.5. Servicio de gran caudal (conexión de diámetro mayor a 25 mm) | UR 3 |
| 4.6. Ampliación económica | UR 2 |
| 4.7. Ampliación definitiva | UR 5 |

| | |
|---|---|
| 4.8. Estudio de factibilidad de terreno de agua o saneamiento (Cooperativas) | UR 3 |
| 4.9. Ampliación definitiva de agua o saneamiento (Cooperativas) | UR 3 |

**5. ENSAYO DE MEDIDOR**: El ensayo de medidor se facturará cuando se solicita por el titular del servicio contratado y el resultado sea técnicamente correcto a criterio de O.S.E., o cuando se trate de medidores que no son propiedad de OSE:

| | |
|---|---|
| 5.1 Conexión de diámetro 13 y 25 mm | UR 2,22 |
| 5.2 Conexión de diámetro 38 y 50 mm | UR 3,38 |
| 5.3 Conexión de diámetro 75 y 100 mm | UR 4,44 |

**6. INSTALACIÓN DE DATA LOGGER**:

| | |
|---|---|
| 24 horas | UR 9,73 |

**7. CASETA PARA COLOCACIÓN DE MEDIDOR**

| | |
|---|---|
| 7.1 Caseta para colocar en pared | UR 1,40 |
| 7.2 Caseta para colocar en vereda | UR 2,10 |

**8. CORTE POR IMPAGO**

| | |
|---|---|
| 8.1. Servicio de agua primer corte | UR 1 |
| 8.2. Servicio de agua segundo corte | UR 2 |
| 8.3. Servicio de saneamiento | UR 1 |
| 8.4. Servicio contra incendio | UR 1 |

**9. RECONEXIÓN DE SERVICIO**

| | |
|---|---|
| 9.1. Servicio de agua | UR 1 |
| 9.2. Servicio de saneamiento | UR 1 |
| 9.3. Servicio contra incendio | UR 1 |

**10. CORTE POR RESCISIÓN VOLUNTARIA**

| | |
|---|---|
| 10.1. Servicio de agua | UR 1 |
| 10.2. Servicio de saneamiento | UR 1 |
| 10.3. Servicio contra incendio | UR 4 |

**11. RECONEXIÓN DE SERVICIO (RESCISIÓN VOLUNTARIA)**

| | |
|---|---|
| 11.1. Servicio de agua | UR 4 |
| 11.2. Servicio de saneamiento | UR 1 |
| 11.3. Servido contra incendio, se presupuestará en cada caso. | |

**12. REPOSICIÓN DE MEDIDOR HURTADO, CAMBIO O VENTA DE MEDIDOR**

El precio por reposición de medidor hurtado, cambio o venta de medidor para colocar en servicios de O.S.E, a solicitud del cliente-usuario será:

| | |
|---|---|
| 12.1. Conexión de diámetro 13 mm | UR 1,65 |
| 12.2. Conexión de diámetro 25 mm | UR 3,32 |
| 12.3. Conexión de diámetro 38 mm | UR 6,65 |
| 12.4. Conexión de diámetro 50 mm (roscado) | UR 7,32 |
| 12.5. Conexión de diámetro 50 mm (bridado) | UR 22,63 |
| 12.6. Conexión de diámetro 75 mm (bridado) | UR 26,63 |
| 12.7. Conexión de diámetro 100 mm (bridado) | UR 31,62 |

**13. DESCARGA DE BAROMÉTRICA**: El precio por descarga de barométrica se fija en $ 8,90 por cada 1.000 litros, o fracción mayor de 500 litros, medido sobre la capacidad de transporte del camión barométrico.

La aceptación de la misma queda sujeta a decisión técnica de O.S.E. en forma amplia, tanto sea considerando la calidad del efluente aportado, como la capacidad de recepción de la planta de tratamiento.

**14. ANÁLISIS DE LABORATORIO**: La realización de análisis quedará sujeta a disponibilidad del laboratorio correspondiente, y facturará:

| | |
|---|---|
| 14.1. Extracción de muestras por personal de OSE | UR 2 |
| 14.2. Costo traslado del personal de OSE al lugar de extracción de la muestra - Montevideo | UR 1 |
| 14.3. Costo traslado del personal de OSE al lugar de extracción de la muestra - Interior | UR 2 |
| 14.4. Análisis Físicoquimicos (incluye olor, color, pH, turbidez, conductividad, nitritos, nitratos, cloro residual, amonio, cloruros, dureza total) - destino residencial u oficial | UR 1,5 |
| 14.5. Análisis Físicoquímicos (incluye olor, color, pH, turbidez, conductividad, nitritos, nitratos, cloro residual, amonio, cloruros, dureza total) - destino comercial o industrial | UR 3 |
| 14.6. Análisis Bacteriológico (incluye coliformes totales y termotolerantes y Pseudomona aeruginosa) - destino residencial u oficial | UR 1,5 |
| 14.7. Análisis Bacteriológico (incluye coliformes totales y termotolerantes y Pseudomona aeruginosa ) - destino comercial o industrial | UR 3 |
| 14.8. Análisis Residual (incluye pH, DBO, Oxígeno disuelto, sólidos en suspensión y sedimentables) | UR 10 |
| 14.9. Análisis Hidrobiológico Cualitativo | UR 5 |
| 14.10. Análisis Hidrobiológico Cuantitativo | UR 10 |
| 14.11. Análisis Cromatográfico. Cada método cualitativo | UR 7 |
| 14.12. Análisis Cromatográfico. Cada método cuantitativo | UR 25 |
| 14.13. Análisis por absorción atómica. Cada determinación: ej. Plomo, Cadmio, Calcio, Magnesio, Cromo total, Sodio, Potasio, etc. | UR 2 |
| 14.14. Cloro residual | UR 0,5 |
| 14.15. Conductividad | UR 0,5 |
| 14.16. D.B.O. | UR 3 |
| 14.17. D.Q.O. | UR 3 |
| 14.18. Detergentes | UR 2 |
| 14.19. Fluor | UR 3 |
| 14.20. Fósforo soluble | UR 3 |
| 14.21. Fósforo total | UR 4 |
| 14.22. Grasas | UR 2 |
| 14.23. Mercurio por absorción atómica | UR 8 |
| 14.24. Nitrógeno total o Kjeldahl | UR 3,5 |
| 14.25. Oxidabilidad | UR 0,5 |
| 14.26. Oxígeno disuelto | UR 1 |
| 14.27. Sílice | UR 5 |
| 14.28. Sólidos disueltos totales | UR 3 |
| 14.29. Sólidos en suspensión | UR 2 |
| 14.30. Sólidos sedimentables | UR 0,7 |
| 14.31. Sólidos totales a 105º C | UR 2 |
| 14.32. Sulfatos | UR 1 |
| 14.33. Sulfuros | UR 0,7 |
| 14.34. TOC - Carbono Orgánico Total | UR 3,5 |

**VENTA DE AGUA TRANSPORTADA EN TANQUE**:

El precio del agua se facturará al valor del cargo variable de la tarifa comercial, según la ubicación geográfica del suministro.

El costo del flete con unidades de OSE, será de $ 251,68 por m³.

**FACTURACIÓN DE AGUA PERDIDA POR ROTURAS - TRABAJOS A COBRAR (TACs)**:

La rotura de redes de O.S.E. por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera sea la causa que la motivó, generará un importe a pagar que deberá ser calculado en base a la pérdida de agua y el costo de la reparación.

La liquidación será facturada en forma personal o a cualquiera de los servicios contratados a O.S.E. de la persona física o jurídica, pública o privada responsable de la rotura.

La facturación se efectuará por el período de tiempo comprendido entre la detección por O.S.E. o denuncia de un tercero de la rotura, lo que ocurra primero, hasta la reparación, con un máximo de 48 hrs. a $ 61,91 el m³.

La estimación de los volúmenes de agua a facturar tendrá en cuenta:

| | |
|---|---|
| Conexión de diámetro 13 mm | 0,833 m³ por hora |
| Conexión de diámetro 25 mm | 1,000 m³ por hora |
| Conexión de diámetro 32 mm | 1,200 m³ por hora |
| Conexión de diámetro 38 mm | 1,600 m³ por hora |

| Conexión Diámetro | m³/ h | | |
|---|---|---|---|
| | Rajado | Saltado | Tronzado |
| 50 | 9,1 | 5,9 | 2,4 |
| 63 | 13,2 | 9,1 | 3,2 |
| 75 | 17,4 | 12,4 | 4,0 |
| 100 | 27,4 | 20,2 | 5,9 |
| 125 | 39,0 | 28,8 | 8,2 |
| 150 | 52,2 | 37,4 | 10,7 |
| 175 | 67,0 | 45,5 | 13,5 |
| 200 | 83,3 | 52,3 | 16,6 |
| 250 | 121,0 | 59,4 | 23,8 |

Cuando la rotura se produzca en cañerías de distribución de mayor diámetro se deberá estimar el volumen a facturar de acuerdo al tipo de rotura.

En el caso de que la rotura se pueda asimilar a un orificio el caudal a través del mismo vendrá dado por la siguiente expresión:
Q (m³/h)= C *A*(2*g*p)1/2 *3600
C= coeficiente del orificio = 0.6
A= área del orificio (m2)
g= aceleración de la gravedad = 9.81 m/s2
p= presión del sector (mca)

En caso de que la rotura sea del tipo Rajado el caudal ficto se calculará como:
Q (m³/h)= 55 *L* (p/20)1/3 * (D/250)1/2
p= presión del sector (mca)
D= diámetro de la tubería en mm
L=largo de la rajadura en mts.

Las reclamaciones por falta de agua, una vez constatado por O.S.E. que fueron ocasionadas por la rotura, generarán un recargo del 1% (uno por ciento) por cada reclamación recibida con un recargo máximo del 40% (cuarenta por ciento) sobre el precio total de los m³ (metros cúbicos) de agua a facturar.

La presentación de documentación con firma técnica de O.S.E. avalando que el responsable de la rotura contaba con información catastral vinculada a la zona de la rotura, y la comprobación de que la misma era incompleta o incorrecta, generará un descuento del 30% sobre el precio total de agua facturado. El descuento no procede en caso de reiteración de rotura en la misma zona por el mismo responsable.

**PRESUPUESTO DE REPARACIÓN DE TACS**: La facturación de TACS deberá incluir todos los costos directos de reparación, y 5% por gastos administrativos calculados sobre el total.

**REITERACIÓN DE TACS**: La reiteración de una rotura realizada en igual o distintos puntos geográficos de una zona, por el mismo responsable, aplica un recargo sobre la liquidación final por todos los conceptos de 10% por cada reiteración hasta un máximo de 100%

**DISPOSICIONES GENERALES**

**INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE SERVICIO**: La deuda por servicios de agua, saneamiento (convencional o efluente decantado) e incendio se debe abonar mensual y conjuntamente, siendo indivisibles.

La falta de pago en el plazo establecido hará pasible de corte el servicio contratado con un preaviso de 3 (tres) días hábiles, improrrogables. Para la reconexión del servicio deberá pagar o convenir el pago de la deuda que por cualquier concepto se haya generado.

El servicio cortado por falta de pago, devengará cargos fijos por concepto de los servicios de agua, saneamiento y contra incendio, según corresponda, durante 6 (seis) meses. Transcurrido dicho plazo, O.S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, procediendo al corte definitivo del servicio, sin perjuicio del inicio de la gestión judicial de la deuda previa evaluación jurídica en cualquier momento posterior a la configuración del incumplimiento.

**FACTURACIÓN DE IRREGULARIDAD**: La constatación de irregularidad en los servicios de agua, saneamiento o contra incendio y/o sobre el sistema de distribución facturará los importes resultantes de la reglamentación específica, que aplica los bloques de consumo del cargo variable de cada tarifa.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FRANCISCO BELTRAME; FERNANDO LORENZO.

# ÓRGANOS DE CONTRALOR
# TRIBUNAL DE CUENTAS - TC
**21**
## Resolución S/n

Modifícase el Numeral 2 del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 81.

(267*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013 (E. E. Nº 2012-17-1-0001171, Ent. Iniciada 332/13)**

"**VISTO**: el Artículo de la Ordenanza de este Tribunal Nº 81 de 17 de diciembre de 2002;
**RESULTANDO**: **1)** que en el mismo se establece el concepto de "Unidades Contables" a los efectos de la aplicación de dicha Ordenanza;
**2)** que asimismo en dicha norma se reconocen las unidades contables existentes a la fecha de emisión de esa Ordenanza;
**CONSIDERANDO**: que la creación de nuevos organismos de los comprendidos en el Numeral 2 del mencionado Artículo 1º (Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) hace necesario la adecuación de la redacción de dicho Numeral;
**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal F) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

**1)** Modifícase el Numeral 2 del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 81 el que quedará redactado de la siguiente forma: "2. Cada uno de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados";
**2)** Publicar en el Diario Oficial".-
Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
**22**
## Resolución 1.869/013

Promúlgase el Decreto Departamental 3.083, que exonera de Tributos Territoriales a los emprendimientos que se destinen a estacionamientos de vehículos.

(269*R)

**San José, 29 de octubre de 2012.-**
**RESOLUCIÓN** No 1253/2012.- **VISTO**: el Expediente 3404/2012, Oficio 1058/2012, de la Intendencia Departamental de San José, **CONSIDERANDO I**: que el mismo contiene Proyecto de Decreto relacionado con los emprendimientos establecidos en la ciudad de San José de Mayo, que se destinan total o parcialmente al estacionamiento de vehículos o parking;
**CONSIDERANDO II**: que según el informe de la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, la instalación de dichos emprendimientos contribuyó a mitigar la problemática de la circulación y el estacionamiento de automotores y ciclomotores, que trajo aparejado la construcción de las semi-peatonales; **CONSIDERANDO**

**III**: que a los efectos de beneficiar a los propietarios de los inmuebles dedicados al fin mencionado, se promulgó el Decreto 3036 de fecha 17 de octubre de 2008 y con fecha 19 de diciembre de 2011 se introdujo una modificación al mencionado Decreto; **CONSIDERANDO IV**: que asimismo el Ejecutivo a través de su Cuerpo Inspectivo ha constatado que han cumplido con las exigencias higiénica-sanitaria establecidas en el mencionado Decreto; **ATENTO**: a que la Comisión Asesora comparte el planteamiento, de estos emprendimientos dedicados al estacionamiento de vehículos en las inmediaciones del centro porque coadyuvan al descongestionamiento del tránsito y benefician a los habitantes de la ciudad, la Junta Departamental de San José; **RESUELVE**: *aprobar por mayoría afirmativa de presentes (18 votos en 27)* ad referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, el informe elaborado por la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, sancionando en general y en particular el **Decreto Nº 3083**, el cual quedará redactado en los siguiente términos:

**La Junta Departamental de San José,**
**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Exonérase de Tributos Territoriales (Contribución Inmobiliaria y demás que se cobran conjuntamente con él), excepto de la Tasa de Expedición, los inmuebles ubicados en la ciudad de San José de Mayo, en la zona delimitada por las calles Avda. Dr. Luis A. de Herrera, Francisco Acuña de Figueroa, Pbro. Dr. Norberto Bentancur y Brig. Gral. Manuel Oribe, inclusive los frentistas a ambos lados de estas calles, que de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente decreto se destinen total o parcialmente al estacionamiento de vehículos o parking.

*Afirmativo, mayoría (18 votos en 27)*

**Artículo 2º.-** Para acceder a dicha exoneración sus propietarios deberán acreditar ante el Ejecutivo Comunal:

a) que existe empresa constituida, aunque no sea de su propiedad, con el objeto de explotación de estacionamiento de vehículos en el inmueble,

b) que dicha empresa se encuentra en situación regular de pago con la Intendencia Departamental, con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social,

c) que el 70% de la superficie del terreno del inmueble sea destinado al estacionamiento de vehículos (autos, camionetas, camiones, ciclomotores, motos, etc), en forma permanente,

d) que el estacionamiento tenga una capacidad superior a la de seis automóviles de mediano tamaño,

e) que de lunes a viernes de 08 a 19 horas ofrezca como servicio a todos los usuarios en general, el sistema de estacionamiento "por tiempo" en fracciones de media hora y más, f) que brinde servicio de baños públicos.

*Afirmativo, mayoría (18 votos en 27)*

**Artículo 3º.-** Para acceder anualmente a la exoneración, el beneficiario deberá presentarse ante el Ejecutivo Comunal y acreditar que se mantienen las condiciones exigidas para la misma.

*Afirmativo, mayoría (18 votos en 27)*

**Artículo 4º.-** El Ejecutivo Comunal podrá realizar las inspecciones que considere oportunas a los efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos señalados, pudiendo en caso de que no sea así dejar sin efecto la exoneración en forma inmediata.

*Afirmativo, mayoría (18 votos en 27)*

**Artículo 5º.-** La exoneración prevista será por el actual período de gobierno.

*Afirmativo, mayoría (18 votos en 27)*

**Artículo 6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Pase al Tribunal de Cuentas de la República, para su estudio y posterior informe.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

Fredy Fabre Sánchez, Presidente; Alexis Bonnahon, Secretario General.

San José, 4 de febrero de 2013.-

**RESOLUCIÓN Nº 1869/2013 EXPEDIENTE Nº 3404/2012**
**SE PROMULGA DECRETO Nº 3083**

**VISTO**: el Oficio Nº 1058/2012 remitido a la Junta Departamental de San José, el 1º de agosto de 2012;

**RESULTANDO**: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto relativo a exonerar de Tributos Territoriales a los emprendimientos que se destinen a estacionamientos de vehículos;

**CONSIDERANDO: I)** que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1253/2012 de 29 de octubre de 2012, sancionó ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, el Decreto Nº 3083;

**II)** que el Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2012, no formuló observaciones a la modificación de recursos remitida;

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

**El Intendente de San José, RESUELVE:**

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3083, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1253/2012 de fecha 29 de octubre de 2012.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta intendencia.

3º.- Siga a conocimiento del Departamento de Hacienda.

4º.- Regístrese.

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

**23**

## Resolución 1.870/013

Promúlgase el Decreto Departamental 3.087/013, que exonera del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria a MEVIR, por los padrones que se determinan.

(270*R)

**San José, 03 de diciembre 2012.-**

**RESOLUCIÓN No 1351/2012 VISTO**: el Expediente 2427/2011, Oficio 1230/2012, de la Intendencia Departamental de San José; **CONSIDERANDO I**: que el mismo contiene Proyecto de Decreto tendiente a exonerar del pago del tributo de Contribución Inmobiliaria a Mevir, por los siguientes padrones: 183, 227, 219, 204, 226, 218, 236, 188, 234, 220, 240, 202 y 205 de la localidad de Raigón; 1034, 1010, 1065, 1023, 1064, 1029, 1026, 996, 1039, 1063, 1086, 1112, 1111, 1074 y 1069 de Villa Rodríguez; 199, 134, 201, 255, 249, 196 y 216 de Mal Abrigo; **CONSIDERANDO II**: que el Decreto Nº 2562 de fecha 5 de abril de 1989, determina que la exoneración del pago de tributos inmobiliarios a Mevir, es por el plazo de diez años a partir de la toma de posesión; **CONSIDERANDO III**: que de acuerdo con el informe elaborado por la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros ese período establecido en el Decreto es el plazo por el cual se considera que MEVIR mantiene la propiedad de los predios, para luego enajenarlos a los beneficiarios, que son personas de escasos recursos y en algunos casos el plazo de sus contratos se ha prolongado por más de 12 años, no pudiendo en ese tiempo escriturar, por ende Mevir siguió siendo propietaria de los inmuebles; **ATENTO**: que esta Asesora comparte el planteamiento enviado por el Ejecutivo Departamental; la Junta Departamental de San José, **RESUELVE**: *aprobar por unanimidad de presentes (27 votos en 27)* el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, sancionando en general y en particular y ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, el **Decreto Nº 3.087**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**PROYECTO DE DECRETO**
**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Exonérase de tributos inmobiliarios a Mevir, por los siguientes padrones 183, 227, 219, 204, 226, 218, 236, 188, 234, 220, 240, 202 y 205 de la localidad de Raigón; 1034, 1010, 1065, 1023, 1064, 1029, 1026, 996, 1039, 1063, 1086, 1112, 1111, 1074 y 1069 de Villa Rodríguez; 199, 134 201, 255, 249, 196 y 216 de Mal Abrigo, desde el 1º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2012.

*Afirmativo, unanimidad 27 votos en 27.*

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, pase al Tribunal de Cuentas de la República.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Fredy Fabre Sánchez, Presidente; Alexis Bonnahon, Secretario General.

San José, 4 de febrero de 2013

**RESOLUCIÓN Nº 1870/2013 EXPEDIENTE Nº 2427/2011**
**SE PROMULGA DECRETO Nº 3087.-**

**VISTO**: el Oficio Nº 1230/2012 remitido a la Junta Departamental de San José, el 9 de noviembre de 2012;

**RESULTANDO**: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto relativo a exonerar de Tributos Territoriales a Mevir, por los siguientes padrones 183, 227, 219, 204, 226, 218, 236, 188, 234, 220, 240, 202 y 205 de la localidad de Raigón; 1034, 1010, 1065, 1023, 1064, 1029, 1026, 996, 1039, 1063, 1086, 1112, 1111, 1074 y 1069 de Villa Rodríguez; 199, 134, 201, 255, 249, 196 y 216 de Mal Abrigo, desde el 1º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2012;

**CONSIDERANDO**: **I)** que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1351/2012 de 3 de diciembre de 2012, sancionó ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, el Decreto Nº 3087;

**II)** que el Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 9 de enero de 2013, no formuló observaciones a la modificación de recursos remitida;

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

**El Intendente de San José, RESUELVE**:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3087, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1351/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta intendencia.

3º.- Siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y notifíquese a Mevir.

4º.- Regístrese.

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

## INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ
**24**

## Resolución 979/012

Desígnanse para ser expropiados por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, los inmuebles que se determinan, sitos en la localidad catastral Tacuarembó.

(256*R)

Tacuarembó, 13 de setiembre de 2012

**RESOLUCIÓN Nº 0979/2012**

**VISTO**: La política encarada por esta Intendencia en el sentido de la realización de obras a efectos de la promoción del deporte y actividades afines.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que existe un viejo proyecto para construir un Complejo Deportivo en la ciudad de Tacuarembó, el que estaría situado en la manzana 280 en la esquina de la Avenida Brig. Gral. Manuel Oribe y Consejal José Catalogne.

**II)** Que la Intendencia de Tacuarembó, hace años ha venido adquiriendo la propiedad de los inmuebles que serán asiento de la obra.

**III)** Que a lo largo de los años se adquirieron por compraventa y tradición los padrones 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1984 y 1975 todos ubicados en la ya mencionada manzana.

**IV)** Que, no obstante, hay dos inmuebles que, por diversas razones, no se han podido adquirir; ellos son los padrones 1977 y 1983.

**V)** Que en la actualidad existe una posibilidad cierta de realizar la obra con fondos propios del Gobierno Departamental y otros provenientes del Fondo de Desarrollo del Interior, para lo cual es imprescindible tener la propiedad o posesión de los bienes.

**ATENTO**: A lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 9.515, especialmente numerales 10, 16, 26 (literal b) 34, 35, etc., la ley de expropiaciones Nº 3958 del año 1912 con sus modificaciones especialmente Artículo 3 y 42 y al Artículo 275 Numeral 7 de la Constitución de la República.

**EL INTENDENTE DE TACUAREMBO**
**RESUELVE**

**1º)** Desígnase para ser expropiados por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión a los siguientes inmuebles sitos en la localidad catastral Tacuarembó, manzana 280:

**a)** Padrón 1977 con una superficie de 449 metros 90 decímetros con frente de 16 metros 5 centímetros a Avenida Oribe propiedad, según plano del Agrimensor Ildefonso Esteves de CAYETANO VITELIO.-

**b)** Padrón 1983 con una superficie de 562 metros 50 decímetros con frente de 11 metros 25 centímetros a la calle Catalogne propiedad, según información registral de BASILICIO FRANCO CHAVES.-

**2º)** Por Oficina Legal regístrese en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad (Ley 16.871; Artículo 17).-

**3º)** A los efectos de la aprobación correspondiente (Artículo 19 numeral 25 de la Ley 9.515) pase a la Junta Departamental de Tacuarembó.-

**4º)** Regístrese en el Decretero Departamental.-

PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBÓ; DR. JOSÉ OMAR MENÉNDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

Agregado: Se hace saber que la Tasación Administrativa de Padrones a Expropiarse es de UR 943 y UR 660 respectivamente, la que luce a fs 18 del Expediente de la Intendencia Departamental de Tacuarembó Nº 2504/2012.-

Tacuarembó Diciembre 21 de 2012.

Vale. Walter Bique, Sub-Dir. Prensa y RR.PP., Intendencia de Tacuarembó.

## INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
**25**

## Resolución 167/013

Promúlgase el Decreto Departamental 3/013, que concede anuencia a la Intendencia, para transar con la empresa Diomar G. Nuñez Pereira S.A.

(259*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

**DECRETO Nº 03/2013**

**VISTO**: El expediente Nº 4840/2012 acordonado a los Nros. 1591/11 y 470/12, en el que la Intendencia Departamental por Resolución Nº 0095/2013 requiere la anuencia de este Legislativo, a los efectos de efectuar una transacción con la Empresa Diomar G. Nuñez Pereira S.A.-

**RESULTANDO**: Que a fs. 1, de estos obrados, se presenta la empresa Diomar G. Nuñez Pereira S.A., presentando una propuesta a los efectos de cancelar la sentencia recaída en los autos caratulados: "Diomar G. Nuñez Pereira S.A c/ Intendencia Municipal de Treinta y

Tres- Cobro de Pesos" expediente N° 412-826/2001, tramitado ante el Juzgado Letrado de 2° Turno, de esta ciudad.-

**CONSIDERANDO**: El informe elaborado por la Secretaria Jurídica de la Intendencia, en el que se expresa que es conveniente para la Comuna, la propuesta presentada.-

**ATENTO**: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el Art. 35 numeral 11 de la ley 9.515

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA**

**DECRETA**:

**Artículo 1°)** Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, para transar con la empresa Diomar G Nuñez Pereira S.A. en los términos detallados en el numeral 1) de la Resolución N° 0095/2013 dictada en el Expediente N° 4840/2012 de fecha 14 de enero de 2013.-

**Artículo 2°)** Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

**Nota**: El presente Decreto fue aprobado por 17 votos en 17 presentes.-
Sr. CARLOS MARTÍNEZ, Primer Vice Presidente; Sra. GLORIA CESAR, Secretaria Subrogante.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: 0167/2013

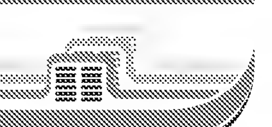
**EXPEDIENTE N° 4840/12 / DIOMAR G. NUÑEZ PEREIRA S.A. / PROPUESTA DE CANCELACION DE DEUDA. (Dec. N° 3/2013).**

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

Treinta y Tres, 1° de febrero de 2013.

Cúmplase, insértese, publíquese y pase al Ministerio Público y Fiscal conforme ordena el Art. 35 num. 11 de la Ley 9.515.
L.L.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERVILIANO GIMENEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 0002-042545/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5082 Feb 15- Feb 28*

EDMUNDO OSVALDO BURGOS FALCO (FICHA IUE 0002-053808/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5059 Feb 15- Feb 28*

JULIO GOMEZ LEMOS (FICHA IUE 0002-055917/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4897 Feb 14- Feb 27*

ANÍBAL JUAN NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048168/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4832 Feb 15- Feb 28*

ADOLFO MANUEL de VILAS DOMINGUEZ (FICHA IUE 0002-055392/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4680 Feb 13- Feb 26*

HECTOR ANGEL ESTRADE ARTOLA (FICHA IUE 0002-043828/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4583 Feb 13- Feb 26*

JUAN JUELL SANDBERG (FICHA IUE 0002-049393/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4528 Feb 08- Feb 25*

PEDRO RUBEN BRUNO FERRERO (FICHA IUE 0002-055670/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4479 Feb 07- Feb 22*

SUSANA MOURAT CORE (FICHA IUE 0002-057101/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4255 Feb 07- Feb 22*

JOSE GOMES FERREIRA (FICHA IUE 0002-056716/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4245 Feb 06- Feb 21*

RAÚL ROZAURO MENZA SILVA y JUSTA EMMA GONZALEZ RUIZ (FICHA IUE 0002-054866/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4079 Feb 06- Feb 21*

NORMA TERESA SANCHEZ CARBALLA (FICHA IUE 0002-054676/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 3627 Feb 01- Feb 18*

GLADYS LAID MIGUES SOSA (FICHA IUE 0002-056337/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 1614 Feb 01- Feb 18*

MANUELITA CARMEN PASCUAL VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-051586/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 1611 Feb 01- Feb 18*

CUSTODIO BENICIO ORGES ROMERO (EXPEDIENTE 2-021636/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 778 Feb 01- Feb 18*

ADELA DONABELLA TOMEU (FICHA IUE 0002-057418/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 776 Feb 01- Feb 18*

SEGUNDO TURNO

FERNANDO AVELINO PLA PIÑEYRO (FICHA 2-54922/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51523 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ELIDA MARTÍNEZ UMPIERREZ (FICHA 2-56838/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4880 Feb 14- Feb 27*

ISABEL DURAN PEÑA (FICHA 2-58574/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4754 Feb 13- Feb 26*

ROQUE DALMASIO OSORIO (FICHA 2-28058/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4500 Feb 13- Feb 26*

CESARIO o CESAREO BLANCO BELLO (FICHA 2-49839/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4433 Feb 07- Feb 22*

MARÍA IRENE BELBUSSI PERLINI o MARTA o MARTHA IRENE BELBUSSI PERLINI (FICHA 2-46325/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4246 Feb 06- Feb 21*

ATANASIA DIODILA MARTÍNEZ (FICHA 2-49404/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4065 Feb 05- Feb 20*

ORLANDO TRUJILLO LOPEZ y BELMA GARRE COPELLO (FICHA 2-55174/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3906 Feb 04- Feb 19*

JUAN RAUL SUAREZ CUNEO (FICHA 2-21018/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1601 Feb 01- Feb 18*

TERCER TURNO

SALVADOR MANDALIOS CONTRERAS (FICHA 2-41535/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5083 Feb 15- Feb 28*

JOSE LUJAN TEMER GARCIA o JOSE TEMER o JOSE LUJAN TEMER (IUE FICHA 2-56754/2012).

Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4890 Feb 14- Feb 27*

HUGO CÉSAR ALVEAR BARRETO (FICHA 2-53285/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4836 Feb 15- Feb 28*

PEDRO JULIO ANGELONI MALO (FICHA 2-55042/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4757 Feb 13- Feb 26*

BELO MOREIRA, MATHÍAS (FICHA 2-44268/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4624 Feb 08- Feb 25*

MARIO CENTENO MARTINEZ (EXPEDIENTE 0002-058453/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4522 Feb 08- Feb 25*

MARÍA MERCEDES ETCHEGARAY ACEBEDO (FICHA 2-057943/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4349 Feb 08- Feb 25*

MIGUEL LOUSADA SAR ó MIGUEL LOUSARA ó MIGUEL LOUZADA (FICHA IUE 2-43.833/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Risotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4251 Feb 07- Feb 22*

DORA ESTELA LEDESMA AGUIAR o DORA STELLA LEDESMA AGUIAR (IUE 2-57.089/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4207 Feb 06- Feb 21*

MUILDA o MILDA NELLY COLMAN BRUM (FICHA 2-41.716/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 4200 Feb 06- Feb 21*

CHOUICIÑO LAMAS, CARMEN y LOPEZ DOMINGUEZ, GABRIEL (FICHA 0002-055269/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4066 Feb 05- Feb 20*

DELIS ABELLANEDA PEREZ o DELIS ABELLANEDA o DELIS AVELLANEDA PEREZ o DELIZ AVELLANEDA o DELIZ AVELLANEDA o DELIZ AVELLANEDA PEREZ (IUE 2-45099/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3628 Feb 01- Feb 18*

ALBA NINA VIERA BARBOZA (IUE 2-49175/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2484 Feb 01- Feb 18*

RUBIO ARIAS VALERIANO EUSEBIO y LARROSA SECCO ELIDA (FICHA 2-15562/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2235 Feb 01- Feb 18*

CENTRONE PEÑA, ROLANDO (FICHA 0002-053552/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1619 Feb 01- Feb 18*

BLANCA AURORA AVILA (IUE 2-49634/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1384 Feb 01- Feb 18*

PILAR LAMIÑO VALIÑAS (EXPEDIENTE 2-42475/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 1380 Feb 01- Feb 18*

FRAGA BONFIGLIO RICARDO JOSÉ (2-17765/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 779 Feb 01- Feb 18*

FRANCISCO AMOROSO PISCIOTTA o FRANCESCO AMOROSO o FRANCESCO AMOROSO PISCIOTTA (FICHA 2-52396/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 96 Feb 01- Feb 18*

## CUARTO TURNO

MARIA JULIA VIERA AIRES (FICHA 2-53551/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51618 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ANGELA BLANCA MORELLA SANTORO (FICHA 2-37714/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51518 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

OMAR LEONARDO CICARELLO (IUE 2-44265/2012).
Montevideo,
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4775 Feb 14- Feb 27*

RUBEN AUGUSTO GARRETANO MASAGUEZ (FICHA 2-52430/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 4628 Feb 08- Feb 25*

JOSE IGUAZU SOSA CORREA (FICHA 2-53110/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4290 Feb 06- Feb 21*

TIBURCIO ENRIQUE SOTO VILLALON (FICHA 2-1382/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 2237 Feb 01- Feb 18*

JORGE ROQUE LISTA DOMINGUEZ (IUE 0002-051219/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1621 Feb 01- Feb 18*

ALFREDO RADO PIRIS (FICHA 2-034112/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 320 Feb 01- Feb 18*

## QUINTO TURNO

VILLALBA FERNANDEZ ANTONIO GREGORIO (IUE 2-44644/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51537 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

MARÍA ALEJANDRINA CANO (IUE 2-58565/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 4613 Feb 08- Feb 25*

BONILLA PAZOS, MARÍA ESTELA (FICHA 2-117452/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4434 Feb 07- Feb 22*

BRUGMAN FELIX, EDGARD ANSELMO (IUE FICHA 0002-058279/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 3665 Feb 01- Feb 18*

ARTIGAS FURTADO FIGUEREDO, MANUEL JOSÉ FURTADO FIGUEREDO y SANTO TEODORO FURTADO FIGUEREDO (IUE 2-54770/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 1771 Feb 01- Feb 18*

MARÍA LUISA RAMOS GÓMEZ (EXPEDIENTE 0002-055620/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 1620 Feb 01- Feb 18*

OBDULIA PAULINA FERREIRA FONTES u ODULCIA PAULINA FERREIRA (IUE 2 57330/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 609 Feb 01- Feb 18*

DORACIL MARTINEZ LIZARDO (IUE 2-50192/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 395 Feb 01- Feb 18*

URIA REGO HECTOR SEBASTIAN (IUE 2_53830_2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 158 Feb 01- Feb 18*

FIGUEREDO GERMANO, PEDRO ALBERTO, GERMANO MIGUENZ, LIDIA y GERMANO, LUIS ALBERTO o GERMANO MIGUENZ, LUIS ALBERTO (IUE 2-054240/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 85 Feb 01- Feb 18*

## SEXTO TURNO

ORLANDO VERA BERNHARD (IUE 2-46.406/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51454 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

HORTENCIA u HORTENSIA INÉS SALVATICO RODIO (FICHA 2-9648/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4894 Feb 14- Feb 27*

GILDA CHABALGOITY SILVA (FICHA 2/47861/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4881 Feb 14- Feb 27*

LUZ DIVINA DE SOUZA BARREIRO (FICHA 2-012243/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3904 Feb 04- Feb 19*

FELIPA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-055840/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2694 Feb 01- Feb 18*

CARMELA SABBATELLA BRAICA y VINCENZA COLOMBA PIERRO SABBATELLA (FICHA 2-41845/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2594 Feb 01- Feb 18*

MARINO MOLINARI VIOLINI (FICHA IUE 2-43852/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1625 Feb 01- Feb 18*

MIGUEL ÁNGEL TOSCANINI RAPETTI (IUE 2-31490/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1608 Feb 01- Feb 18*

HILDA VIOLETA ITURBURU ZAMORA (FICHA 0002-050281/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1385 Feb 01- Feb 18*

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES y AURELIA DELIA FERRARI GONZALEZ o AURELIA DELIA SEBASTIANA FERRARI GONZALEZ (FICHA 2-017545/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 610 Feb 01- Feb 18*

## SÉPTIMO TURNO

JUANA MARIA RODRIGUEZ LASTIEL (FICHA 2-55803/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4799 Feb 13- Feb 26*

RAUL CATENA NANA (FICHA 2-58686/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4614 Feb 08- Feb 25*

WILSON VICTOR CALVO LUZARDI (FICHA 2-60326/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4589 Feb 13- Feb 26*

JAIME JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-58615/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4279 Feb 06- Feb 21*

ALAIDES FLEITAS MARIÑO y JUAN ANTONIO GUERRA ALZUETA (FICHA 2-59814/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4277 Feb 06- Feb 21*

ANGEL JUAN GIUSTO PREFUMO (FICHA 2-56172/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4254 Feb 07- Feb 22*

EUGENIO LOZARDO MIGUEZ (FICHA 2-55665/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1425 Feb 01- Feb 18*

ROBERTO SAN GERMAN FARIAS (FICHA 2-53846/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 914 Feb 01- Feb 18*

JUAN GANDINI ACOSTA (FICHA 2-52555/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 775 Feb 01- Feb 18*

OCAR WUALTER u OSCAR WALTER u OSCAR WUALTER u OCAR u OSCAR DELGADO CARPINELLI (FICHA 2-53095/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 94 Feb 01- Feb 18*

SARA FERREIRA ARAUJO (FICHA 2-55954/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 25 Feb 01- Feb 18*

## OCTAVO TURNO

MARISA RAQUEL VAZQUEZ DOS SANTOS (IUE 0002-059503/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5085 Feb 15- Feb 28*

ELDA DELIA CES RAMOS (FICHA IUE 0002-056818/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4592 Feb 13- Feb 26*

MARÍA ELENA MAIDANA (FICHA IUE 0002-039911/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4580 Feb 13- Feb 26*

ROLANDO WALDEMAR MONTAÑES CUADRADO (FICHA IUE 0002-053815/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4281 Feb 06- Feb 21*

ALFONSO EMILIO GARDELLA RODRIGUEZ (FICHA IUE 0002-056456/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4089 Feb 05- Feb 20*

MARÍA del CARMEN CHAMORRO FRANCO o MARÍA del CARMEN CHAMORRO de GARCIA (FICHA IUE 0002-044282/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 2640 Feb 01- Feb 18*

MARÍA VILARIÑO LOPEZ (FICHA IUE 0002-018174/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 2588 Feb 01- Feb 18*

FERRUCCIO HERMAN VIVALDELLI BRESCIANI (FICHA IUE 0002-047081/2012).

Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 1594 Feb 01- Feb 18*

CHARLES ERICSON DOS SANTOS BELLA y ROMA MARÍA BELLA ROMAN o ROMÁN (FICHA IUE 0002-048526/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 781 Feb 01- Feb 18*

MARÍA OLGA CLAVIJO ALVES (FICHA IUE 0002-055216/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 394 Feb 01- Feb 18*

MARÍA URSULA CONDE ALONSO (FICHA IUE 0002-050592/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 321 Feb 01- Feb 18*

## NOVENO TURNO

ARNOLDO DURAN DE LEON (FICHA 2-39094/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51458 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ELSA DELIA BENTANCOR MEDINA (FICHA 2-46070/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51455 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

CRISTINA NOEMI MARQUEZ ROSSANO (FICHA 2-53997/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4728 Feb 13- Feb 26*

LUIS ALBERTO PUENTES FERNANDEZ o de PALLEJAS o de PALLEJA (FICHA 2-27679/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4615 Feb 08- Feb 25*

MARIA AMALIA CORBACHO BARUFFALDI (FICHA 2-55915/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4435 Feb 07- Feb 22*

ILDA ESTHER SOSA GIMENEZ (FICHA 2-53804/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4282 Feb 06- Feb 21*

MARIO WASHINGTON MORALES ALAREO y ROSA REY SOTO (FICHA 2-34438/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4260 Feb 07- Feb 22*

MARTHA ELOISA DELGADO YAGUNO y JOSÉ MARÍA DÍAZ DELGADO (FICHA 2-53543/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 825 Feb 01- Feb 18*

## DÉCIMO TURNO

JUSTO JULIAN ESPINOSA ORTIZ y MARÍA del CARMEN FERREYRA o FERREIRA BOGARIN (FICHA 2-51206/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51619 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

JOSÉ LOPEZ LORENZO (FICHA 2-26908/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 4582 Feb 13- Feb 26*

OMAR TOMAS CASTIGLIONI ROSSI (FICHA 0002-047650/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 4257 Feb 07- Feb 22*

CALVO CARRIZO, MARIA TERESA (FICHA 2-41103/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 3987 Feb 04- Feb 19*

ROSA FERNÁNDEZ GARCIA (IUE 2-41915/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2618 Feb 01- Feb 18*

DONAIRES NOGUERA ACOSTA (FICHA 2-58848/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 2597 Feb 01- Feb 18*

JOSE CARLOS FRECHERO SILVA (FICHA 0002-044962/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2589 Feb 01- Feb 18*

ROQUE AMERICO BORZONI MOSSO o MOZZO (FICHA 2-100202/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1604 Feb 01- Feb 18*

KRALY BALOG o BABOG ANITA (IUE 2-32851/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 1407 Feb 01- Feb 18*

SCHERSCHENER KOHN o KOLIN, DORA (FICHA 2-56879/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 396 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOPRIMER TURNO

SEVERO ENRIQUE VÁZQUEZ PACERIZA (IUE 2-48.130/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51541 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

JOSE MARTÍNEZ ZAS (FICHA 2-1596/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51456 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

MIGUEL ANGEL SIMONI PEREA (IUE 2-35250/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 4882 Feb 14- Feb 27*

TRUCCELLI RUECCO o RUECO, GAETANO (IUE 0002-056959/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4763 Feb 13- Feb 26*

NANCY JACQUELINE VALTHELAS o VALTELHAS RIBEIRO y FERNANDO CHABES o CHAVEZ DA COSTA (IUE 2-036568/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4729 Feb 13- Feb 26*

MARIA ESPERANZA SOBA OVIEDO (IUE 2-051698/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4679 Feb 13- Feb 26*

BLANCA ROSA LEMA FERRARI (IUE 2-58415/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4616 Feb 08- Feb 25*

DELIA AIDA BOTTARO MOLTENI (FICHA 2-35625-2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 4280 Feb 06- Feb 21*

OLAVO OLIVERA CABALLERO (FICHA 2-37554/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3924 Feb 01- Feb 18*

MARTHA MARÍA CARVALHO SILVEIRA (IUE 2-52351/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3905 Feb 04- Feb 19*

CARMEN CASELLA MORELLA (I.U.E 2-54299/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2600 Feb 01- Feb 18*

JOSÉ PEDRO DOGLIO DÍAZ (IUE 2-046908/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1618 Feb 01- Feb 18*

WALTER IRIGOIN LUCAS y MARIA ALICIA LIMA BARREIRO o MARIA IRIGOIN (FICHA 2-38625/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1615 Feb 01- Feb 18*

ARMANDO TAYLER (IUE 2-52756/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 1399 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES AVELINO MARRERO GONZALEZ y HADA o ADA NORMA NORVAY BRONEE (EXPEDIENTE 2-44580/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4883 Feb 14- Feb 27*

NELSON SATURNINO BUSTOS CACERES (FICHA 2-51312/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 4630 Feb 08- Feb 25*

GARCIA BLANCO, JUAN ANTONIO (FICHA 0002_050952/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4579 Feb 13- Feb 26*

MARIA ALEJANDRINA FRANCO FERNANDEZ (FICHA 2-60193/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 4437 Feb 07- Feb 22*

RUBEN DARÍO CARBAJAL CARBAJAL y ALFREDO DANIEL CARBAJAL DUGLIO (FICHA 2-52854/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 4386 Feb 07- Feb 22*

PEREIRO CARRESSE, BLANCA NIEVE (FICHA IUE 2-57.207/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 1593 Feb 01- Feb 18*

PRUDENCIA PETRONA DE ARMAS GONZALEZ (FICHA 0002-058424/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 1404 Feb 01- Feb 18*

ARTURO NELSON SACCO PETITO (FICHA 2-054846-2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 1185 Feb 01- Feb 18*

GONZALEZ FAGUNDEZ, ORIBE (EXPEDIENTE 2-24208/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 398 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOTERCER TURNO

MARÍA del CARMEN ALMEIDA GONZÁLEZ (FICHA 2-36859/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4909 Feb 14- Feb 27*

MARÍA ESTHER EZZEDIN ALI LLIGA y MARÍA NIEVES EZZEDIN ALI LLIGA (FICHA 2-59517/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4785 Feb 13- Feb 26*

RENEÉ ORFILIA GRECO DERESINO (FICHA 2-54210/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4549 Feb 08- Feb 25*

CARLOS ONOFRIO RUSSO LOPEZ (FICHA 0002-055951/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3903 Feb 04- Feb 19*

AMELIA BERICIARTU o BERESIARTU (FICHA 0002-46220/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2441 Feb 01- Feb 18*

JULIO CÉSAR FRUGONI MANSILLA (IUE 2-49949/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1616 Feb 01- Feb 18*

ANA DOLORES RODRÍGUEZ SIRE (FICHA 2-57914/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 644 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOCUARTO TURNO

VENANCIO PEREIRA PERALTA (FICHA 2-54831/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51526 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

HEBERT ENRIQUE EZCURRA BENVENUTO (FICHA 2-24913/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4884 Feb 14- Feb 27*

RUBEN JOSE MEDOFF TORRADO (FICHA 2-59122/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4795 Feb 13- Feb 26*

JACOBO DGEBEDJIAN SCHIRAKIAN (FICHA 2-56457/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4617 Feb 08- Feb 25*

CARLOS MARIA BERAZA (FICHA 2-46123/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3986 Feb 04- Feb 19*

ZULMA YOLANDA PALAVECINO RODRIGUEZ (FICHA 2-51547/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2299 Feb 01- Feb 18*

RODOLFO LOPEZ (FICHA 2-54921/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2230 Feb 01- Feb 18*

JUANA QUIJANO CABRERA (FICHA 2-29876/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1383 Feb 01- Feb 18*

KAREM ARACELY FERNANDEZ LAMBERT y DANIEL ALBERTO ARRIETA CASTRO (FICHA 2-34715/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 957 Feb 01- Feb 18*

ROSA CLARA MAZZUCCO MANOTTI o NANOTTI y MARIA ROSA CABRERA MAZZUCCO (FICHA 2-57832/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 87 Feb 01- Feb 18*

MARIA ZULEMA SALLES NELSON (FICHA 2-57656/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 86 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS MONTENEGRO CABRERA (EXPEDIENTE 2-51217/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 51620 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ANIBAL JOSÉ DURAN DEL CAMPO (EXPEDIENTE 2-54238/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 51525 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

CARMEN BALBINA RODRÍGUEZ GULIANO (EXPEDIENTE 2-47065/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 51457 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ARTURO FUENTES (EXPEDIENTE 2-61229/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 5091 Feb 15- Feb 28*

AMÉRICA MACHADO LAGES MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-58619/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4906 Feb 14- Feb 27*

HERMAN o HERNAN STAGNARI BENVENUTO (EXPEDIENTE 2-48018/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4891 Feb 14- Feb 27*

VICENTE VOLPE VERDECANNA (EXPEDIENTE 2-53797/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4765 Feb 13- Feb 26*

RITA MIRELLA GÓMEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-36699/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 4636 Feb 14- Feb 27*

HONORINA RENEÉ SAINT MARTIN BENTRON (EXPEDIENTE Nº 2-58756/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4258 Feb 07- Feb 22*

MARIA AMELIA DE MAGALHAES (EXPEDIENTE 2-112036/2011).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2482 Feb 01- Feb 18*

MARIO ALBERTO DURAN LARREA y CARLOS LAUREANO DURAN SOBRINO (EXPEDIENTE 2-4775/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1595 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSEXTO TURNO

OLGA ELGA NUÑEZ DA ROSA ANANDI (EXPEDIENTE 2-51093/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 5029 Feb 15- Feb 28*

MARIA DEL CARMEN LAVIÑA RISSO (EXPEDIENTE 2-55397/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4774 Feb 13- Feb 26*

CARLOS QUINTIN MARTINEZ FERNANDEZ y CELESTINA DIONISIA MARTINEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-58201/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4759 Feb 13- Feb 26*

RAUL MARIA RODRIGUEZ PARODI (EXPEDIENTE 2-56181/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4385 Feb 07- Feb 22*

ISIDORO PEREZ FUENTES y GLORIA OLGA MOLINA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-53088/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 1798 Feb 01- Feb 18*

ELIDA GLADYS o GLADIS RAVERA SILVA (EXPEDIENTE 2-54877/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 1626 Feb 01- Feb 18*

SCARONE CASAGLIA AGUSTIN RAUL (EXPEDIENTE 2-48306/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1427 Feb 01- Feb 18*

OSCAR TORRADO PEREZ (EXPEDIENTE 2-51150/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 399 Feb 01- Feb 18*

GLADYS HAYDEE VARELA ARELLANO (EXPEDIENTE 2-57820/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 16 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBENA KOPOUCHIAN KEZIRIAN (IUE 2-52044/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 51524 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

BLANCA ELENA VAZQUEZ BENAVENTE y JOSE ALFREDO LASSO VEGA (IUE 2-48994/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 5060 Feb 15- Feb 28*

WALTHER o WALTER PEDRO CHARAMELO PERRONE (IUE 2-56213/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4764 Feb 13- Feb 26*

MARIA SOFIA FERREIRA ZOPPIS (IUE 2-56717/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4750 Feb 13- Feb 26*

ELADIO MOLL BLANCAIRE (IUE 2-56643/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4566 Feb 08- Feb 25*

ELVIRA FRANCISCA BATTO BERTONI (IUE 2-58112/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4379 Feb 07- Feb 22*

ERNESTINA PICARIELLO SALVIO (IUE 2-54726/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4090 Feb 05- Feb 20*

OSCAR OMAR GONZALEZ TRASANTE (IUE 2-54659/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4071 Feb 05- Feb 20*

MARIA MAGDALENA BRINDISI PORCELLI (IUE 2-32563/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 3229 Feb 01- Feb 18*

FRANCISCO TORRES GONZALEZ (IUE 2-55157/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 1623 Feb 01- Feb 18*

JUAN EDILIO CUADRADO MEJIRIA (IUE 2-3456/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 956 Feb 01- Feb 18*

MARIA ESTHER LEON de GOMEZ o MARIA ESTHER LEON GERMAN, ARTURO ISRAEL GOMEZ GUTIERREZ y ARTURO HEBER GOMEZ LEON (IUE 2-43348/2012).

Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 608 Feb 01- Feb 18*

JOSE MEOLA GIORGIO (IUE 2-57515/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 159 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS COLOMBETTI (IUE 2-49940/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 4835 Feb 15- Feb 28*

FELIX SARCIADA AGOS (IUE 2-57377/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4793 Feb 13- Feb 26*

RODRIGO HORNOS MELIAN (IUE 2-45112/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4776 Feb 14- Feb 27*

EDUARDO SADI RUSSO (IUE 2-54524/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4767 Feb 13- Feb 26*

ESMERALDA ARES REGALATTI (IUE 2-57005/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4163 Feb 06- Feb 21*

OLGA BLANCA ZUBIRI BRUM (IUE 2-35268/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 4041 Feb 06- Feb 21*

HIPOLITO JULIÁN PORTELA RODRÍGUEZ (IUE 2-48097/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 3625 Feb 01- Feb 18*

JORGE NICOLAS MAGNOU ARGENZIO (IUE 2-53202/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 2483 Feb 01- Feb 18*

ISABEL TERESA MANACHINO (IUE 2-56868/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 904 Feb 01- Feb 18*

DURIN JULIO TADDEI DOMINGUEZ (IUE 2-52150/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 777 Feb 01- Feb 18*

FRUCTUOSA GOMEZ PICOS (IUE 2-44926/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 521 Feb 01- Feb 18*

RAQUEL MARIA MACKINNON ZORRILLA de SAN MARTIN (IUE 2-54844/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 88 Feb 01- Feb 18*

ERALDO ERNESTO GALLI PUGNI o ERALDO ERNESTO GALLI (IUE 2-24494/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 72 Feb 01- Feb 18*

## DECIMONOVENO TURNO

JOSE IGNACIO PESCE BROWN (FICHA 2-58012/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2560 10/p 51539 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

GLORIA MARIA CASTRO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-59628/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 5058 Feb 15- Feb 28*

JUANA MARTINEZ VIERA (FICHA 2-59346/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4885 Feb 14- Feb 27*

HORACIO ALBERTO LEGUISAMO ó LEGUIZAMO (FICHA 2-54012/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4746 Feb 14- Feb 27*

MARY LEVY BONAVIDA (FICHA 2-50388/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4588 Feb 13- Feb 26*

FILODELFIO ó FILADELFIA BERNARDO HERNANDEZ FACCELLI (FICHA 2-729/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4527 Feb 08- Feb 25*

JUAN CANDELARIO CABELLO PERALTA (FICHA 2-52676/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 3626 Feb 01- Feb 18*

MARIA JOSE VELOZ FALIVENI (FICHA 2-54837/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2233 Feb 01- Feb 18*

VALENTIN BARRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-30193/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 89 Feb 01- Feb 18*

## VIGÉSIMO TURNO

MARIA CLARA ALMEIDA ALVAREZ (FICHA 2-59975/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4780 Feb 14- Feb 27*

ERNESTO ANDRES MAÑAS AMADO (FICHA 2-58559/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4731 Feb 13- Feb 26*

WULF PEDRO ó WULF PETER BIELENBERG KRUMSTROH (FICHA 2-51515/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4730 Feb 13- Feb 26*

BONIFACIO CUBAS ECHEVERRIA, ELISA CUBAS ECHEVERRIA y ANGEL CUBAS ECHEVERRIA (FICHA 2-59234/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4454 Feb 08- Feb 25*

RAMON LUIS POSE GONZALEZ (FICHA 2-51139/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4438 Feb 07- Feb 22*

LAURA RODIÑO BARREIRO y ALBINO MOLDES CARBALLA (FICHA 2-111451/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4384 Feb 07- Feb 22*

ELIZABETH DA CUNHA DA CUNHA y LEOPOLDINA DA CUNHA RODRIGUEZ (FICHA 2-49415/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4382 Feb 07- Feb 22*

CARLOS MOREIRA (FICHA 2-41122/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4262 Feb 06- Feb 21*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL GOMEZ ALBANO y MANUEL OMAR GOMEZ SILVA (IUE 2-19260/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 5086 Feb 15- Feb 28*

AIDA LUISA ARMELINI NEUMMAN o AIDA LUISA ARMELLINI NEUMANN (IUE 2-57594/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 5061 Feb 15- Feb 28*

ELENA JUANITA ALFARO PÉREZ (IUE 2-57056/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4895 Feb 14- Feb 27*

JUSTA ELSA PÉREZ DÍAZ (IUE 2-21335/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4478 Feb 07- Feb 22*

GRACIELA EUGENIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-51263/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3895 Feb 01- Feb 18*

MARIA CARMEN ROBAINA MEDEROS (IUE 2-48230/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 3868 Feb 04- Feb 19*

ELIA BERTA CAJIGAS ARRIAGA (IUE 2-53740/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2638 Feb 01- Feb 18*

SAMUEL ALFIE BENCIO (IUE 2-55690/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2234 Feb 01- Feb 18*

CONCEPCIÓN RIAL VILLAR (IUE 2-54929/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1400 Feb 01- Feb 18*

CARMEN OLIRA BRANDA MARTÍNEZ (IUE 2-45219/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 645 Feb 01- Feb 18*

CHARLIE ROBERTO NAZAR MAC EACHEN (IUE 2-53059/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 90 Feb 01- Feb 18*

PRIORE SILVA JULIO CESAR (IUE 2-23831/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 27 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ZANELLI FREITAS (IUE 2-46410/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51453 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

GILBERTO GOÑI FERNÁNDEZ (IUE 2-52074/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5057 Feb 15- Feb 28*

PEDRO JOSÉ MONTAGNI PALOMINO (IUE 2-55059/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5030 Feb 15- Feb 28*

MARÍA GLADYS LARROCA ESTEVEZ (IUE 2-55504/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4911 Feb 14- Feb 27*

MARÍA CELIA LUGARO ARIAS (IUE 2-48141/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4834 Feb 15- Feb 28*

ALFREDO LAGE TURNES y JORGE ANÍBAL LAGE VILLAGRAN (IUE 2-38329/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4587 Feb 13- Feb 26*

EDUARDO ALBERTO GÓMEZ MOURET (IUE 2-57668/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4278 Feb 06- Feb 21*

MIGUEL ÁNGEL GOMEZ BAYOLO (IUE 2-49354/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 3040 Feb 01- Feb 18*

JORGE SANTINI BORRELLI (IUE 2-48316/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2672 Feb 01- Feb 18*

EMMA LETICIA ECHEVERRI GONZÁLEZ (IUE 2-55890/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2639 Feb 01- Feb 18*

ATILIO DIEGO PUA MONTEIRO (IUE 2-53484/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2593 Feb 01- Feb 18*

FANY MARÍA LEONOR BRUNI TRIAS o FANNY MARÍA LEONOR BRUNNI TRIAS o FANNY MARÍA BRUNI TRIAS (IUE 2-54722/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1606 Feb 01- Feb 18*

NELSÓN JOSE NEGREYRA o NEGREIRA CORREA (IUE 2-50515/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1599 Feb 01- Feb 18*

ALDO PEDRO ETCHART AGROFOGLIO (IUE 2-43088/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1401 Feb 01- Feb 18*

RUFIDA o RUFINA BARON LANTES (IUE 2-56972/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 780 Feb 01- Feb 18*

JOSÉ FELIPE LUNA LOPEZ y DOMINGA ANTONIA TERESA LUNA SIERRA (IUE 2-51390/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 26 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOTERCER TURNO

DUVIMER GIL BENTANCOR (FICHA 2-59762/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4794 Feb 13- Feb 26*

ALBERTO CRISTINO ALVES JACQUES (FICHA 2-47018/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4788 Feb 13- Feb 26*

OSCAR BASSADONE o BASADONE PEREYRA (FICHA 2-57125/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4626 Feb 08- Feb 25*

HORACIO PERDOMO MARRERO (FICHA 2-58501/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4526 Feb 08- Feb 25*

FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI (FICHA 2-57654/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4176 Feb 07- Feb 22*

CELMIRA CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-55034/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2236 Feb 01- Feb 18*

SONIA LORELEY TARAMASCO PEREZ (FICHA 2-49505/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 2231 Feb 01- Feb 18*

SABINA EUGENIA GARCIA SILVA (FICHA 2-56205/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 773 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR PARODI PRESA (FICHA 2-58052/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51521 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ENRIQUE EDMUNDO ALVAREZ DIOS (FICHA 2-57019/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51519 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

OSCAR LUIS ESPIÑEIRA FERRARI (FICHA 2-52202/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4908 Feb 14- Feb 27*

HUGO ENRIQUE BADARO SALGUEIRO (FICHA 2-51448/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4241 Feb 06- Feb 21*

ROBERTO GUSTAVO ARRASCAETA LARRAÑAGA (FICHA 2-46890/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4091 Feb 05- Feb 20*

EMILIA ALVAREZ ó ALVARES SANTIAGO (FICHA 2-57350/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4028 Feb 05- Feb 20*

MARINA ZULMA HERNANDEZ ITURBURUA (FICHA 2-50057/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3710 Feb 01- Feb 18*

EVERILDO ITUARTE PEREIRA (FICHA 2-49939/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2303 Feb 01- Feb 18*

NICOLAS ó NICOLA VILLANO CARRO (FICHA 2-55139/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1597 Feb 01- Feb 18*

EMA ó EMMA ELSA TRAMP HOLZHAUS (FICHA 2-57773/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 772 Feb 01- Feb 18*

TIMOTEO PACHECO MORALES (FICHA 2-56851/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 771 Feb 01- Feb 18*

MARCELO ALEJANDRO LUGO CORREA (FICHA 2-54225/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 151 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL BELZARENA ETCHEROL (IUE 2-52561/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51621 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

VELIA RENEE PIONETTI PEREZ (FICHA 2-59441/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4440 Feb 07- Feb 22*

ALBA CALVAR PRESEDO o PRECEDO (IUE 2-48801/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4439 Feb 07- Feb 22*

JULIO CESAR REPETTO PISANO (IUE 2-53582/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4388 Feb 07- Feb 22*

JUAN CARLOS DUARTE CABRERA y SARA ESTHER DUARTE BROCHINI o BOCHINI (FICHA 2-55274/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4247 Feb 06- Feb 21*

GIOVANNI CHIELI DONATI SARTI (IUE 2-47930/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 3961 Feb 05- Feb 20*

DICNORA MARTINEZ o MARTINEZ RIVERO (IUE 2-49251/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 3925 Feb 01- Feb 18*

ALCIDES SIXTO ROCHA (FICHA 2-58560/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 3598 Feb 01- Feb 18*

LIROMPEYA CARDOSO (FICHA 2-57014/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 3597 Feb 01- Feb 18*

MANUEL BARRO PORTA (FICHA 2-59205/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 1382 Feb 01- Feb 18*

WASHINGTON VILLA MOREIRA (FICHA 2-57526/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 910 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MERCEDES CEFERINA BARBITTA RODRIGUEZ y JUAN ERNESTO CHELLE GANDOLFO (FICHA 2-49589/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51520 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

BALTASAR o BALTAZAR VEGA PANDULE (IUE 2-43700/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5002 Feb 15- Feb 28*

WASHINGTON ROPS ESCOTTO (IUE 2-50550/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4732 Feb 13- Feb 26*

JOSE ALCIDES AVALO ZABALA (IUE 2-49437/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4525 Feb 08- Feb 25*

ADRIANA MORALES BOUZON (FICHA 2-58500/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4455 Feb 08- Feb 25*

ROSA CATALINA PEDRANA MARTINO y CAROLINA CECILIA PEDRANA MARTINO (IUE 2-54005/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4266 Feb 07- Feb 22*

MARIA ROSALIA MAROÑO RAMOS (FICHA 2-58304/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4249 Feb 06- Feb 21*

RUBEN EDUARDO CARBAJAL PEREZ (FICHA 2-55684/2012).

Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4248 Feb 06- Feb 21*

CECILIA IGNACIA JAIRALA y RAMON o RAMON ALEJANDRO o RAMON ALFREDO PARGA (FICHA 2-16012/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4243 Feb 06- Feb 21*

SANTA ELIDA GALLO GARCIA (FICHA 2-58845/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4205 Feb 06- Feb 21*

RUBISMAR SOSA DA SILVA y MARTA ISABEL TORICES NARIO (IUE 2-50328/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 3624 Feb 01- Feb 18*

MARIA DEL CARMEN CACERES GARRIDO (IUE 2-50612/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 520 Feb 01- Feb 18*

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ BATISTA (IUE 2-39104/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 83 Feb 01- Feb 18*

DIEGA LOLA GADEA de los SANTOS (IUE 2-57763/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 45 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GUSTAVO FRANCISCO CHIAPPINI SCIGLIANO (FICHA 2-55072/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51540 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

MARIANELA SILVERA HERNANDEZ y MARIA CRISTINA HERNANDEZ SUAREZ (FICHA 2-9997/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5084 Feb 15- Feb 28*

BLANCA IRMA CESPEDES MERCADO (FICHA 2-52852/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5031 Feb 15- Feb 28*

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO (FICHA 2-47345/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4886 Feb 14- Feb 27*

LEOPOLDO JULIAN GOMEZ ALANIS (FICHA 2-51385/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4766 Feb 13- Feb 26*

ISABEL DOLORES CASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-52497/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4753 Feb 13- Feb 26*

JORGE WALTER ARMAND PILON ETCHEVERRY, SILVIA MARISA ARMAND PILON ETCHEVERRY y WALTER ARMAND PILON BOUNOUS (FICHA 2-106891/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4524 Feb 08- Feb 25*

EFRAIM ZALOVICH BORMAN(FICHA 2-56393/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4253 Feb 07- Feb 22*

MARIA DEL CARMEN OSORES SERON (FICHA 2-55264/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4203 Feb 06- Feb 21*

PATRICIO MARTIN GARCIA BENTANCOR y HUMBERTO NELLY GARCIA GIMENEZ (FICHA 2-54505/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4093 Feb 05- Feb 20*

CLEBER MARIO PORTANTIER AZPIROZ (FICHA 2-53866/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4092 Feb 05- Feb 20*

RUBEN ALFREDO JURADO NUÑEZ, MARIA OLINA NUÑEZ DO REIS y CARLOS ENRIQUE JURADO NUÑEZ (FICHA 2-48861/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1622 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO DIDAT SUSENDEI o SUSUNDEI (FICHA 2-49146/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 5087 Feb 15- Feb 28*

OLGA RAQUEL LOIS AMERIO (FICHA 2-60334/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4792 Feb 13- Feb 26*

MARIA AMELIA DUARTE (FICHA 2-59104/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4733 Feb 13- Feb 26*

DORIVAL FERREIRA MELO y MARIA ISABEL NUÑEZ BORAD (FICHA 2-59340/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4456 Feb 08- Feb 25*

GRACIELA ELIZABETH DUARTE CASTELLANOS (FICHA 2-57716/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4441 Feb 07- Feb 22*

JUANA MARIA GOMEZ (FICHA 2-54718/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4206 Feb 06- Feb 21*

ROBERTO JULIAN DE LEON VIGNOLES (FICHA 2-56734/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 3966 Feb 04- Feb 19*

FELIX MARCELINO BARRIENTOS ALZAMENDI, MIRTA GRACIELA BARRIENTO o BARRIENTOS RODRIGUEZ y OSCAR BRUNOLDI ALONSO (FICHA 2-45703/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 1617 Feb 01- Feb 18*

RAMON ELIODORO DENIS RODRIGUEZ (FICHA 2-28854/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1381 Feb 01- Feb 18*

NITA NILDA ARBULO BORGUNDER (FICHA 2-57507/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 322 Feb 01- Feb 18*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

ARIEL GARCIA DA ROSA PAIVA (FICHA 156/53/2012).

Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 4511 Feb 13- Feb 26*

BALBINA SEVERO MACHADO, ASSIS SEVERO MACHADO y DAISY MARIA SEVERO SEVERO (FICHA 156-545/2012).
Artigas, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4232 Feb 07- Feb 22*

JUAN JOSE SIMON FAGUNDEZ (FICHA 156/596/2012).
Artigas, 12 de noviembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4230 Feb 07- Feb 22*

OLIRIO SOTO SUAREZ (FICHA 156-640/2012).
Artigas, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 716 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

MARIA ESTHER IRRAZABAL (FICHA 461-604/2012).
Artigas, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4229 Feb 07- Feb 22*

FRANCISCO JUAN MOTTA MARTÍNEZ (FICHA 461-494/2012).
Artigas, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4082 Feb 06- Feb 21*

GLADYS SALINES NUÑEZ (FICHA 461/401/2012).
Artigas, 14 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4081 Feb 06- Feb 21*

ALBA ROSA MOREIRA MAQUIA (FICHA 461/585/2012).
Artigas, 6 de noviembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 68 Feb 01- Feb 18*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SILVESTRE SALVIOLI PAGANI (IUE 168-496/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4518 Feb 13- Feb 26*

NEPOMUCENO ROBAINA MARTÍN y MABEL SOLEDAD RODRÍGUEZ PALMA (IUE 168-415/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4517 Feb 13- Feb 26*

### TERCER TURNO

VIZCAINO HERNÁNDEZ, DOMINGO JULIAN (IUE 284-561-2011).
Canelones, 16 de mayo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4396 Feb 08- Feb 25*

NELSON NOYA ESTEVEZ o ESTEVES (IUE 459-475/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 71 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

JORGE ISAAC DIBARBOURE PASTORINI (IUE 179-20/2013).
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
**Primera Publicación**
*01) $ 2640 10/p 4854 Feb 15- Feb 28*

SERGIO ANTONIO MESSANO (IUE 179-459/2012).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4734 Feb 13- Feb 26*

ELIDA ESPERANZA GONZALEZ BENTANCOR (IUE 179-517/2012).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 323 Feb 01- Feb 18*

### SEXTO TURNO

RODOLFO SIGILFREDO ESPINA GONZALEZ (IUE 493-521/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4892 Feb 14- Feb 27*

RAMON ANGEL PEREIRA o PEREYRA ROSADO (IUE 493-356/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4623 Feb 08- Feb 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

PEDRO BERRO SANGUINETTI y AÍDA AGRIPINA TORINO HERNÁNDEZ (FICHA IUE 440-1097/2012).
Las Piedras, 3 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
**Última Publicación**
*01) $ 2560 10/p 51538 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

BLANCA AÍDA RODRÍGUEZ CLAVIJO y DIONISIO CLAVIJO MACHÍN (FICHA IUE 440-1225/2012).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 807 Feb 01- Feb 18*

HUGO MARCELINO CEJAS GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-1111/2012).
Las Piedras,17 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 63 Feb 01- Feb 18*

### SEXTO TURNO

CARLOS WASHINGTON CABRERA CORRAL (FICHA IUE 458-1490/2012).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4235 Feb 07- Feb 22*

SEGUNDO RAMON YZQUIERDO CHAVES (FICHA IUE 458-1457/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4029 Feb 06- Feb 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

HAYDEE RIMOLDI MONTAÑA o MONTAÑA DE BRUSCHINI (FICHA 176-734/2012).
Pando, 3 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
**Última Publicación**
*01) $ 2560 10/p 51416 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

HILDA GLADYS SOLANO EVORA (FICHA 176-750/2012).
Pando, 3 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
**Última Publicación**
*01) $ 2560 10/p 51415 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

OMAR MARIÑO o MARIÑO ALCARRAZ (FICHA 176/719/2012).
Pando, 12 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 160 Feb 01- Feb 18*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CARMEN JARA (IUE 207-248/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
**Primera Publicación**
*01) (Sin Costo) 10/p 4831 Feb 15- Feb 28*

JOSÉ GUSTAVO MORALES RODRIGUEZ (IUE 207-402/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 4784 Feb 14- Feb 27*

RUBEN ANIBAL BANDERA BANDERA (IUE 207-360/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 4678 Feb 14- Feb 27*

AZUCENA VILLAR ARAUJO (IUE 207-172/2012).
Melo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4659 Feb 14- Feb 27*

OROSMAN TERRA RODRIGUEZ (IUE 207-401/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 724 Feb 01- Feb 18*

### CUARTO TURNO

ALBA MACHADO RODRIGUEZ (IUE 208-615/2012).
Melo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4031 Feb 06- Feb 21*

OSCAR DIAZ GOMEZ (IUE 208-395/2012).
Melo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 12 Feb 01- Feb 18*

### QUINTO TURNO

PAULINA EVA VILA DOMINGUEZ (IUE 468-587/2012).
Melo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4901 Feb 15- Feb 28*

PONCIANO ROCHA ROCHA (IUE 468-480/2012).
Melo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4667 Feb 14- Feb 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLOVIZ ó CLOVIS TECHERA DE MELO FEIJO (IUE 488-426/2012).
Río Branco, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4661 Feb 14- Feb 27*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JOSELINA JULIETA BIDART BALL (IUE 508-756/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51407 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

EUFEMIO AMADO FERREIRA FERREIRA (IUE 508-377/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4690 Feb 14- Feb 27*

JUAN CARLOS GONZALEZ ALVAREZ y CELINA ESTHER BERNARDI (IUE 508-766/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4561 Feb 13- Feb 26*

URBANA GREGORIA LEMES GALVAN y AUGUSTO CASCO DIAZ (IUE 508-737/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4464 Feb 08- Feb 25*

ANGEL FRANCISCO VARELA MELATTI (IUE 508-773/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4215 Feb 07- Feb 22*

JUAN CRISOSTOMO JUVENAL LESCA MOROTTI y MARIA ANGELICA FERNANDEZ YORCIN (IUE 508-807/2012).
Colonia, 21 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4214 Feb 07- Feb 22*

JULIA DOMENICA ZUCCO o ZUECO CORUJO (IUE 508-634/2012).
Colonia, 10 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 3974 Feb 05- Feb 20*

JORGE EDUARDO CASSANELLO ROSSI (IUE 508-684/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 3430 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

HECTOR EDILIO ALEMAN CASTRO (EXPEDIENTE IUE 227-744/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4572 Feb 13- Feb 26*

MARIA ANTONIA FERNANDEZ ALZA (EXPEDIENTE IUE 227-788/2012).
Carmelo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4519 Feb 13- Feb 26*

DORIS NELIDA CABRERA CALERO (EXPEDIENTE IUE 227-787/2012).
Carmelo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4466 Feb 08- Feb 25*

ANITA VIRGINIA VICO ZUNINO (IUE 227-679/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4465 Feb 08- Feb 25*

RAIMUNDO ANTONIO SUAREZ NOYA (EXPEDIENTE IUE 227-761/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 1290 Feb 01- Feb 18*

AMANDA CELINA GUISIANO MUNIZ (IUE 227-673/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 1288 Feb 01- Feb 18*

EDGARDO ALCIDES BURCHACHEA (IUE 227-710/2012).
Carmelo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 203 Feb 01- Feb 18*

LUISA MAY; PIERINA MAY y MARIA COTELO (EXPEDIENTE IUE 227-804/2012).
Carmelo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 112 Feb 01- Feb 18*

JUAN ALCIDES BELTRAME AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 227-745/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 28 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

TERESA RAQUEL CERVANTES PAEZ (IUE 225-551/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 43 Feb 01- Feb 18*

JUAN CARLOS MADERA MADERA (IUE 225-884/2012).
Rosario, 26 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 41 Feb 01- Feb 18*

ARTURO GOMEZ SUAREZ (IUE 225-721/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 40 Feb 01- Feb 18*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

URILDA MODESTA, ALMADA RODRIGUEZ (IUE 241-763/2012).

Durazno, 21 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4663 Feb 14- Feb 27*

ADDA MARÍA MERCADAL ANCHEÑA (IUE 241-809/2012).
Durazno, 22 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4447 Feb 08- Feb 25*

FRANCISCO WALTER FLORES GONZALEZ (IUE 242-615/2012).
Durazno, 1 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 764 Feb 01- Feb 18*

LUIS ALBERTO, DE ORTA VIÑOLY ó VIGNOLY (IUE 241-803/2012).
Durazno, 21 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 60 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

JOSÉ ANTONIO TORRES GOMEZ (IUE 242-318/2012).
Durazno, 31 de mayo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4450 Feb 08- Feb 25*

JOSÉ LUIS, RODRIGUEZ FLORES (IUE 242-520/2012).
Durazno, 23 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 212 Feb 01- Feb 18*

RAMÓN TIMOTEO, ROJAS FERNANDEZ (IUE 242-847/2012).
Durazno, 27 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 61 Feb 01- Feb 18*

## FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

REPETTO ALFARO, CARLOS HUBERTO (IUE 254-753/2012).
Trinidad, 20 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4876 Feb 15- Feb 28*

MOLINA, GREGORIO ISMAEL y SANDOVAL o SANDOBAL, MARIA DEL CARMEN (IUE 254-758/2012).
Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4141 Feb 07- Feb 22*

DELGADO RODRIGUEZ, VICENTE (IUE 254-715/2012).
Trinidad, 5 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 3977 Feb 05- Feb 20*

PRUDENCIO BENITO MORALES LAVALLE (IUE 254-308/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 2378 Feb 01- Feb 18*

MARIA ELIDA OHOLEGUY MORO (IUE 254-307/2012).
Trinidad, 15 de junio de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 2377 Feb 01- Feb 18*

ROBERTO RENE LIMA RODRIGUEZ (IUE 254-240/2012).
Trinidad, 17 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 2376 Feb 01- Feb 18*

GONZALEZ CADIEN, JUAN FRANCISCO (IUE 254-686/2012).
Trinidad, 26 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 2375 Feb 01- Feb 18*

MATONTE MATONTE o MATTONTE MATONTE, PONCIANO ALBERTO o ALBERTO PONCIANO o MATONTE MATONTE o MATTONTE MATONTE, PONSIANO ALBERTO o ALBERTO PONSIANO (IUE 254-613/2012).
Trinidad, 6 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 2374 Feb 01- Feb 18*

MARQUEZ MOROSINI,RAUL ISIDORO (IUE 254-620/2012).
Trinidad, 6 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 2373 Feb 01- Feb 18*

DENIS BENTANCOR, JUAN CARLOS (IUE 254-618/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 460 Feb 01- Feb 18*

MILA VALIENTE, RILKE DANIEL (IUE 254-113/2012).
Trinidad, 22 de marzo de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 65 Feb 01- Feb 18*

## FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HERMES DARÍO ZÓCALO TEPERINO (FICHA 260-739/2012).
Florida, 14 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51463 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

MARÍA BLANCA IBARRA SCABINO o SCAVINO (FICHA 260-697/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4393 Feb 08- Feb 25*

RAÚL DALIA GRENI (FICHA 260-651/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4194 Feb 07- Feb 22*

ASTROGILDO LÓPEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-593/2012).
Florida, 14 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4181 Feb 07- Feb 22*

ELIÚ AQUILINO o ALIÚ AQUILINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-668/2012).
Florida, 27 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4179 Feb 07- Feb 22*

MARÍA SUSANA TARANTO PRATO (FICHA 260-782/2012).
Florida, 20 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4170 Feb 07- Feb 22*

SERGIO EDISON o EDISON SERGIO TIERNO GARCÍA (FICHA 260-783/2012).
Florida, 20 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 238 Feb 01- Feb 18*

CARLOS HUGO GALOSO ALMIRÓN (FICHA 260-676/2012).
Florida, 19 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 124 Feb 01- Feb 18*

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ PÉREZ (FICHA 260-736/2012).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 19 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 67 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

JESÚS ANTONIO ABI SAAB CAIME (FICHA 261-774/2012).
Florida, 5 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51462 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

NOEL WALTER ALBANO GONZÁLEZ (FICHA 261-701/2012).
Florida, 21 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4590 Feb 13- Feb 26*

ISABEL o MARÍA ISABEL ÁLVAREZ LEMA y BENITO VENTURA CARABAJAL GÓMEZ (FICHA 261-741/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4394 Feb 08- Feb 25*

ELSA ANTONIA DEL CASTILLO ALONZO o del CASTILLO ALONZO y JOSÉ ALBERTO DOTTA BRIANO (FICHA 261-695/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 126 Feb 01- Feb 18*

MARÍA ISMARÍA NEVES MACIEL (FICHA 261-794/2012).
Florida, 14 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 125 Feb 01- Feb 18*

MIGUEL ÁNGEL ALONZO ETCHETTO o ETCHETO o MIGUEL ÁNGEL ALONSO (FICHA 261-817/2012).
Florida, 12 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 64 Feb 01- Feb 18*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

SERAPIO MARIO RIJO TOLEDO (IUE 274-703/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4844 Feb 15- Feb 28*

HONORIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (IUE 274-628/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4693 Feb 14- Feb 27*

MANUEL ANSELMO LEMA VARELA (IUE 274-661/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4405 Feb 08- Feb 25*

CAMILA ANGÉLICA RODRIGUEZ de GARCIA y JULIAN GARCIA LESCANO (IUE 274-500/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4403 Feb 08- Feb 25*

#### TERCER TURNO

LIRIA TOMASA TELLECHEA TELLECHEA (FICHA IUE 432-679/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51460 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

JUAN ANGEL CORREA y EUSEBIA CARMEN BENITES o BENITEZ (FICHA IUE 432-648/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4363 Feb 08- Feb 25*

FERNANDA BASTON PEREZ o PEREZ DE FACHELLI (FICHA IUE 432-300/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4195 Feb 07- Feb 22*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ANA ALEJANDRA SANCHEZ GAVA (FICHA 284-801/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4789 Feb 13- Feb 26*

WASHINGTON OSVALDO GUADALUPE (FICHA 284-746/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 54 Feb 01- Feb 18*

MANUEL DIAS GOMES (FICHA 284-744/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 53 Feb 01- Feb 18*

#### TERCER TURNO

MIRTA VIERA (FICHA 285-198/2006).
Maldonado, 20 de abril de 2006.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4790 Feb 13- Feb 26*

WALTER PAOLO CARDOSO MOLINA (FICHA 285-953/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4707 Feb 14- Feb 27*

FEBE AURELIO BATISTA FERRER, MILKA RAQUEL RIVERO TEJERA y ROSANA MARIA BATISTA RIVERO (FICHA 285-918/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4698 Feb 14- Feb 27*

OLVER JULIAN ALFARO MENDOZA (FICHA 285-901/2012).
Maldonado, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4697 Feb 14- Feb 27*

VICTOR DANIEL SUREDA GARMENDIA y MARIA DEL CARMEN MONACO PERNA (FICHA 285-877/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 3878 Feb 04- Feb 19*

NORMA DORA CARRERAS DEL PINO (FICHA 285-924/2012).
Maldonado, 26 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 50 Feb 01- Feb 18*

#### OCTAVO TURNO

JOSÉ LUIS FERRARO y MARÍA GLADYS SILVEIRA LIMA (FICHA 286-765/2012).
Maldonado, 21 de septiembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 43247 Feb 01- Feb 18*

ELDA LUZ INCHAUSTI GARCIA (FICHA 286-1019/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4700 Feb 14- Feb 27*

ROBERTO SANTIAGO BUENAHORA ADORNI (FICHA 286-974/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 3882 Feb 04- Feb 19*

VICTORINA ó VICTORIANA SALVADOR y BERNARDO LLORENTE (FICHA 286-900/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 3870 Feb 04- Feb 19*

GLADYS SUSANA RUIZ CARRADORI (FICHA 286-921/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 51 Feb 01- Feb 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### SEGUNDO TURNO

OLVER MEDINA BONILLA ú OLVER JOSE MEDINA BONILLA (FICHA 505-521/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4706 Feb 14- Feb 27*

HUGO ANTONIO GONZÁLEZ SILVA (FICHA 505-572/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4694 Feb 14- Feb 27*

DÁMASA HERRERA GARCÍA (FICHA 505-573/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 3872 Feb 04- Feb 19*

ALEJANDRO CABRERA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-637/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 3871 Feb 04- Feb 19*

SILVIA CESAREA ALONZO LOPEZ (FICHA 505-643/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 3863 Feb 04- Feb 19*

CELEDONIO APARICIO IRIONDO AQUINO (FICHA 505-603/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 3861 Feb 04- Feb 19*

PALMIRA ABELARDA MORENO MARMO (FICHA 505-609/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 3860 Feb 04- Feb 19*

ELENA ó RITA ELENA CORREA PEREZ (FICHA 505-549/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 770 Feb 01- Feb 18*

ANICETA AGUSTINA RODRIGUEZ ó AGUSTINA RODRIGUEZ ó ANICETA AGUSTINA RODRIGUEZ LIBONATI ó ANICETA AGUSTINA BENAVENTE LIBONATTI y BORMAN RUDI PINTADO RODRIGUEZ (FICHA 505-506/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 393 Feb 01- Feb 18*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

DIEGO MARIO CAAMAÑO VERNAY (IUE 501-1468/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4341 Feb 08- Feb 25*

MARIA ZULEMA MARQUEZ MARTINEZ y OBDULIO ROGELIO ROJAS MARQUEZ (IUE 300-576/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 116 Feb 01- Feb 18*

NELSON RAMON BRAVO GILES (IUE 300-558/2012).
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 113 Feb 01- Feb 18*

#### TERCER TURNO

IDA NELLY GARCIA YANES o YAÑEZ o YAÑES (IUE 301-457/2012).
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 114 Feb 01- Feb 18*

CLEMENCIA ROMERO BASAEZ (IUE 301-826/2008).
Paysandú, 1 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48 Feb 01- Feb 18*

#### SÉPTIMO TURNO

MARIA LILIANA PANDOLFO FERNANDEZ (IUE 501-1500/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 795 Feb 01- Feb 18*

HILDA VEGA (IUE 501-949/2012).
Paysandú, 3 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47 Feb 01- Feb 18*

LUIS ROBERTO RUIZ BELVISI (IUE 501-950/2012).
Paysandú, 3 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 46 Feb 01- Feb 18*

ANGELA o ANGELITA ANTUNEZ o ANGELA ANTUNEZ RAMOS o ANGELITA ANTUNEZ RAMOS DE ALMADA, MARIO ISAIAS, JOSE y JUAN FRANCISCO ALMADA ANTUNEZ (IUE 501-1252/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 18*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA MAGDALENA ICATT o ICATTE o ICATTI CAVIGLIA y FELIPE FRANCISCO ICATT CAVIGLIA (FICHA 317-871/2012).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4216 Feb 07- Feb 22*

JUAN CARLOS CANO AVALOS (FICHA 317-874/2012).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 3975 Feb 05- Feb 20*

ARÍSTIDES GARCÍA MALDONADO (FICHA 317-115/2012).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 2798 Feb 01- Feb 18*

ALFREDO JULIO PERRONE CHA (FICHA 317-328/2011).
Fray Bentos, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 32 Feb 01- Feb 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RUBEN JOSÉ GONZALEZ (IUE 445-223/2012).
Young, 18 de diciembre de 2012.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 2352 Feb 01- Feb 18*

#### PRIMER TURNO

FEDERICO MUÑOZ LARRIERA (IUE 318-279/2012).
Young, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 2640 10/p 3429 Feb 01- Feb 18*

#### SEGUNDO TURNO

BENIGNA SOCORRO, GONZALEZ ACUÑA (IUE 445-217/2012).
Young, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4556 Feb 13- Feb 26*

ROSA ENRIQUETA RODRIGUEZ TECHERA (IUE 445-210/2012).
Young, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4365 Feb 08- Feb 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

CANTALICIA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 329-614/2012).
Rivera, 23 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 895 Feb 01- Feb 18*

#### SEXTO TURNO

LOURDES MACHADO DE SOUZA (FICHA IUE 477-431/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4852 Feb 15- Feb 28*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ALEJO GONZALEZ MOLINA (FICHA 341-232/2012).
Rocha, 5 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4554 Feb 13- Feb 26*

IRMA BERNABELA BARRIOS MOLINA y SEGUNDO CEFERINO REDIN DE LOS SANTOS (FICHA 341-680/2012).
Rocha, 17 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4322 Feb 08- Feb 25*

EMMA o EMA MACEDONIA GUERRA CABRERA (FICHA 341-520/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4321 Feb 08- Feb 25*

VIOLETA VICTORIA GUERRA NUÑEZ (FICHA 341-626/2012).
Rocha, 13 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4320 Feb 08- Feb 25*

BENJAMIN RODRIGUEZ GUERRA y AURA ROSA ROCHA CABALLERO (FICHA 341-311/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4319 Feb 08- Feb 25*

GONZALEZ, ROCHA. GREGORIA LUCIANA (FICHA 341-709/2012).
Rocha, 10 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4318 Feb 08- Feb 25*

AURORA MAGDALENA CARBALLO (FICHA 341-581/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 4074 Feb 06- Feb 21*

AMILKAR o AMILCAR GUILLERMO BARBOZA o BARBOSA SILVA (FICHA 341-323/2012).
Rocha, 27 de septiembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 170 Feb 01- Feb 18*

IRIS NELBA OLIVERA MENDEZ (FICHA 341-716/2012).
Rocha, 13 de diciembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 169 Feb 01- Feb 18*

MARIA ROSA MOLINA CARDOSO (FICHA 341-696/2012).
Rocha, 4 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 110 Feb 01- Feb 18*

WASHINGTON BELTRAN PORTUGAL ALVAREZ (FICHA 341-659/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 98 Feb 01- Feb 18*

JUAN BOSCO MARCO y MARIETTA FRANCO BELLIZZI (FICHA 341-649/2012).
Rocha, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 79 Feb 01- Feb 18*

REMIGIA ALTEZ ALTEZ y HUGOY DARIO ARCE ALTEZ (FICHA 341-724/2012).
Rocha, 17 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 78 Feb 01- Feb 18*

DE ARMAS GUTIERREZ, MARIA DELIA o DE ARMAS GUZMAN GUTIERREZ, MARIA DELIA (FICHA 341-629/2012).
Rocha, 10 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 74 Feb 01- Feb 18*

BLANCO VEIGA (FICHA 341-506/2012).
Rocha, 17 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 9 Feb 01- Feb 18*

### CUARTO TURNO

JUANA MOLINA MOLINA (FICHA 342-505/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 4004 Feb 05- Feb 20*

ALBA CARRERO ROCHA (FICHA 342-692/2012).
Rocha, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 111 Feb 01- Feb 18*

LICIO SILVERA SILVERA (FICHA 342-670/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 99 Feb 01- Feb 18*

BLANCA JULIA PEREZ o ROVERA PEREZ (FICHA 342-325/2012).
Rocha, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 76 Feb 01- Feb 18*

MIGUEL PIRIZ (FICHA 342-694/2012).
Rocha, 20 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 73 Feb 01- Feb 18*

WALTER RAYMUNDO o REYMUNDO RODRÉGUEZ PELÁEZ (FICHA 342-706/2011).
Rocha, 31 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 10 Feb 01- Feb 18*

EULALIA SAN MARTIN MENDEZ (FICHA 342-555/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 8 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

FRANCISCO, ESPINOSA CORTIGLIA (IUE 343-213/2012).
Chuy, 13 de diciembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 97 Feb 01- Feb 18*

### SEGUNDO TURNO

HILDA o ILDA RAQUEL PUÑALES PEREYRA y HELEOMAR o ELEOMAR ROMULO PEREIRA ACOSTA (FICHA 448-234/2011).
Chuy, 25 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4317 Feb 08- Feb 25*

ANTONIO AUDILIO CORREA PEREIRA DE TERRA o ANTONIO AUDILIO CORREA PEREIRA DA TERRA, ALDA EDOTILDES ROCHA BORGES DE CORREA o HALDA ERIOTILDE ROCHA o ALDA ROCHA BORGES DE CORREA, SHIRLEY CORREA ROCHA y JULIO CESAR CORREA ROCHA (FICHA 448-31/2012).
Chuy, 13 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49 Feb 01- Feb 18*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

SASSIAS DUFFEY, ELBA y PINASCO DA COSTA PORTO, HECTOR ENRIQUE (IUE 352-686/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4817 Feb 15- Feb 28*

CUELHO RODRIGUEZ, HERMES y DA ROSA FERRAS, ORFELINA (IUE 352-683/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4501 Feb 13- Feb 26*

AVELLANAL TELLES, PABLO EMILIO (IUE 352-634/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4358 Feb 08- Feb 25*

ELOY, SEGUNDA EUDOSIA (IUE 352-696/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4154 Feb 07- Feb 22*

CAPRILE GUARINO, JUAN DOMINGO y NOGUEIRA BARBOZA, MAURICIA (352-511/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2012.
Dra. Anabella Pérez, Juez Letrada.
*01) (Sin Costo) 10/p 3833 Feb 04- Feb 19*

BOSCHETTI LECHINI, SILVIA NANCY (FICHA IUE 352-772/2012).
Salto, 17 de diciembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2353 Feb 01- Feb 18*

FLEURQUIN, MARÍA ADELA (IUE 352-325/2003).
Salto, 29 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 56 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

ROMERO PASQUALE, MARÍA del CARMEN NOEMÍ (IUE 353-866/2012).

Salto, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51318 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ROCHA FERRON, SULFERINA y CASTRO MARQUEZ, ALEJANDRO SIMÓN (IUE 353-813/2012).
Salto, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51317 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

BONINI PEREIRA, ELBIO NEDY (IUE 353-749/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4503 Feb 13- Feb 26*

CARBONE GHIZZONI o CHIZZONI, CELIA ROSA (IUE 353-865/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4155 Feb 07- Feb 22*

DE SOUZA, CLAUDIO; DE SOUZA, ZELMIRA; DE SOUZA, UNIVERSINDA (FICHA IUE 353-812/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4040 Feb 06- Feb 21*

CAMPOS ETCHEVERRIA o ECHEVARRIA, LILA (IUE 353-844/2012).
Salto, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 1121 Feb 01- Feb 18*

GARCIA DA ROSA SILVEIRA, EDUARDO (IUE 353-608/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 278 Feb 01- Feb 18*

SANCHEZ, ISMAEL (FICHA IUE 353-805/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 81 Feb 01- Feb 18*

### SÉPTIMO TURNO

BARATTA SCARRONE, ARNOLDO RÚBEN (IUE 509-1412/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4665 Feb 14- Feb 27*

VARGAS, ZULEMA MERCEDES (FICHA IUE 509-991/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4504 Feb 13- Feb 26*

ALVAREDA KERERK o KEUERK, RENEÉ (IUE 509-1380/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 57 Feb 01- Feb 18*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ (IUE 370-479/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4451 Feb 08- Feb 25*

### TERCER TURNO

CELESTINA GARRACINI o GARRASINI DE PLACERES o CELESTINA GENOVEVA GARRASINI o GARRACINI o CELESTINA GARRASINI o GARRACINI o CELESTINA BENITA GARRASINI o GARRACINI y JULIO PLACERES GARRACINI o GARRASINI (IUE 371-431/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51471 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ORFELIA LORENZA ROBAINA VILCHE o ROBAINA VILCHES (IUE 371-425/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51465 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

ANA MARIA PEREDA GARCIA (IUE 371-473/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4712 Feb 14- Feb 27*

ANA VITA LOPEZ PERDOMO (IUE 371-416/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 275 Feb 01- Feb 18*

### CUARTO TURNO

SUSANA ANGELA BERHAU ROVASCIO (IUE 510-793/2012).
San José, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51467 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

GLADYS ESPERANZA NANDIN TEGALDO (FICHA 510-694/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51466 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

MARTÍN GONZALO DURÁN RUIZ y ÚRSULA BARCELÓ (FICHA 510-227/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 14 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 4869 Feb 15- Feb 28*

OSCAR WALTER RAMOS CARDARELLO (IUE 510-836/2012).
San José, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4151 Feb 07- Feb 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA LUISA PUSCAROV ALMADA y SERGIO GOMEZ ALVAREZ (IUE 471-801/2012).
Libertad, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51468 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

DIEGO DE ALCALA DUARTE GONZALEZ y AMALIA DOIR o DOHIR RISSO (IUE 382-241/2012).
Dolores, 1 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4499 Feb 13- Feb 26*

DIEGO ANDRIOLO TESTAGROSSA (IUE 382-250/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4331 Feb 08- Feb 25*

PEDRO LUIS LEENEN BAGNASCO (IUE 382-244/2012).
Dolores, 19 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4221 Feb 07- Feb 22*

JUAN ALBERTO PINTOS FERNANDEZ (IUE 382-237/2012).
Dolores, 17 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 2797 Feb 01- Feb 18*

JUAN CARLOS y MARIA TERESA GRAJALES SOSA (IUE 382-234/2012).
Dolores, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 37 Feb 01- Feb 18*

### SEGUNDO TURNO

NELLY ESTHER ESPIGA (IUE 443-242/2012).
Dolores, 11 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4709 Feb 14- Feb 27*

NORMA MARTINA GONZALEZ (IUE 443-220/2012).
Dolores, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4223 Feb 07- Feb 22*

PEDRO CELESTINO CANAPA PEREZ y EDIC CARMEN ELVIRA NORRO SANTELLAN (IUE 443-246/2012).
Dolores, 19 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4222 Feb 07- Feb 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

SABINO CEFERINO DEL PINO MARTÍNEZ (IUE 381-1056/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4867 Feb 15- Feb 28*

ALBA LUZ AUNCHAYNA JAUREGUI (IUE 381-884/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4863 Feb 15- Feb 28*

JUSTA MARTÍNEZ BELLINI DE FIERRO (IUE 381-1020/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4708 Feb 14- Feb 27*

LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO (IUE 381-1019/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4220 Feb 07- Feb 22*

HERALDO POSTIGLIONE BRAVETTI o HERALDO POSTIGLIONE (IUE 381-1082/2012).
Mercedes, 28 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4060 Feb 06- Feb 21*

ALBERTO ELIAS ZUNINO BERRUTTI (IUE: 381-950/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2799 Feb 01- Feb 18*

JUAN FRANCISCO IBARRA o JUAN FRANCISCO RUIZ IBARRA (IUE 381-957/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1229 Feb 01- Feb 18*

EUSEBIA SUÁRES o SUÁREZ (IUE 381-936/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 38 Feb 01- Feb 18*

PABLO ENRIQUE DUCAMP DURÉ ó PABLO ENRIQUE DUCAMPS DURÉ (IUE 431-692/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 5 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 23 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

LUIS ANTONIO BASTOS EIZAGA (IUE 431-1067/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4868 Feb 15- Feb 28*

RUBENS DALMIRO MICHELENA VECINA (IUE 431-899/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 4864 Feb 15- Feb 28*

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GASTELUMENDI (IUE 381-1011/2012).
Mercedes, 12 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4219 Feb 07- Feb 22*

RICARDO SERGIO FERNÁNDEZ IGLESIAS (431.1059/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4217 Feb 07- Feb 22*

SHARA BENITA OLIVERA LERENA (IUE 381-1081/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4061 Feb 06- Feb 21*

JUAN RAMÓN CISNEROS MACARI (IUE 431-428/2012).
Mercedes, 12 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2796 Feb 01- Feb 18*

JUANA ETCHEPARE (IUE 431-867/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2795 Feb 01- Feb 18*

FLORENCIO TORRES MARTÍNEZ, RAMONA ORESTA DÍAZ PLACERES y LILIO RUPERTO TORRES DÍAZ (IUE 431-955/2012).
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 2794 Feb 01- Feb 18*

VENECIA GLADYS MEZQUIDA BANCHERO (IUE 431-931/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1228 Feb 01- Feb 18*

ZULEMA TARDÁGUILA TEJEDA o ZULEMA TARDÁGUILA TEJERA (IUE 431-929/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 1062 Feb 01- Feb 18*

ERNESTO DARDO FÚNES SANDOVAL (IUE 381-786/2012).
Mercedes, 25 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 33 Feb 01- Feb 18*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ELIN PERALTA GONZÁLEZ (IUE 396-334/2012).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4584 Feb 13- Feb 26*

HUGO NATALIO MACHADO RODRIGUEZ (IUE 396-673/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo. Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 2926 Feb 01- Feb 18*

LUIS ALBERTO FERREIRA AZAMBUYA (IUE 396-632/2012).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 58 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

HECTOR DUARTE DALEIRO (FICHA 397-649/2012).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4586 Feb 13- Feb 26*

VERONICA ESMIR RODRIGUEZ FERREIRA PINTOS (FICHA 397-806/2012).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 4399 Feb 08- Feb 25*

AURELIA LOPEZ SANGUINETTI y MANUEL JESUS CUILIGOTTI DE LEON (FICHA 397-160/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
*01) (Sin Costo) 10/p 2901 Feb 01- Feb 18*

### CUARTO TURNO

MARIA JACINTA SILVERA MACHADO, DIAMANTINA MACHADO DE LEON y CELIA SILVERA MACHADO (IUE 469-780/2012).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4585 Feb 13- Feb 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DIEGO ATAHUALPA AIZPUN RODRÍGUEZ (IUE 463-536/2012).
Paso de los Toros, 26 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 4401 Feb 08- Feb 25*

JAIME JOSÉ da SILVA (IUE 463-507/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 123 Feb 01- Feb 18*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

AGUEDO ESMIR MEDEROS MENENDEZ (FICHA 412-633/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2640 10/p 4744 Feb 14- Feb 27*

JOSE MARIA TAROCO LUZARDO y MIRTA EUSEBIA RODRIGUEZ CUELLO (FICHA 412-598/1995).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4362 Feb 08- Feb 25*

JOSE FLORENCIO SERRON FLEITAS (FICHA 412-608/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 2562 Feb 01- Feb 18*

CLARO ANTONIO VICTORIA VECINO (FICHA 412-644/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2560 10/p 4 Feb 01- Feb 18*

DIMAS BRAULIO IPUCHE MARIÑO (FICHA 412-647/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2560 10/p 3 Feb 01- Feb 18*

#### TERCER TURNO

MARIA MERIDA, PALMIRA CLEMA y GLADYS GIAZUL MENDEZ MENDEZ (FICHA 449-635/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2640 10/p 4743 Feb 14- Feb 27*

LUIS ANGEL LUCAS SILVERA (FICHA 449-644/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 2563 Feb 01- Feb 18*

IRENE BASILIA BECERRA (FICHA 449-653/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 5 Feb 01- Feb 18*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEXTO TURNO

EDUARDO JUAN WEHMEYER DALY, JUAN PABLO o HANS PAULO WEHMEYER SACKMANN y WINEFREDA GIBSON DALY GIBSON (FICHA IUE 2-54855/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 51461 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

#### OCTAVO TURNO

ROBERTO SILVIO BIANCHI HALEGUA (EXPEDIENTE IUE 0002-042849/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 4272 Feb 06- Feb 21*

#### DECIMOSEXTO TURNO

ALCIDES RAMON LIMA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-50448/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4904 Feb 14- Feb 27*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

GIORDANO HORACIO PORRECA y ELISA MATILDE MONACO (EXPEDIENTE IUE 227-11/2012).
Carmelo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 4213 Feb 07- Feb 22*

EDMUNDO SERGIO BRIOSCHI INCLAN (EXPEDIENTE IUE 227-776/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 62 Feb 01- Feb 18*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ZYGMUNDO KATZ LIBMAN (FICHA 284-752/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 4702 Feb 14- Feb 27*

HERSZKO WINOGRAD (FICHA 284-785/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 3883 Feb 04- Feb 19*

#### TERCER TURNO

JOSE CENTRONE o CENTRONE NETTI (FICHA 285-945/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 4705 Feb 14- Feb 27*

ANTONIO ARMANDO LOMONACO (FICHA 285-848/2012).
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 3879 Feb 04- Feb 19*

IDA JUANA UBERTO (FICHA 285-986/2012).
Maldonado, 18 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 3865 Feb 04- Feb 19*

#### OCTAVO TURNO

DELIA BEATRIZ OLIVIER (FICHA 286-967/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 4695 Feb 14- Feb 27*

CAROLINA MERCEDES PERA (FICHA 286-981/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 3862 Feb 04- Feb 19*

LUIS GABRIEL PAPALARDO (FICHA 286-745/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 52 Feb 01- Feb 18*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA ELZEARIA VILLAGRAN MARTÍNES o MARTÍNEZ o JULITA ELZEARIA VILLAGRAN y ANDRÉS FABIÁN ARENA

VILLAGRAN - SUCESION, Ficha 2-36954/2012 haciéndose saber a los interesados.
Se debe publicar por 30 días y emplazar por 90 días.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 7680 30/p 49266 Dic 10- Dic 24*

*Feb 01- Mar 01*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "CASAIS GARCIA, AMANDA MANUEL- SUCESIÓN- FICHA 2-32955/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 6332/2012 de fecha 23/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las legatarias SRAS. CARINA GAGGERO DE MUNNO, MARTA LATTANZIO y MARIA LUISA CASTRO DE CASAIS a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4480 10/p 1546 Feb 01- Feb 18*

### NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARBONEL STRADA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-36932/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 2850 Feb 01- Mar 18*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MITJAVILA MA. ELENA.- SUCESION" Fa. 31-371/1977 se citan, llaman y emplazan a TOMASA MITJAVILA PITTA, JULIA FERMINA MITJAVILA PITTA y a ANGELA o ANGELA YOLANDA MITJAVILA PITTA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo diecinueve de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3200 10/p 2232 Feb 01- Feb 18*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

### VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno ha dispuesto la apertura de la sucesión de RUTH ELCIE DUBINI ALVAREZ. En autos caratulados: "DUBINI ALVAREZ, RUTH ELCIE"- HERENCIA YACENTE, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-47064/2012, citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.- Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 2849 Feb 01- Mar 18*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "JURADO MICHELENA HIGINIA- SUCESIÓN. IUE: 493-585/2011", atento a lo dispuesto por el decreto nº 343/2012 de fecha 06/03/2012 se INTIMA por éste medio a VICENTE EMILIO JURADO MICHELENA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante HIGINIA JURADO MICHELENA en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3960 10/p 5032 Feb 15- Feb 28*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se decretó la apertura de la suceción de JACINTO ARZENO COREA o JACINTO ARSENO CORREA (FICHA IUE 462-260/2010) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Trámite exonerado de acuerdo a la Ley 16.320 artículo 275.
Rivera, 20 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 2848 Feb 01- Mar 18*

# Convocatorias

**Club La Terraza S.A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Club La Terraza S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local Social de la Parada 26 de la Playa Brava, el día 5 de marzo de 2013, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en 2da. Convocatoria y a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día.
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30/09/12 y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos socios Accionistas para firmar el acta.
Nota - Se previene a los Sres. Accionistas:
a) -Que deberán depositar sus acciones o el resguardo correspondiente en la secretaria del club.
b) _La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia.
El Directorio.
***Primera Publicación***
*03) $ 2133 3/p 5012 Feb 15- Feb 19*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DILABI SA**

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de DILABI SA a realizarse el 1 de marzo de 2013.
Lugar: José Dodera 1044, Maldonado.
Hora: 19:00 primer llamado. Hora 20:00 segundo llamado.
ORDEN DEL DÍA:
1. Situación del pasivo social y requerimiento de nuevos aportes para reintegrar el capital.
***Primera Publicación***
*03) $ 711 3/p 5010 Feb 15- Feb 19*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE DILABI SA**

Se convoca a Asamblea Ordinaria de DILABI SA a realizarse el 1 de marzo de 2013.
Lugar: José Dodera 1044, Maldonado.

Hora: 16:00 primer llamado. Hora 17:00 segundo llamado.
ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2012.
2. Aprobación de la gestión del Directorio o consideración de responsabilidades del mismo.
3. Mantenimiento del Directorio, remoción de los Directores y/o designación de nuevos Directores.
4. No se considerará proyecto de distribución de utilidades porque no las hubo.

*Primera Publicación*

*03) $ 1185 3/p 5009 Feb 15- Feb 19*

**RALTEN SOCIEDAD ANONIMA**

Se aprueba por unanimidad el llamado a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 4 de MARZO de 2013 a las 12:00 horas en Montevideo, Av. 25 de Mayo 713 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio económico.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

*Última Publicación*

*03) $ 948 3/p 4787 Feb 13- Feb 15*

**RALTEN SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 4 de MARZO de 2013 a las 11:00 horas en Montevideo, Av. 25 de Mayo 713 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria, Estados de Situación y Resultados por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.
3) Proyecto de distribución de Resultados.
4) Designación de directorio
5) Modificación de fecha de cierre de ejercicio económico.
6) Ruegos y preguntas.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

*Última Publicación*

*03) $ 1185 3/p 4786 Feb 13- Feb 15*

**FIDEICOMISO FINANCIERO NZFSU I CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TITULARES**

Convócase a los Titulares de los Títulos de Deuda del "Fideicomiso Financiero NZFSU I" para una Asamblea de Titulares a celebrarse el día 7 de marzo de 2013, a la hora 10.00, la cual tendrá lugar en Av. Luis A de Herrera 1248, World Trade Center, Torre 2, Piso 17, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Determinar, en relación al Evento de Incumplimiento imputable a las Fideicomitentes que fuera notificado por el Fiduciario a los Titulares por nota fechada 8 de febrero de 2013, si en definitiva ha existido un incumplimiento a juicio de los Titulares, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11.3 del Contrato de Fideicomiso Financiero suscrito con fecha 11 de junio de 2009.
EF Asset Management Administradora de Fondos de Inversión S.A.

*03) $ 1896 3/p 4781 Feb 14- Feb 18*

**COOPERATIVA ASISTENCIAL MÉDICA DE RIVERA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los socios de CASMER a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2013, siendo el primer llamado a la hora 20:30 y el segundo llamado a la hora 21:30 en el local de F. Carámbula 1189 Piso 4, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Modificaciones en sueldos médicos.
CONSEJO DIRECTIVO.

*03) $ 948 3/p 4779 Feb 14- Feb 18*

# Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

ENRIQUE GODOY RAMIREZ y ALEJANDRA VIOLA MARZOVILLO (FICHA 0002-044696/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

*05) $ 4500 10/p 4567 Feb 08- Feb 25*

RAFAEL HUMBERTO SILVA GARCÍA y MARÍA JIMENA ABELLEIRA LINARDI (FICHA 0002-048633/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

*05) $ 4500 10/p 4127 Feb 05- Feb 20*

GLORIA MARIA CURBELO MARENCO y CARLOS MARIO CASTAGNET BERTOLIO (FICHA 2-29018/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

*05) $ 4500 10/p 3894 Feb 01- Feb 18*

#### SEGUNDO TURNO

MARCOS FABIAN SUAREZ LAGOS y CLAUDIA ESTHER AYALA MARTINEZ (FICHA 2-45161/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4500 10/p 4773 Feb 13- Feb 26*

JUANA o JUANITA DEIDAMIA O'NEIL CORRALEJO y MANUEL GUSTAVO CASTRO MACIEL (FICHA 2-33039/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4500 10/p 4618 Feb 08- Feb 25*

JULIO CESAR DE ARMAS LEIVA y ANALIA GUERRA ZAMBRA (FICHA 2-48001/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 2734 Feb 01- Feb 18*

FELIX ALBERTO BESIO ECHEVERRIA y ANGELA MARGARITA CALATRONI HERNANDEZ (FICHA 2-43144/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 1431 Feb 01- Feb 18*

#### TERCER TURNO

MONICA DANIELA OLIVERA BRAZEIRO y EMIR ALVAREZ PIÑEIRO (FICHA 2-49614/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 161 Feb 01- Feb 18*

GONZALO ENRIQUE AMBROSONI DEVOTTO y RUTH MARGUERITE ZURCHER FALKNER (FICHA 2-55869/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4350 10/p 100 Feb 01- Feb 18*

#### CUARTO TURNO

JOSÉ GILBERTO IRULEGUY OVIEDO y MARIANA MASTRANTONO BOTTCHER (EXPEDIENTE 2-037419/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4500 10/p 4887 Feb 14- Feb 27*

JUAN CARLOS HERMIDA LAMANNA y MARIA VIRGINIA PONASSO GARCIA (FICHA 2-50400/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

*05) $ 4500 10/p 4625 Feb 08- Feb 25*

WALTER JAVIER WILKINS FERNANDEZ y ESTELA MARIELLA ZAS DABOVE (IUE 2-44254/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*05) $ 4350 10/p 2662 Feb 01- Feb 18*

#### QUINTO TURNO

JUAN JOSE MORANDEIRA CASTELLI e IRIS PALOMEQUE MANSILLA (EXPEDIENTE 2-40435/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*Primera Publicación*

*05) $ 4500 10/p 5088 Feb 15- Feb 28*

CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ SPERANZA y SILVIA LILIÁN SÁNCHEZ FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-39587/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 3908 Feb 04- Feb 19*

ADRIANA CASTRO MALDONADO y JUAN ANTONIO FRIBERT RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-41526/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4350 10/p 2440 Feb 01- Feb 18*

RAÚL ALBERTO BADIOLA CARDOZO y ANA SILVIA RODRÍGUEZ CASTRO (EXPEDIENTE 2-49646/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4350 10/p 1628 Feb 01- Feb 18*

## SEXTO TURNO

CARMEN DINORAH ASTEGGIANTE BLANCO y ALFREDO ALVARO MUSSIO TORRES (FICHA 0002-056023/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4629 Feb 08- Feb 25*

EDUARDO ALVAREZ MOSQUERA y AIDA LIRIAN OLIVERA FABRA (FICHA 0002-045172/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 2134 Feb 01- Feb 18*

## SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR FERNANDEZ BUGALLO y AMALIA ISABEL DECUADRO PEREYRA (FICHA 2-47058/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 51472 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

MICAELA BOUCHACOURT MACHADO y JUAN MANUEL VELASCO CANZIANI (FICHA 2-26899/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4889 Feb 14- Feb 27*

## OCTAVO TURNO

VIVIAN RIMANO y JACOBO BERNARDO CHMIEL MOSCOVICZ (FICHA 0002-049496/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 4565 Feb 08- Feb 25*

## NOVENO TURNO

JACQUELINE ELIA PASSADA LEONCINI y NELSON JOSE MIGUEZ ACKERMANN (FICHA 2-16425/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4531 Feb 08- Feb 25*

RICARDO DOMINGUEZ SANTOS y JUANA NILDA MUNIZ (FICHA 2-53106/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 905 Feb 01- Feb 18*

MARINELA SILVANA PACIELLO MAGDALENA y SERGIO DE SANTIS LANZA (FICHA 2-18765/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 611 Feb 01- Feb 18*

## DÉCIMO TURNO

FERNANDO SHAHNAZARIAN BADAGIAN y ANA LAURA VIQUEIRA BALADAN (FICHA 2-48516/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 1598 Feb 01- Feb 18*

RUY BLAS RODRIGUEZ DIAZ y ADRIANA ELSA PEREYRA (FICHA 47-365/1998).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 1388 Feb 01- Feb 18*

HUGO CESAR BLANCO y ANA GABRIELA BALAGUER (FICHA 2-33178/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 324 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARTIN YOFFE PUPPO y ALEJANDRA LOPEZ HILL (FICHA 2-42632/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4263 Feb 06- Feb 21*

NILCE ROSA LOPEZ y JESUS ATAIDES REYES CASTRO (IUE 2-23906/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 1432 Feb 01- Feb 18*

WALTER JORGE ARRIOLA SANTOS y MIRTHA DELIA MARTINEZ SILVA (FICHA IUE 2-50243/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 1430 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS AONZO PEREIRA y SUSANA MARIA BELLAGAMBA (EXPEDIENTE 2-45865/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 4752 Feb 13- Feb 26*

ÁNGEL GERARDO GARCÍA CANTERO y MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GIBERT (EXPEDIENTE 2-50740/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 4619 Feb 08- Feb 25*

## DECIMOTERCER TURNO

DENISSE ANDREA CASCO y DANIEL RICHARD BENITEZ (FICHA 0002-004922/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4755 Feb 13- Feb 26*

MARÍA LAURA BALBI ECHEVESTE y DIEGO DE LOS SANTOS (FICHA 0002-038129/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 3630 Feb 01- Feb 18*

MILTON DANILO BENTANCOR CABRERA y NOELIA ANDREA TOGNINI ROQUETTE (FICHA 0002-050979/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 1629 Feb 01- Feb 18*

LUIS ANTONIO CASTELLITI ZARONE y RAFFAELLA PIGNANELLI RODRIGUEZ o RODRIGUES (FICHA 82-46/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 325 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL ROCIO MEDIZA PAZ y EDGARDO EDILBERTO HIDALGO QUINTEROS (FICHA 2-53563/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 906 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOQUINTO TURNO

MARCELO RAFAEL MEDEIROS y MARÍA ALEJANDRA AZURICA (EXPEDIENTE 2-48973/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4671 Feb 14- Feb 27*

## DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO ENRIQUE LIMA DIAZ y BETTY LIDIA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-46252/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 4273 Feb 06- Feb 21*

JOSE LUIS NUÑEZ SAPPA y MARIA CAROLINA RONDAN MORALES (EXPEDIENTE 2-31799/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 4156 Feb 07- Feb 22*

ALICIA DINORAH GOMEZ PERURENA y HECTOR ALEJO CARDOZO (EXPEDIENTE 2-53982/2012).

Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 397 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

RAFAEL ALBERTO RADI ISOLA y PILAR MUJICA VILARO (IUE 2-45752/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 4256 Feb 07- Feb 22*

ANA MARIA ANTUJ PINTOS y CARLOS MARIA SOSA MANASATI (IUE 2-33321/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 3631 Feb 01- Feb 18*

FRANCISCO HECTOR ASTORINO AGUIRRE y MARISOL SOSA APAULAZZA (IUE 2-47131/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 2442 Feb 01- Feb 18*

JULIO ANTENOR OLMEDO SILVEIRA y ANDREA FABIANA LOPEZ FRANCO (IUE 2-57417/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 1387 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES RAFAEL CALVO MARIÑO e IRENE DENISSE CENTURION CESAR (IUE 2-53707/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 91 Feb 01- Feb 18*

## VIGÉSIMO TURNO

MARTA DORILA RODRIGUEZ VALLEJO y NELSON ZULIMAN MORALES GARREL (FICHA 2-53538/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 5033 Feb 15- Feb 28*

HECTOR ALFREDO DUPUY GANIBIN y MONICA UMPIERRE NIELL (FICHA 2-55422/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 4888 Feb 14- Feb 27*

MARIA GABRIELA COUTO PEREIRA y ANTONIO WENCESLAO CORREA SIMOES (FICHA 2-24829/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 2641 Feb 01- Feb 18*

LAURA LILIAN PRUNELL RODRIGUEZ y HUMBERTO LAUDATO SILVA (FICHA 2-41143/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 907 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDISON PAULINO FILGUEIRA PEREYRA y BEATRIZ GONZÁLEZ ESPIÑEIRA (IUE 2-48810/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 1630 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERT LEONEL FILGUEIRA PEREYRA y CLAUDIA JANETH PINTOS JARDIN (FICHA 2-48802/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 1596 Feb 01- Feb 18*

JOSE D'ALFONSO DI BIASE y GLADYS MARIA CALABRESE FERREYRA (FICHA 2-45191/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 1386 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ARIEL FERNANDO GIL LAUREIRO y CAROLINA PRANDI BADIN (FICHA 2-47557/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4564 Feb 08- Feb 25*

LUIS AUGUSTO ACHUGAR LAGUARDIA y MARIA EUGENIA CHIARA GALLINAL (FICHA 2-53375/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 2591 Feb 01- Feb 18*

MARIA del PILAR ZUBILLAGA SILVEIRA y FEDERICO MARTIN NAJUL ELIA (FICHA 2-55495/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 1022 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE LÍBER PÉREZ y MARÍA del CARMEN VALLE (IUE 2-52142/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 1772 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

DANILO GONZÁLEZ PORLEY y EVELYN CARY MIGUEZ (IUE 2-53338/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4686 Feb 13- Feb 26*

LUIS RUBEN GUTIÉRREZ MAUTONE y ZULLY VERDIER MARTÍNEZ (FICHA 2-43475/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 1602 Feb 01- Feb 18*

ALBERTO de SOUZA y PATRICIA VERÓNICA GIL (FICHA 2-39720/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 1600 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARCELO ARIEL DEMORA LOPEZ y BLANCA NELLY SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-23885/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 51464 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

JUAN PABLO ZEBALLOS CUCCHI y NANCY KARINA MONARDO CAMEJO (FICHA 2-35550/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 5062 Feb 15- Feb 28*

JACQUELINE FIGUEIRAS BARTEL y ROBERTO ADHEMAR GOMEZ (FICHA 2-11406/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 4760 Feb 13- Feb 26*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS MARCELO FERRET OLIVERA y ANA MARIA RODRIGUEZ TUQUET (FICHA 2-54490/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 4283 Feb 06- Feb 21*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HÉCTOR FRANCISCO SILVA GOYEN y MIRTHA AURORA DORNELLES ANSELMI (FICHA 461-636/2012).
Artigas, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 4227 Feb 07- Feb 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

CARINA RAQUEL BRATKEVICH KRAIÑUK y AMILSON PAZ (IUE 157-107/2012).
Bella Unión, 10 de agosto de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*05) $ 4500 10/p 3947 Feb 05- Feb 20*

### SEGUNDO TURNO

WILSON CARLOS RIPPA y NELLY ROXANA CABRERA (IUE 444-220/2012).
Bella Unión, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*05) $ 4500 10/p 3683 Feb 01- Feb 18*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CIRIGLIANO NODAR, ANDREA MARISOL y ROJAS SPOSITO, ROQUE FABIAN (IUE 168-537/2012).
Canelones, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 2555 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANA CAROLINA MENDARO DECCIA e IGNACIO NICOLAS VIERA CORREA (IUE 485-153/2012).
Atlántida, 30 de mayo de 2012.
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 162 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIEL OLIVERA ACOSTA y ANALÍA IRIS BELE TITO (IUE 179-471/2012).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4735 Feb 13- Feb 26*

ANSELMO PEREIRA MIGUEZ y DOLORES RODRIGUEZ VAQUEIRO (IUE 179-552/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 36 Feb 01- Feb 18*

### CUARTO TURNO

MARIA DANIELLA SILVA MANTA y ARTURO HECTOR MACCIO CARLOMAGNO (IUE 180-68/2011).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 4361 Feb 08- Feb 25*

RUBEN PEREIRA RODRIGUEZ y NATALIA SOSA CAO (IUE 180-549/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 34 Feb 01- Feb 18*

### SEXTO TURNO

ELSA MIRTA CISNEROS MACARI y FELIPE ALANIS FUENTE o FUENTES (IUE 493-349/2012).
Ciudad de la Costa, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 1389 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

LINO JAVIER GONZÁLEZ MOREIRA y ELENA FELICIA LANCASTER MONTANELLI (FICHA IUE 440-1134/2012).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 4777 Feb 14- Feb 27*

SERGIO ERNESTO SANTERO ALARCON y LIDIA YOLANDA SCIUTTI RICCI (FICHA IUE 440-584/2012).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 1873 Feb 01- Feb 18*

### SEXTO TURNO

JOSE LUIS FRANCHIA GANDINI y MODESTA BEATRIZ GRAÑA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1500/2011).
Las Piedras, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 4853 Feb 15- Feb 28*

ALFREDO MOLINA y MARIA CRISTINA CAMEJO (FICHA IUE 458-1380/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 4816 Feb 15- Feb 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

BETIANA LORENA MARRERO MORAIZ y NICOLAS ESTEVEZ MASSA (FICHA 176-202/2012).
Pando, 15 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4500 10/p 4360 Feb 08- Feb 25*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

GRACIELA PAOLA JAKUBENAS y PABLO CÉSAR ESPINOSA CRUZ (IUE 225-419/2012).
Rosario, 13 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 42 Feb 01- Feb 18*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JORGE ROSAMEL SUAREZ FERREIRA y RAFAELA SUAREZ COR (FICHA 242-523/2011).
Durazno, 30 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 4664 Feb 14- Feb 27*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDITH ESTHER DE LA SIERRA MARTINEZ y DANIEL ALBERTO MENDEZ CABALLERO (IUE 274-250/2012).
Minas, 31 de agosto de 2012.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 4557 Feb 13- Feb 26*

### TERCER TURNO

JORGE ALFREDO FUENTES GONZALEZ y ANA MARÍA GOMEZ SILVEIRA (IUE 432-689/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 4404 Feb 08- Feb 25*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARY ISABEL NUNEZ CARAMESO y NESTOR GABRIEL LEITON NIEVES (FICHA 284-764/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 3880 Feb 04- Feb 19*

### TERCER TURNO

JULIO CESAR GONZALEZ FEOLA y MARIA DEL ROSARIO LAMANNA GAMARRA (FICHA 285-930/2012).
Maldonado, 6 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 3869 Feb 04- Feb 19*

OCTAVO TURNO

SONIA MABEL CARRERO PIRIZ y JORGE ENRIQUE AVALO MACEIRA (FICHA 286-977/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 2595 Feb 01- Feb 18*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONEL RAUL RODRIGUEZ VIDIELLA y JACINTA JIMENA LOPEZ (IUE 300-635/2012).
Paysandú, 23 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 115 Feb 01- Feb 18*

SÉPTIMO TURNO

ANA MARCELA CHULAKO SHEVCHENKO y GASTON PAULLIER GIL (IUE 501-1423/2012).
Paysandú, 6 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 1036 Feb 01- Feb 18*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GIANNINA SANGUINETTI NUÑEZ y GUSTAVO ANTONIO MOLINA FERNANDEZ (FICHA 341-299/2010).
Rocha, 20 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 75 Feb 01- Feb 18*

GIANNINA SANGUINETTI NUÑEZ y GUSTAVO ANTONIO MOLINA FERNANDEZ (FICHA 341-85/2012).
Rocha, 7 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 11 Feb 01- Feb 18*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BORDAGARAY SOSA, OSCAR RÚBEN y DONATTO SEQUEIRA, ESTHER EDITH (IUE 353-457/2012).
Salto, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 512 Feb 01- Feb 18*

RODRIGUEZ LAFUENTE, ANA MARÍA y RODRIGUEZ, RAMÓN (IUE 353-725/2012).
Salto, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 80 Feb 01- Feb 18*

DI DONATO MIGLIARO, ROBERTO CLAUDIO y VARGAS SILVEIRA, MARÍA MERCEDES (IUE 353-801/2012).
Salto, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 55 Feb 01- Feb 18*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDER GUSTAVO VIEIRA DA CUNHA RODRIGUEZ y MARIA SERRANA BENTANCOR COLLAZO (FICHA 371-644/2009).
San José, 17 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 3982 Feb 05- Feb 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE LACABANNE DALGALARRONDO y MARÍA LEONOR D'ANGELO COWAN (IUE 471-887/2.012).
Libertad, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 4711 Feb 14- Feb 27*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS NICOLÁS CENTURIÓN SUNHARY y ELOISA KLUVER MARQUEZ (IUE 381-917/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 35 Feb 01- Feb 18*

TERCER TURNO

RAFAEL ALEJANDRO CAIRO PRIETO y DALTI NOEMÍ PRESTES GÓMEZ (IUE 431-105/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 39 Feb 01- Feb 18*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABINO HECTOR TABEIRA y EVA MARIA GOMEZ (FICHA 449-634/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*05) $ 4350 10/p 1872 Feb 01- Feb 18*

# Divorcios

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Latrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Salas Addiego, María Margarita c/ Ferreira, Hebert- Divorcio por Causal", IUE: 2-10790/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. HEBERT FERREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*07) $ 1320 10/p 4242 Feb 06- Feb 21*

DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA LAURA C/ MARTINEZ LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", (Expediente Nº 2-47504/2012, se cita y emplaza a LUIS MARTINEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*07) (Sin Costo) 10/p 4368 Feb 08- Feb 25*

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "DE LEON SEGBE, CINDIA CONTRA SILVA SAZALES Ó SILVA GONZALEZ JULIO CESAR"- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-55351/2012, se cita y emplaza a JULIO CESAR SILVA SAZALEZ Ó SILVA GONZALEZ por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 18.078.-
Montevideo, dieciocho de Diciembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 18 Feb 01- Feb 18*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "DOTTI GAVIRONDO, LEONARDO C/ OJEDA ROMERO, SHIRLEY. DIVORCIO POR CAUSAL, "IUE 2-59332/2012 y por decreto número 5830/2012 de fecha 18/12/2012 se cite y emplaza a SHIRLEY DIRIAN OJEDA ROMERO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo treinta y uno de enero de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) $ 1650 10/p 4622 Feb 08- Feb 25*

## ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "ALMEIDA, Martha c/ LERCARI, Hugo - DIVORCIO" IUE: 157-246/2012, se emplaza a Hugo Danir Lercari a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del termino de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por consultorio Juridico de la Universidad de la República - Regional Norte. Amparado por Ley Nº 18078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión del dia diecinueve de Diciembre de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*07) (Sin Costo) 10/p 3956 Feb 05- Feb 20*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE LEON, CARLOS C/ GONZALEZ, MIRIAN -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-1327/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. Mirian Griselda GONZÁLEZ GALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras 22 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*07) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 01- Feb 18*

## COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ALTEZ GARCIA, SANDRA CHANEL C/ VICTORICA, ALEJANDRO WASHINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-625/2012", SE PRESENTA SANDRA CHANEL ALTEZ GARCIA PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Sin Costo) 10/p 4186 Feb 07- Feb 22*

## SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CESAR EDUARDO ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GOMEZ ROCHON, LIDIA ANDREA C/ ESPINOSA, CESAR EDUARDO. Divorcio por causal". IUE 382-228/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 12 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 875 Feb 01- Feb 18*

# Emplazamientos

## ENTES AUTONOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Se cita, íntima y emplaza al Sr. JUAN EDUARDO RIENZO RODRIGUEZ para que, el día hábil inmediato siguiente a esta notificación se presente en la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - 2º. Piso - Puerta 235) a los efectos de comparecer en el procedimiento por inasistencias que se le instruye por EX 12026367 bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la Reglamentación respectiva.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 4782 Feb 14- Feb 18*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "BELLO VIÑA FERNANDO ROBERTO c/ PAZOS VELAZQUEZ GLORIA SHEILA y OTROS- Juicio Ejecutivo." ficha 2-34618/2006, se hace saber que por decreto Nº 2842/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, modificado por decreto Nº 2960/2012 del 17/12/12, se emplace a estar a derecho a los posibles herederos de JUAN CARLOS PAZOS RAYMUNDO, por el término de 90 días.
Montevideo, 21 de diciembre de 2012. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 3850 10/p 1603 Feb 01- Feb 18*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Paz Departamental de 29º Turno en autos caratulados "Addiego, Patricia -Cancelación de letra de cambio" IUE 2-55446/2012, se dispuso la cancelación de la letra de cambio Serie 11 LETRA Nº 262029 Cuenta Nº 15234020 librador y girado el Banco de la República Oriental del Uruguay, por un monto de U$S 50.000 a la orden de CARLOS MARIA PAREDES, emplazándose a los interesados por el término de 60 días (Art. 109 Ley 14.701). Montevideo, 17 de diciembre de dos mil doce. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*08) $ 1185 3/p 4772 Feb 13- Feb 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MENON SA C/ LARROSA ARREDONDO, APARICIO Y OTRO- PARTICIÓN- FICHA 2-23240/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 6361/2012 de fecha 26/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. APARICIO LARROSA ARREDONDO y/o sucesores a cualquier titúlo en obrados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio/ curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 5390 10/p 908 Feb 01- Feb 18*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: KLAJMMAN BUCHER, MARTÍN -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- con VICTORIA HELENA GUTIERREZ LEÓN, Ficha: 2-040300/2012, por Decreto de la Sede Nº 5893/2012, se libra a Ud. el presente a efectos de citar y emplazar por edictos a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 20/12 de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 1650 10/p 4477 Feb 07- Feb 22*

### NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ, SILVIA MARY C/ MORALES CASTRO, CARLOS -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-38684/2010", se cita, llama y emplaza a los posibles interesados en el presente accionamiento por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 10 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

*08) $ 1320 10/p 4436 Feb 07- Feb 22*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos "REYES BENTANCORT, DANUBIO C/ REYES, MARIA BEATRIZ Y OTROS CESE DE PENSION ALIMENTICIA- IUE: 49-9/2011", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. María Beatriz Reyes Mezquita, a la Sra. Graciela Reyes Mezquita, a la Sra. Cristina Yanet Reyes Mezquita, al Sr. Héctor Gabriel Reyes Mezquita y a la Sra. Silvana Jacqueline Reyes Mezquita para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Autos tramitados con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de Diciembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

***Última Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 51326 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos: ALVAREZ ALMANDOS JUAN JOSE y ALVAREZ ALMANDOS JORGE EDUARDO - AUSENCIA - Expediente Nº 2-52480/2012, se cita llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078, expidiendose únicamente el edicto para el Diario Oficial.-

Montevideo, doce de noviembre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 1661 Feb 01- Feb 18*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "A.N.E.P (REPRESENTADO POR DOMINGO PEREIRA) C/ DESIMA, WILMAR Y TRIVELLI, CARLOS- TACHA DE FALSEDAD" IUE: 60-55/2005 -se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE CARLOS TRIVELLI COMESAÑA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Montevideo, veintiocho de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*08) (Cta. Cte.) 30/p 2851 Feb 01- Mar 18*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "WERNER MORAES, MARIA"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -Ficha 2-13616/2012, se cita y emplaza a interesados en la declaratoria judicial de reconocimiento de unión concubinaria entre Maria Malvina Werner Moraes y Washington Ramírez Corrales por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-

Montevideo, catorce de noviembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 1320 10/p 3850 Feb 01- Feb 18*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**E.D.I.C.T.O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLANUEVA MAGALLANES, LUIS Y VILLANUEVA FUENTES, JUAN JOSÉ C/ VILLANUEVA PÉREZ, MARISELA AYDÉE; VILLANUEVA PÉREZ, DANIEL ELADIO; VILLANUEVA GARCÍA, ELADIO JOAQUÍN Y VILLANUEVA PÉREZ, INÉS DE LOS ÁNGELES" PARTICIÓN JUDICIAL DEL CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO, DEL BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 81.649 DE MOTEVIDEO", I.U.E: 2- 104972/2012, por decreto Nº 3508/2012 de fecha 20 de agosto de 2012 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a la Sra. INES de los ÁNGELES VILLANUEVA PÉREZ y al Sr. ELADIO JOAQUIN VILLANUEVA GARCÍA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de octubre de 2012 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

*08) $ 5530 10/p 4096 Feb 05- Feb 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: "TAMMI COGORNO, Daniel. CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" (Expte: 0002-110616/2011) por auto 3311/2012 de fecha 31 de octubre de 2012 se dispuso: "Decrétase la cesación del condominio de origen contractual existente entre la parte actora y la parte demandada, disponiéndose la venta en remate público del bien común y el reparto del precio resultante. Cítese de excepciones a los demandados emplazándose por edictos para que dentro del plazo de noventa días opongan las que tuvieren, bajo percibimiento de que si no lo hicieran, se seguirá adelante con el proceso". Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios del padrón 35.248 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, 15ª sección judicial, plano del Ing. Ag. Claudio R. Franca de mayo de 2009, inscripto en Catastro con el Nº 42.288, superficie: 438 m. 25 dm. De frente al Sur a la calle Francisco Bauzá Nº de puerta 3339 entre Francisco de Medina y Bernardina Fragoso de Rivera; por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el presente proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 18 de diciembre de 2012. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 9239 10/p 1547 Feb 01- Feb 18*

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "OSMOS, JAIME JACK C/ SALDIAS LUSCHER, PABLO Y OTRO. J. Ejecutivo" IUE 35-204/2000, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Andrés Carrau Olaso, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los

Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 13 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
*08) $ 3950 10/p 4562 Feb 08- Feb 25*

### DECIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "MEDICI, CARLOS Y OTRO- ACCIÓN DECLARATIVA - Fa. 2-48765/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 3923 del 19.11.2012 y mandato verbal del 22.11.2012, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 419.548 de Montevideo, sito en la calle Vanguardia 1369, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los tres dias del mes de diciembre del año dos mil doce. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
***Primera Publicación***
*08) $ 5530 10/p 5000 Feb 15- Feb 28*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: BANCO BANDES URUGUAY S.A C/ BERNAL BERROA WASHINGTON ROBERTO Y OTRA. DEMANDA EJECUTIVA. IUE 185-20/1998 y según resolución Nº 2142 de fecha 5 de noviembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DÍAS a todos los sucesores a cualquier título de Washington Roberto Bernal Berroa a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intima el cumplimiento del convenio de reestructuración de endeudamiento, celebrado el 23/12/1999 con garantía prendaria de Bonos Cupón 0, por valor nominal de U$S 10.000, vencimiento el 20/12/2009; capital adeudado U$S 549 y U$S 10.000, vencidos el 29/6/2005 más intereses, en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de negociación del Bono Cupón 0 para aplicar el producido a los adeudos vencidos (artículo 6.4 convenio). Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los once días del mes de diciembre de 2012. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
***Última Publicación***
*08) $ 6929 10/p 51408 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "RODRIGUEZ DE BENTANCOUR Delsa y Delma RODRIGUEZ C/ SUCESORES DE: PERRONE DE SATRAGNO, Josefa -PARTICION-" I.U.E. 168-230278/1991 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la parte demandada: ROBERTO EMILIANO, ARMANDO VICTORIANO, AMELIA, ANTONIO MARINO, MARIA MIRTA, HILDA EMILIA, SELVA, CLARA OTILIA y DELMA CALVELLO SATRAGNO y/o sus sucesores a cualquier titulo, a ARTEMIO JUAN, FELIX EULALIO y LUIS ALBERTO CONRADO PIROTTO SATRAGNO y/o sus sucesores a cualquier titulo, A CARLOS ALBERTO, MARTA TERESA, RAQUEL ANTONIA, SOCORRITO MARGARITA y MARIA CRISTINA PIROTTO GRAÑA y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 05 de Noviembre de 2012
EN FE DE ELLO: y de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Canelones al 05 de Noviembre de 2012.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*08) $ 7110 10/p 4669 Feb 14- Feb 27*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA C/ OCUPANTES DEL PADRÓN NÚMERO 8901, FRACCIÓN B. ACCION REIVINDICATORIA "Ficha 470-265/2012, se CITA y EMPLAZA a los OCUPANTES DEL PADRÓN NUMERO 8901, FRACCION B de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, por el término legal de 90 dias, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos conforme lo dispone la presente Sede por auto número 5680 de fecha 17 de Diciembre de 2012, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 20 de Diciembre de 2012. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 2847 Feb 01- Feb 18*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace ber que en autos caratulados: "DIANO MASSA Sandra Yudith c/ MASSA MAZZA Rosa Eugenia.- ACCION DE CONTESTACION DE LEGITIMIDAD" ficha IUE 432-150/2010 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Adolfo Ricardo Diano Ferreira y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*08) $ 3850 10/p 873 Feb 01- Feb 18*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación iniciado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), expediente números 298-253/2012, el 16 de octubre de 2012, referente a la servidumbre de acueducto en el inmueble padrón 3755, sito en la avenida de Julio, entre las calles Bartolomé Mitre y Ayacucho, Piriápolis, a todas las personas que se consideren con derechos en tal inmueble y sobre la indemnización por la servidumbre. Y, especialmente, a los herederos o sucesores de la señora María Margarita PALMA de ISOLA; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 4 de diciembre de 2012. HUGO LORENZO, Juez.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 4498 Feb 13- Feb 26*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, PEDRO Y OTRA C/ ACOSTA, ESTELA Y OTRA = CESACION DE CONDOMIO", I.U.E 290-12/1999, según providencia Nº 2236/2009 de fecha 21/05/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Teodora PARODI, por el plazo legal, a estar a Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará las presentes actuaciones.-
Maldonado, 21 de setiembre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
*08) $ 3850 10/p 3864 Feb 04- Feb 19*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en Autos: "MALDONADO NUEVO SCA C/ CORUJO IRIS Y OTRO - RESCISIÓN DE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 291-134/2011, según providencia Nº 3175/2012 de 13 de setiembre de 2012, DE LA DEMANDA TRASLADO, emplazándose por Edictos (Art. 127,4 CGP) al Sr CONO CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
En Fe de ello de mandato Judicial se expide el

presente que sello, singo y firmo en Maldonado el ocho de octubre de dos mil doce.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
*08) $ 4740 10/p 4696 Feb 14- Feb 27*

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos "DIAZ SAPAG, ELENA C/ DAVIDOVICH ADOLFO GUSTAVO Y OTROS - REIVINDICATORIA, ACCIÓN DE SIMULACIÓN, DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 291-154/2010, según providencia Nº 137/2011 de 08/02/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de sesenta (60) días a ELADIO FLORENTINO BARRIOS LOPEZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado 30 de octubre de 2012. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
*08) $ 3850 10/p 3867 Feb 04- Feb 19*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "VARIETTI ZECCA, SILVIA ALEXANDRA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 286-616/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SILVANA BEATRIZ COLETTO CUPO en un proceso de reconocimiento de unión concubinaria entre Silvia VARIETTI y Luis Alberto COLETTO SALDUVIE a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días.- Maldonado, 17 de Noviembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*08) $ 1600 10/p 84 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "RUIZ COBOS, ELBA Y OTRO C/ RIVA BLASONI, VERO Y OTROS. NULIDAD. FA. 505-296/2011", se cita, llama y emplaza al SR. RUBEN IGNACIO SAUKSTELISKIS STOPIK, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 30 de noviembre de 2012. DRA. MARIA FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) $ 3850 10/p 51622 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. RETAMAR MAZZANTI, KARINA ESTHER C/ ECHAZARRETA, ALBERTO GERMAN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.785/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ALBERTO GERMÁN ECHAZARRETA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 30 de noviembre DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*08) (Sin Costo) 10/p 1061 Feb 01- Feb 18*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "MEVIR c/ COSTA, ORLANDO. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-9/2010, según Providencia nro. 2569 de fecha 24 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones, a todos los eventuales sucesores de ORLANDO WALTER COSTA ROMAN. Rivera, siete de noviembre del año dos mil doce. Dra. Roberta Licciardi (subrogante), Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
*08) $ 4740 10/p 3828 Feb 04- Feb 19*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "MEDIZA SANTANA, MONICA BEATRIZ C/ SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Fa. No. 341-450/2012", Por Decreto No. 5581 de fecha 6/11/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce a efectos de comparecer en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 4775/2012 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 4005 Feb 05- Feb 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/ RAMOS D'ONOLLO JESUS MARIA Y DEMAS SUCESORES DE RAMAGLI LUERCI JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ ACOSTA DORILIA.- DEMANDA EXPROPIATORIA"; Ficha Nº 448-84/2012; se hace saber que por Decreto Nº 826/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días, a HEREDEROS DE JOSE ANTONIO RAMAGLI LUERCI Y DORILIA RODRIGUEZ ACOSTA, y demás interesados; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Chuy, 27 de Setiembre de 2012 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 1374 Feb 01- Feb 18*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ROSSO POLERO, LUIS EMILIO; LUIS ALBERTO; RICHARD JESÚS; ANA MARÍA; ROSSO ROSTAN, ANALIA Y LAURA C/ ROSSO, ADELA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA -IUE Nº 381-664/2012", por Auto Nº 4974/2012 de fecha 16/08/2012, se hace saber que ante esta Sede se han presentado - LUIS EMILIO ROSSO POLERO, LUIS ALBERTO ROSSO POLERO, RICHARD JESÚS ROSSO POLERO, ANA MARIA ROSSO POLERO, ANALIA MERCEDES ROSSO ROSTAN, y LAURA VIVIANA ROSSO ROSTAN, promoviendo trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia con respecto a la sucesión de MARIA LUISA ROSSO AVINCETO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Herederos de MARIA LUISA ROSSO AVINCETO e interesados en estas actuaciones, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de Setiembre de 2012. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*08) $ 7699 10/p 1849 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VIERA TORRES, PAULA FLORENCIA.- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. 431-838/2012", se hace saber que ante estas Sede se ha presentado PAULA FLORENCIA VIERA TORRES, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles interesados, por el término de 90 días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza.- Mercedes, 21 de Diciembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Sin Costo) 10/p 4174 Feb 07- Feb 22*

## VARIOS

SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA BAJO APERCIBIMIENTO DE PERDIDA DE DERECHOS SOCIALES, PLAZO 30 DÍAS A LOS SIGUIENTES SOCIOS: JULIO ACOSTA, PATRICIA PEREYRA, JOSÉ NUÑEZ, LILIAN SOSA, VICTOR RODRIGUEZ.
El consejo directivo COVISIP3
Ruta 73 y ruta 71, estación las flores maldonado.

***Única Publicación***

*08) $ 237 1/p 4845 Feb 15- Feb 15*

# Incapacidades

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edictos**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, en autos caratulados: "CASTAGNO FANCELLO, GUILLERMO CARLOS- INCAPACIDAD" Ficha IUE 179-949/2010 se hace saber que por auto no. 5663/2012 de fecha 10.12.12 se declaro en estado de incapacidad a Guillermo Carlos Castagno Fancello, designandose curadora propietario al padre del incapaz, Roberto Carlos Castagno, quien acepto el cargo el dia 14.12.12
Montevideo, 17 de diciembre de 2012 María del Carmen Gándara, ACTUARIA.

*10) $ 1320 10/p 4910 Feb 14- Feb 27*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno. En autos caratulados "MALDONADO VIOLA LEONARDO PABLO "INCAPACIDAD" ficha 48-176/1987, se hace saber que por decreto 4487/2012 del 09/10/2012, se designo curador del incapaz de autos a: MARIO ALFREDO MALDONADO VIOLA, quien acepto el cargo con fecha 29/10/2012. Montevideo 29 de noviembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

*10) $ 1320 10/p 4594 Feb 13- Feb 26*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TEJERA CASTRO VIRGINIA NOEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-39109/2012 por auto Nº 4532/2012 de fecha 13/9/2012 se delcaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz VIRGINIA NOEL TEJERA CASTRO al señor LUIS CARLOS TEJERA.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 1835 Feb 01- Feb 18*

#### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ROCCHI SPERA RODY EDUARDO - INCAPACIDAD - Expediente Nº 274-288/1994, se hace saber que por decreto Nº 3836/2012, de fecha 13 de setiembre de 2012, se designó Curador propietario a VIVIANA LORENA ROCCHI SPERA del incapaz RODY EDUARDO ROCCHI SPERA.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1320 10/p 3664 Feb 01- Feb 18*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ, STEPHANIE CAROLINA - INCAPACIDAD - IUE 2-51198/2005, se hace saber que por resolución Nº 3774/2006 de fecha 7/9/2006, se declaró en estado de incapacidad a STEPHANIE CAROLINA SILVERA GONZALEZ y por el auto Nº 6766/2012 de fecha 19/11/2012 se designó Curadora Propietaria a la Sra. FLAVIA MARIANA SILVERA GONZALEZ, en sustitución de su madre, quien aceptó el cargo el 28/11/2012.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 69 Feb 01- Feb 18*

#### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES LAGE, ANABELA -INCAPACIDAD- FICHA 2-5593/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 2907/2012 de fecha 26 de junio de 2012, se declaró en estado de incapacidad a ANABELA MORALES LAGE y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA MORALES quien aceptó el cargo el día 08 de agosto de 2012.-
Ley 18.078.-
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 82 Feb 01- Feb 18*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: WILKINS RODRIGUEZ, JOSE LUIS -INCAPACIDAD IUE 63-898/2004, se hace saber que por resolución Nº 5991/2008, de fecha 23.10.2008, se releva del ejercicio del cargo de curadora a la Sra. Susana Beatriz Wilkins, designándose en su lugar curadora interina del incapáz José Luis Wilkins Rodríguez, a la Sra. Laura Wilkins.
Tramitado por Defensoría de oficio.-
Montevideo, 12 de diciembre del 2012- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 165 Feb 01- Feb 18*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "SANABIA VAZQUEZ ROSA" - INCAPACIDAD- FICHA: 64-693/1996, se hace saber que por AUTO Nº 5708/2011 de fecha 1º de Diciembre de 2011, se designó curadora definitiva de la incapaz ROSA SANABIA VAZQUEZ a SANDRA SANABIA en sustitución de Juan Angel Sanabia.
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil doce. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*10) $ 1280 10/p 183 Feb 01- Feb 18*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ APUD, JENNIFER"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-34254/2008 se hace saber que por Decreto Nº 3612/2010 de fecha 23 de setiembre de dos mil diez, se declaró en estado de incapacidad a JENIFER ABRIL RODRIGUEZ APUD, designándose curadora definitiva a MIRTHA SUSANA APUD BONOMI.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil doce.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 4838 Feb 15- Feb 28*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "ZINA UDIBER, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-43765/2010 por DECRETO nº 2460/2012 de fecha 18,06,2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA ZINA UDIBER y se designó curador propietario al Sr. JULIAN ZINA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de agosto de 2012.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1280 10/p 2390 Feb 01- Feb 18*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CERNADA LAMBACHE, Diego Nicolas. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-324/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7103/2011 de fecha 21 de octubre de 2011 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos Diego Nicolas, CERNADA LAMBACHE, a su madre SRa. Susana Lilián LAMBACHE PAULAUSKIS, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 7 de Noviembre de 2011.- Canelones, 26 de Marzo 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5416 del 26 de Agosto de 2011 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-suptra.-
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 1039 Feb 01- Feb 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "JOSEFA MIRIA, GARCIA. INCAPACIDAD", Ficha 175-87/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSEFA MIRIA GARCIA habiéndose designado curador definitivo a SILVIA ANABELLA ALVAREZ GARCÍA.
Pando, 13 de abril de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*10) $ 960 10/p 51409 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MASCARAÑA RODRIGUEZ, SIXTO LUIS. SUSTITUCION DE CURADOR", Ficha 2-39705/2007, se hace saber que por auto 7919/2010 del 10/10/2010 se designó nuevo curador de SIXTO LUIS MASCARAÑA a HUMBERTO IVAN MASCARAÑA
Pando, 18 de setiembre de 2102. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*10) $ 960 10/p 1607 Feb 01- Feb 18*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LÓPEZ TERRA, SARA CAROLINA. INCAPACIDAD. IUE. 207-363/2003", por auto Nº 4208/2012 del 24 de setiembre del corriente año, se designó CURADORA DEFINITIVA de la Sra. SARA CAROLINA LÓPEZ TERRA, C.I. 4.326.596-6, a la Sra. GIOVANNA ELIZABETH SILVA TERRA, C.I. 4.266.927-6, quién aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2012 y fijó domicilio en Calle Francisco Mena 892 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada incapaz Sara Carolina López Terra fue declarada en estado de incapacidad por auto nº 6221/2003 del 9/12/2003. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 31 de octubre del año 2012. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
*10) (Sin Costo) 10/p 4187 Feb 07- Feb 22*

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "TECHERA SANTOS, GABRIEL. INCAPACIDAD. IUE: 468-402/2008", por auto Nº 3684/2008 del 15 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL TECHERA SANTOS, C.I. 2.902.970-6, habiéndose designado Curador a su padre natural JESUS TECHERA, C.I. 2.591.123-8, quién aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2009 y fijó domicilio en Brio. Agua Hermosa calle Santa Tecla 2230, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de febrero de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*10) (Sin Costo) 10/p 4533 Feb 13- Feb 26*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CHAVES VIDAL, JOSE ANDRES. INCAPACIDAD. IUE: 468- 164/2012", surge que por decreto No. 4109/2012 de fecha 4/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANDRES CHAVES VIDAL, C.I. 5.025.954-4, designándose curadora definitiva a la Sra. UNILSA CHAVES, C.I. 4.375.251-3, quien ACEPTO EL CARGO el 4/12/2012 y fijo domicilio en Pacto de la Cruz Nº 353 Brio. Modelo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 11 de diciembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*10) (Sin Costo) 10/p 142 Feb 01- Feb 18*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MAS LAPAZ, Valeria Daiana.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-729/2011 se hace saber al público que por auto Nº 2212/2012 de fecha 14/05/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Valeria Daiana, MAS LAPAZ, designándose Curadora de la misma a su madre legítima Gladys LAPAZ quién aceptó dicho cargo con fecha 4/06/2012.- Durazno, 7/06/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*10) $ 1280 10/p 14 Feb 01- Feb 18*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TRAZENKO CURBELO; RUBEN SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 300-292/2012, surge que por autos Nº 4993/2012 de fecha 07.11.2012 y Nº 5564/2012 de fecha 05.12.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RUBEN SEBASTIAN TRAZENKO CURBELO C.I. 5.035.429-5, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ELIDA CURBELO C.I. 3.757.787-8, quien aceptó el cargo conferido el 15.11.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de Diciembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 309 Feb 01- Feb 18*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VISPO GARCIA, NELSON - INCAPACIDAD" IUE 301-739/2007, se hace saber que por auto Nº 946/2010 de fecha 09.03.2010, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. NELSON VISPO GARCIA C.I. 5.617.520-3, habiéndose designado curador del mismo al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 26 de abril de 2010.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 6 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 4336 Feb 08- Feb 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-30220/1998, se hace saber que por auto Nº 5350/2012 de fecha 15.11.2012 se dispuso rehabilitar al interdictado JUAN ANDRES DIAZ C.I. 2.821.430-6, cesando la curatela dispuesta.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de Diciembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 2545 Feb 01- Feb 18*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "DANIELUK GONZALEZ, MARIA VICTORIA.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-141/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1940/2012 de fecha 3 de octubre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA DANIELUK GONZALEZ, habiéndose designado como CURADORA de la misma a su madre legítima, SRA. MARIA ROSA GONZALEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 19 de noviembre de 2012. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETI, Actuaria Adjunta.

*10) $ 1600 10/p 31 Feb 01- Feb 18*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados "MARTINS CARDOZO KIANNE KORIANDER. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 462-185/2012 se hace saber que por Decreto Nº 1444/2012 de fecha 04/05/2012, se designó curadora interina de la denunciada incapaz KIANNE KORIANDER MARTINS a la Sra. MARIBEL CARDOZO DUTRA. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Diciembre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 4870 Feb 15- Feb 28*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 989/2012 de fecha 28/03/2012, se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN ANDRES ROMERO ACOSTA o ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha IUE 462-34/2011), habiéndose designado curadora del mismo a ANA LAURA ACOSTA RODRIGUEZ. Con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 4643 Feb 14- Feb 27*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3457/2012 de fecha 11/09/2012, se declaró en estado de Incapacidad a MERODI MELLO MARTINEZ, (Ficha IUE 462-64/2012), habiéndose designado curador de la misma a MIGUEL MELLO CARDOZO. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 4642 Feb 14- Feb 27*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO OLIVERA FEDERICO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-23/2008", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 7472 de fecha 8/12/2008 y Decreto Nro. 437 de fecha 22/02/2010. ha declarado en Estado de INCAPACIDAD a FEDERICO DE CASTRO OLIVERA, C.I. Nro. C.I. Nro. 4.412.459-9, domiciliado en Calle Rincón Nº 1337 de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de este Departamento, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a GLORIA ANABELLA OLIVERA CORREA, C.I. Nro. 3.310.228-9, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2012.-
Por Decreto Nro. 7472 de fecha 8/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los un días del mes de Octubre del año dos mil doce.- Rocha, 1 de octubre del 2012. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 4083 Feb 06- Feb 21*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ CABRERA CARLOS NOEMI" INCAPACIDAD F.A. 371-781/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3301/2012 de fecha 20/07/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS NOEMI MARTINEZ HOPPER, designándose como curadora a NORMA MARGOT HOPPER VARELA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 19/12/2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*10) $ 1280 10/p 1224 Feb 01- Feb 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "DE LA SIERRA PUCHALBERT ELENA. DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 471-909/2011, se hace saber que por auto Nº 6154/2012 de fecha 05/12/2012, se decretó la incapacidad de ELENA DE LA SIERRA PUCHALBERT y se designó curadora definitiva de la misma a su hija la sra. Elizabeth Loreley Gonzalez de la Sierra. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, veintiún días de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 4873 Feb 15- Feb 28*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ ANDRIOLO, MARTIN BAUTISTA. INCAPACIDAD". IUE: 443-61/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2021/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN BAUTISTA DIAZ ANDRIOLO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 19 de noviembre de 2012, Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 1122 Feb 01- Feb 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "FAJARDO CARREA, MAURICIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. 431-264/2012.-", se hace saber que por Decreto Nº 5418/2012 de fecha 24/09/2012 se declaró en estado de Incapacidad a MAURICIO FAJARDO CARREA, habiéndose designado curadora a la Sra. LAURA GABRIELA CARREA, oriental, mayor de edad, domiciliada en calle Espinosa 274 esquina Careaga de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, quien aceptó el cargo el día 1/11/2012. Se deja constancia de que el siguiente trámite se encuentra al amparo de la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de Diciembre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 4670 Feb 14- Feb 27*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "FERREIRA ANTÚNEZ, JOSÉ ALEJANDRO - INCAPACIDAD" IUE 469-375/2012, se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA del denunciado incapaz José Alejandro Ferreira Antúnez a: MARÍA IRMA ANTÚNEZ quién aceptó el cargo con fecha 07/12/2012. Tacuarembó, 18 de diciembre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

*10) $ 1320 10/p 4400 Feb 08- Feb 25*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "AYALA SILVERA, MARIEL ROSA; INCAPACIDAD" FA. 412-485/2003, se hace saber que por decreto Nº 8435/2003 del 4/12/2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIEL ROSA AYALA SILVERA. Por auto Nº 1943/2012 del 11/05/2012, se designo curador interino a WALTER AYALA SILVERA, quien tomó aceptación del cargo el día 10/08/2012. Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

*10) $ 1600 10/p 6 Feb 01- Feb 18*

# Información de Vida y Costumbres

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19o Turno en autos caratulados "Lanza Cordano, Veronica Autorizaciones e Informaciones IUE 2-045838/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Señora Veronica Lanza Cordano ofreciendo la declaración de los testigos Perla Geicher Grauser, Graciela Aida Etchebehere Saintagne y Ana Isabel Balestie Collins sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana. Y a los efectos Legales se realizan estas publicaciones Legales. Montevideo, 14 de diciembre de 2012 Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*11) $ 1600 10/p 51542 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

#### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados: "MANRIQUE RODRIGUEZ, Yanin. Matrícula de Comerciante, corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-45013/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Yanin Manrique Rodríguez para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Fernando Cuitiño y Luis Aurelio Buzeta, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Diciembre de 2012.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1600 10/p 2596 Feb 01- Feb 18*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "DE LA TORRE FERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ -AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-43507/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado ofreciendo las declaración de Alex Florentino, Jorge Yorio y Miguel Pérez, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de diciembre de 2012. Dra. Amelia Ugartemendia ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*11) $ 1600 10/p 51591 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, en autos caratulados: "TORIANI BIANCHI, Marcos. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48032/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Marcos Toriani Bianchi para su incorporación como nueva integrante de la firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abellá y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 17 de Diciembre de 2012.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1600 10/p 2590 Feb 01- Feb 18*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno, en autos caratulados: "CANEPA ZUGNONI, Pablo. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-44623/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Pablo Daniel Cánepa Zugnoni para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Silvia Patricia Marrone y Antonio Cánepa, acerca de su vida y costumbres.

Montevideo, 26 de Noviembre de 2012.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1650 10/p 4791 Feb 13- Feb 26*

#### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis BARCELO MATTEO, en autos caratulados "BARCELO MATTEO, José. Autorizaciones e información, ficha 2-42760/2012", optando por desempeñar la calidad de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración testimonial de los Sres. Roberto CELAYES y Miguel Angel OLIVERA, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 12 de diciembre de 2012. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.

*11) $ 1280 10/p 1610 Feb 01- Feb 18*

#### TRIGÉSIMO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento Carlos González Natiello I.U.E. 2-41683/2012, quien optando por el titulo de Despachante de Aduana, ofreció las informaciones de Aldo Pirelli Sánchez, Pedro Borrea Brusain y Mario Adolfo Turcio Mayer, acerca de su vida y costumbres.

Mdeo, 29 de NOVIEMBRE DE 2012. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

*11) $ 1320 10/p 3757 Feb 01- Feb 18*

#### TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36ª Turno, en autos caratulados "FERRER ACOSTA Y LARA, SUSANA GRACIELA, HONRADEZ Y BUENAS COSTUMBRES" ficha 2-46335/2012, se hace saber que Susana Graciela Ferrer Acosta y Lara, se presentó ante ésta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Elba Bruzzone Olivera, Zully Leticia Busto Manginelli y Andrea Gricelda Sagrada Neves sobre su vida y costumbres. Montevideo 21 de diciembre de 2012. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

*11) $ 1600 10/p 1612 Feb 01- Feb 18*

# Licitaciones

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

**SEGUNDO LLAMADO**
**LICITACION ABREVIADA Nº 14704**
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLANIFICADO Y AUXILIO PARA LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO COLONIA"**

APERTURA: 19/03/2013 - HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE APERTURA DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 1.500.- (Pesos Uruguayos un mil quinientos)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios
Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

*Única Publicación*
*12) (Cta. Cte.) 1/p 4805 Feb 15- Feb 15*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO**
**(LUNES 25 DE FEBRERO DE 2013)**

CADIZ 3280 - PRIMER PISO.
LUNES 25 de FEBRERO de 2013.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE LOS ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HORAS y POR LOS TELÉFONOS: 2508 93 69 y 2508 93 71 internos 113 y 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde el lunes 18/02/2013 al lunes 25/02/2013.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Lunes 25/02/2013 HORA: 8.15
APERTURA DE OFERTAS: Lunes 25/02/2013. HORA: 10.00. Oficina de Gestión de Espacios y Atención al Cliente.
La Administración.

*Única Publicación*
*12) $ 474 1/p 4839 Feb 15- Feb 15*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 15 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ALEJANDRO JULIO HEUER, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2872/203 y VIVIANA VANESA CHUMINO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2872/203.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4803 Feb 15- Feb 19*

MATÍAS MANUEL DELGADO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4683 y LISETTE KATHERIN GEYMONAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2292/501.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4802 Feb 15- Feb 19*

### OFICINA No. 2

RODRIGO OTEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3088/001 Montevideo y LORENA PANIZZA, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3048/803 Montevideo.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4902 Feb 15- Feb 19*

SEBASTIÁN TORRES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Echeandia 2788/002 Montevideo y MARÍA FLORENCIA MEDEIROS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1365/301 Montevideo.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4856 Feb 15- Feb 19*

GONZALO GABRIEL QUINTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 2899 Montevideo y CELIA IMANYA CARDOZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 solar 20 Montevideo.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4855 Feb 15- Feb 19*

JONATHAN JAVIER BELEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Austria 2447/E y DEBORA JOSELINE PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Austria 2447/E.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4824 Feb 15- Feb 19*

ALDO FAIERSTEIN, 42 años, divorciado, tec. instalación sanitaria, oriental, domiciliado en Enrique Pereda 1599 y MARIA GABRIELA PELUFFO, 27 años, soltera, tec. educación física, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2679/04.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4822 Feb 15- Feb 19*

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5047/4 y MARIA ELIDA DIAZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5047/4.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4806 Feb 15- Feb 19*

HECTOR MANUEL BENITEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Mendez 3595 y VERONICA MARGARITA BARROS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mendez 3595.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4801 Feb 15- Feb 19*

### OFICINA No. 3

GERARDO VALENTIN JARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4568 y MELINA AYELEN TECHERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cabrera 4214.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4809 Feb 15- Feb 19*

### OFICINA No. 4

RICARDO ADRIÁN GARCÉS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1337/201 y SILVIA MÓNICA PORTELA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1337/201.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4818 Feb 15- Feb 19*

DAMIÁN LORENZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2192 y MARIANA IRIGOYEN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2192.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4800 Feb 15- Feb 19*

### OFICINA No. 5

LUIS ROGELIO MARTÍNEZ, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Nuevo Siglo solar 4 Montevideo y LAURA ROSANA ACOSTA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Nuevo Siglo solar 3 Montevideo.

*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 4828 Feb 15- Feb 19*

DANIEL EDUARDO MELGAREJO, 40 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1490/601

Montevideo y LAURA CARINA BELLO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1490/601 Montevideo.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 4821 Feb 15- Feb 19*

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1589 Montevideo y ELIDA ÁLVAREZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1589 Montevideo.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 4810 Feb 15- Feb 19*

## OFICINA No. 6

LIBER ERNESTO SARTORI, 35 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Ramón Fernández 279 Ap. 002 y LAURA CAROLINA CATALDO, 34 años, soltera, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 279 Ap. 002.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 4843 Feb 15- Feb 19*

## OFICINA No. 7

ALFREDO JOSÉ VIVO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286/702 y MARÍA VICTORIA HOWARD, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Beyrouth 1270.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 4877 Feb 15- Feb 19*

MARCELO ANDRÉS VÁZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Pereira de la Luz 1232/2 y KARINA LOURDES VILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Pereira de la Luz 1232/2.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 4872 Feb 15- Feb 19*

DANILO EDUARDO PÉREZ, 30 años, soltero, músico, chileno, domiciliado en Torricelli 4614 y CLAUDIA RUTH CASTILLO, 32 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Torricelli 4614.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 4833 Feb 15- Feb 19*

CARLOS DANIEL NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y CAROLINA PATRICIA HIDALGO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 4819 Feb 15- Feb 19*

Montevideo, febrero 14 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JORGE GUSTAVO ACOSTA, 48 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en M. C. Martínez 1870/106 y SONIA MARIA SOSA, 41 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. C. Martínez 1870/106.

*14) $ 239 3/p 4681 Feb 14- Feb 18*

MAURICIO FABIÁN AGUIAR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5362 Bis y ABIGAIL ALEJANDRA CAPILLERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5362 Bis.

*14) $ 239 3/p 4668 Feb 14- Feb 18*

FREDDY DANIEL ARIAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Díaz Quijano 4412 y ADRIANA PATRICIA CONDE, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Díaz Quijano 4412.

*14) $ 239 3/p 4645 Feb 14- Feb 18*

## OFICINA No. 2

DANIEL ALEJANDRO BARRIOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Novara 3427 Montevideo y CRISTINA BEATRIZ BURGOS, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Novara 3427 Montevideo.

*14) $ 239 3/p 4655 Feb 14- Feb 18*

CARLOS ALBERTO FUENTES, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2168 Montevideo y SARITA ELIZABETH NOVA, 43 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Cagancha 2168 Montevideo.

*14) $ 239 3/p 4648 Feb 14- Feb 18*

DIEGO NICOLAS FAVA, 32 años, soltero, licenciado en marketing, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3373 Montevideo y MARIA VIRGINIA RICO, 33 años, soltera, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3373 Montevideo.

*14) $ 239 3/p 4634 Feb 14- Feb 18*

## OFICINA No. 3

RICARDO CERRUTTI, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1723/02 y MARIA DEL ROSARIO VALDEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3737/06.

*14) $ 239 3/p 4674 Feb 14- Feb 18*

FRANCISCO ESCOZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ramayo 2193 y PERLA CLAUDINA MARTINEZ, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ramayo 2193.

*14) $ 239 3/p 4653 Feb 14- Feb 18*

## OFICINA No. 4

JORGE GABRIEL GARRIDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Noviembre 021 Cerro y MARÍA de los ÁNGELES ALEMÁN, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 21 de Noviembre 021 Cerro.

*14) $ 239 3/p 4676 Feb 14- Feb 18*

## OFICINA No. 5

FEDERICO MIGUEZ, 28 años, soltero, realizador audiovisual, oriental, domiciliado en Andrés Bello 3802 Montevideo y MARÍA FERNANDA MERLÁN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Bello 3802 Montevideo.

*14) $ 239 3/p 4689 Feb 14- Feb 18*

VICTOR HUGO MARTÍNEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 4442 Bis Montevideo y ANA MARÍA DA SILVA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 1 4442 Bis Montevideo.

*14) $ 239 3/p 4675 Feb 14- Feb 18*

RUBEN MARTÍN ENZO MARTÍNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3763 Montevideo y MARCELA MARIANA GÓMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3763/4 Montevideo.

*14) $ 239 3/p 4640 Feb 14- Feb 18*

## OFICINA No. 6

CHRISTIAN ADRIAN SAINT- PASTOURZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mediodía 1875/3 y VALERIA LECTICIA BIDART, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mediodía 1875/3.

*14) $ 239 3/p 4673 Feb 14- Feb 18*

## OFICINA No. 7

OSCAR PELLEJERO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. La Torre 6189 Sol 7 y ARECELI LORELEY BALIN, 51 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pje. La Torre 6189 Sol 7.

*14) $ 239 3/p 4652 Feb 14- Feb 18*

PABLO JAVIER PÉREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. Pque. Guaraní Viv. 3104 C y ALEZON JUDITH BENTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Pque. Guaraní Viv. 3104 C.

*14) $ 239 3/p 4651 Feb 14- Feb 18*

CLAUDIO DANILO PERDOMO, 38 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Amadeo Roletti 3723 y LORENA GISEL VARGAS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Amadeo Roletti 3694.

*14) $ 239 3/p 4638 Feb 14- Feb 18*

CLAUDIO LUIS PIACENZA, 58 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2992 y ANA ROSA AMORIM, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2992.

*14) $ 239 3/p 4633 Feb 14- Feb 18*

Montevideo, febrero 13 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme

para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 3

GUZMAN ARIEL CARBALLO, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Heraglio Ruggio 2584 y MARIA ALEXANDRA LIMA, 30 años, soltera, chef, oriental, domiciliada en Heraglio Ruggio 2584.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4510 Feb 13- Feb 15*

DANIEL ALEJANDRO COUSILLAS, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en A. Zubillaga 441 y NATALIA MARIAJOSE GRANDAL, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 441.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4506 Feb 13- Feb 15*

### OFICINA No. 4

LÍBER GIOVANI GIORDANI, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Rafael 3811 y ABIGAIL BENÍTEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael 3811.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4555 Feb 13- Feb 15*

### OFICINA No. 5

PEDRO HIPÓLITO TOURNIER, 27 años, soltero, lic. informática, oriental, domiciliado en Miraballes 4485/004 Montevideo y MARÍA CECILIA DO SANTOS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miraballes 4485/004 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4593 Feb 13- Feb 15*

ENRIQUE DIEGO MORANDO, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Br. España 2945/801 Montevideo y ANA LAURA COSTA, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Br. España 2945/801 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4578 Feb 13- Feb 15*

PABLO ANDRÉS MENÉNDEZ, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2576 Montevideo y SOLANGE KARINA AGUIAR, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2576 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4573 Feb 13- Feb 15*

MARTÍN DANIEL TRAVERSO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zalazar 4870 Montevideo y ANALAURA GUIDET, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zalazar 4870 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4495 Feb 13- Feb 15*

### OFICINA No. 6

CARLOS GABRIEL RIVIEZZO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1424 y TANIA EDITH ZUÑIGA, 37 años, soltera, comerciante, ecuatoriana, domiciliada en Anzani 1424.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4575 Feb 13- Feb 15*

JESUS MARCELO SILVA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Williman 593/201 y SANDRA RAQUEL LARRAUD, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Williman 593/201.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4568 Feb 13- Feb 15*

MARTIN SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabody 1824 B/115 y ALEJANDRA DANIELA FIGUEIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1824 B/115.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4496 Feb 13- Feb 15*

### OFICINA No. 7

DIEGO SEBASTIAN VIDAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1784/2 y PIERINA FERNANDA AYRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1784/2.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4560 Feb 13- Feb 15*

ALEXIS PEREIRA, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Francisca Aznar de Artigas 6710/4 y GIMENA CECILIA SILVA, 25 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6710/4.
*Última Publicación*
*14) $ 239 3/p 4559 Feb 13- Feb 15*

# Prescripciones

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados: "JUAN MARIO SCAGLIONE BIANCO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha: 2-7211/2012, según providencia 621/2012 del 23 de marzo del 2012 y 3236/2012 del 22 de noviembre del 2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 69.795, ubicado en la 16º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau 4527, que según plano de mensura para la Prescripción del Agrimensor Javier García Traversa de febrero de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1381 el 15/02/2012, consta de una superficie de 5221 m2 81 dm2 que se deslinda así: 66 metros 41 centímetros al Oeste con frente a la calle Fray Bentos (sin pavimentar); al Norte Poligonal compuesta de tres tramos rectos que miden 36 metros 78 centímetros, 12 metros 69 centímetros y 29 metros 12 centímetros, lindando con padrón 69.794; 67 metros 54 centímetros de frente al Este a la calle Juan J. Rousseau, entre las calles Habana y Capitán Villademoros; y al Sur Poligonal compuesta de ocho tramos rectos que miden 11 metros 38 centímetros, 38 metros 50 centímetros, 0 metro 24 centímetros, 8 metros 83 centímetros, 2 metros 83 centímetros, 0 metro 28 centímetros, 7 metros 48 centímetros y 11 metros 67 centímetros, lindando con los padrones 69.801, 69.800; 69.799; 69.798 y 69.796; para que comparezcan a deducirlos en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 18 de diciembre del 2012. Doctora Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
*16) $ 11849 10/p 4103 Feb 05- Feb 20*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Yanes, Hugo" prescripción adquisitiva bien mueble, ficha IUE 2-487/2012, y según decreto No. 2841/2012 de fecha 1º octubre 2012 y decreto No. 3695/2012 del 19 diciembre 2012, se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular registral Mary Beatriz Gonzalez Gonzalez casada con Javier Montes o sucesores a cualquier título, sobre el siguiente vehículo Marca DAEWO, Modelo Cielo GLE, año 1996, Motor numero 201451, empadronado en Montevideo con el No. 456343, matricula SAY 6421 (antes 946819) a nafta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de diciembre de 2012. Paola Herscovits, Actuaria Adjunta.
*16) $ 5530 10/p 4529 Feb 08- Feb 25*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 turno en autos caratulados: "Ferreira Josefa y otro. Prescripcion F. 2-102603/2011" se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a Yamandu Nogues Anlleline, Raul Nogues Anlleline, Maria Anlleline, Aramires Rodriguez Da Silvera, Edema Dos Santos y Silvio Rodriguez y demas interesados que se conisderen con derecho sobre el bien inmueble padron 103924 y que segun plano del Agr. Maria Noel Garcia inscripto el 31 agosto 2011, tiene una superficie de 467 m2 96 dm2 con frente al Este a la calle Carlos A. Lopez, linda hacia el Norte con padron 103926, al Este con padron 103925 y al Oeste con padron 103924 bajo percibimiento de designacion Defensor de oficio
Montevideo 12 de noviembre de 2012. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*16) $ 5530 10/p 3988 Feb 04- Feb 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos "Maschi Severi, Leomar Daniel y Otros - Prescripción, IUE 2-3971/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Leomar Maschi y María Muro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien Padrón 81441, Localidad Catastral del Departamento de Montevideo, que según plano del Ing. Ag. L. González de noviembre de 2008, inscripto en la DGCN con el Nº 1066 el 20/11/08, tiene un área de 127,72 mc, con 9,70 m de frente al SE a la calle Darwin puerta Nº 3327, entre Luis A. de Herrera y Regimiento 9; 13,08 m al SO lindando con padrón 81442; 9,64 m al NO lindando con padrón 81435; y 13,34 m al NE lindando con padrón 129983. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, especialmente a la Sra. Bonifacia Ithurburu y a sus herederos José Luis Pintos y María Valentina Pintos, así como al cónyuge supértite Valentín Pintos, así como a los linderos a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2012. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*16) $ 9239 10/p 51544 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Feyvi S.A. Prescripción adquisitiva." IUE 2-25729/2006, se hace saber que ante esta sede el 23 de junio de 2006 se presentó Feyvi S.A., iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la Localidad Catastral Montevideo (antes octava sección judicial), empadronado con el número trece mil cuarenta y ocho (13.048) el que según plano de mensura del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de setiembre de 1965 con el número 52.413, tiene una superficie de trescientos cincuenta y un metros con cincuenta y tres decímetros (351 metros 53 decímetro) y se deslinda así: 14 metros 3 centímetros al Noroeste de frente a la calle Yaguarón, número de puerta 1882; 35 metros 88 centímetros al Norte con padrón 13.047; 5 metros 25 centímetros al Noreste con parte del padrón 13.040; 38 metros 61 centímetros al Sur con padrón 13.049.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o habilitados a deducir oposición por el plazo de noventa días, en especial al Sr. Oscar Andrés Quiroga y/o sus sucesores a cualquier titulo y a vecinos linderos Sres. Pablo Acchini Chiaverri, Enrique Jesús Lomando Monchetti y Ciriaco Vital Di Longo Domínguez a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de diciembre de dos mil doce. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 10779 10/p 2592 Feb 01- Feb 18*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 2-23000/2012, y según providencia Nº 2704/2012 de 30 de agosto de 2012, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que se pretende prescribir Padrones Nº 404.533 y 404.534 de la décimo sexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Tulio Patella, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1340 del 30 de agosto de 2011, tienen una superficie de 1.748,18 metros cuadrados y 1.714,34 metros cuadrados, respectivamente y se deslindan así: el padrón 404533 es: al Norte 84.64 metros lindando con el padrón No. 404534; al este 21.65 metros lindando con el padrón No. 76037; al sur 72.76 metros lindando con los padrones Nos. 135499 - 135500 - 135501 - 135502 -135503 - 135504 y parte del padrón Nº 135505; al oeste con padrón 404535 y calle proyectada y el padrón No. 404534: al norte 94.25 metros lindando con padrón No. 404536; al este 19.00 metros lindando con padrón No. 76037; al sur 84.64 metros lindando con el padrón No. 404533; al oeste 20.70 lindando con el Padrón No. 404535 y calle proyectada; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 1156 Feb 01- Feb 18*

### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ GIMENEZ DE PICON, ANA MARIA. PRESCRIPCION." Ficha 2-14251/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana María Hernández Giménez de Picón, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, empadronado con el No. 202 el que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de octubre de 2011, tiene una superficie de 450 m y se deslinda así: 15 m al NO de frente a la calle No 11 entre las calles 12 y 14, distando el punto más cercano de dicho frente 19 m con la esquina formada entre la calle del frente y la calle 12; 30 m al NE lindando con padrón 191; 15 m al SE lindando con padrones 2037 y 2023; y 30 m al SO lindando con padrón 201. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los linderos y a CARINA DE FERRARI ROCCI y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 4 de octubre de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*16) $ 10269 10/p 4907 Feb 14- Feb 27*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3er. Turno, Dra. Sandra MOUZO VAZQUEZ, dictada en autos: "BENTANCOURT BONILLA, Mary s/ -PRESCRIPCION TREINTENARIA-". (I.U.E 461-487/2012), según providencia Nº 4178/2012, dictada en autos con fecha 11/09/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAZ, a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sra. María Fraga, y a sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble urbano padrón Nº 1563 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, manzana 225, carpeta catastral Nº 205, ubicado en calle Diego Lamas y Rondeau, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante se encuentra amparada por el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 5 de Diciembre de 2012. Esc. Dina García, ACTUARIA.

*16) (Sin Costo) 10/p 677 Feb 01- Feb 18*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ, CARLOS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-268/2007 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Carlos Gonzalez promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 3724, empadronado en mayor área con el número 308, zona suburbana de la 7 Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pueblo Capitán Artigas, señalado con el número 185 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2316 el 02 de setiembre de 1965 cuya superficie es de 401 metros 85 decímetros cuadrados que se deslinda así: 17 m 10 cm al noreste frente a la calle 3 (hoy Río Uruguay); 17 m 10 cm al suroeste con el solar 212; 23 m 50 cm al noroeste con solar 184 y 23 m 5 cm al sureste con solar 186. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto Manuel Nuñez Gonzalez, Roberto Ballefin Galeano e Ilda Ines Reverdito Falcon, Levis Rostagnol Bertin, Mirtha Delia Abella Ortiz, Emilio Francisco Vidal Trias, Maria Amelia Scheck Sanchez, Daniel Enrique Scheck

Sanchez y Angela Capdepon Delafuente así como a los propietarios de los padrones linderos Sres. Ramona Fair González Tort titular del padrón 3751; Levis Rostagnol Bertin, Mirtha Delia Abella, Roberto Ballefin Galeano, Ilda Reverdito, Ilda Inés Reverdito Falcón, Roberto Ballefin Galeano, Daniel Enrique Scheck Sánchez, Ángela Capdepon, Maria Amelia Scheck Sánchez, Emilio Vidal, Emilio Francisco Vidal Trias, Maria Scheck, Mirtha Delia Abella Ortiz, Levis Rostagnol, Ángela Capdepon Delafuente, Daniel Scheck y Montijo S.A. titulares del padrón 3723 y Heber Alberto Tuduri González titular del padrón 3725; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 10 de diciembre de 2012. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 14219 10/p 4739 Feb 14- Feb 27*

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade; dictada en autos "BRAGA DE SOUZA SARA, ÑIOJITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-251/2012. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón urbano Nº 7900 que se encuentra ubicado en la cuidad de Melo, con frente a la calle Blandengues de Artigas, ex Andes, Nº 731, localidad catastral Melo; el mismo tiene una superficie de doscientos metros, que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de octubre de 2012; inscripto en forma provisoria con el Nº 479, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Cerro Largo, el 3 de octubre de 2012 y limita: al NORTE, 10 metros con el padrón Nº 4343, al ESTE, 20 metros con padrón Nº 4345; al SUR, 10 metros de frente a calle Blandengues de Artigas (antes Andes) y al OESTE, 20 metros con padrón Nº 4344.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de NORBERTO MALAQUIAS SANTANA y de LUISA MOREIRA CARDOZO DE SANTANA así como todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. DR. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
*16) $ 10779 10/p 1014 Feb 01- Feb 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

#### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: PEREZ ALVARENGA, ZUSI/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-344/2011, se hace saber que se ha presentado ZUSI PEREZ ALVARENGA a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1696, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) el día 16 de agosto de 2011 con el número 414, tiene una superficie de 1419 m2 88 dm2 y se deslinda así: al SUROESTE 53 metros 81 centímetros frente a calle Guillermo Moratorio y Palomeque al NOROESTE 26 metros 88 centímetros de frente a calle 6 de julio al NORESTE 43 metros 34 centímetros lindera con padrón 1699, al SURESTE dos tramos de rectas de 15 metros 68 centímetros lindando con padrón 1698, 16 metros 54 centímetros con padrón 1697 respectivamente.- En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular del padrón de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1697 Nelson, Damian y Karen Lucía Guillermo Sosa y María Dilma Sosa Campos, padrón 1698 Osbaldo Cabrera y padrón 1699 Natividad Gómez Berdia.-
Rio Branco, 11 de Diciembre de 2012. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 10009 10/p 13 Feb 01- Feb 18*

## FLORIDA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Florida, en los autos caratulados. "Aguiar Piñeyro, Rúben. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 492-313/2012, según providencia nº 2279 del 20 de setiembre de 2012 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón nº 3821, zona urbana de la 1º sección catastral de Florida, el que según plano del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 3 de agosto de 2012, tiene una superficie de 2616 metros cuadrados y con frente y por ser esquina - al noreste - a calle Lorenzo D´Auria y calle Independencia y lindando - al oeste - con padrón nº 7031 propiedad municipal y al norte con padrón nº 6909 de Carlos Sánchez; a que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Florida, 6 de diciembre de 2012. Karen Cuadrado Fernández Chávez, Juez de Paz Departamental de Florida.
*16) $ 6929 10/p 2601 Feb 01- Feb 18*

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Florida, en los autos caratulados. "Ponti Olivera, Uber Danubio y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 263 - 148/2009, según providencia nº 3400 de fecha 8 de diciembre de 2011 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial al último titular Polonia Rivero de Falkenhagen, Maria Angélica, Elisa Antonia, Hortencia Blanca y Héctor Eusebio Falkenhagen Rivero y sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón nº 4687, zona rural de la 1º sección catastral de Florida, el que según plano del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14 de abril de 2011, tiene una superficie de 1 hectárea 4756 metros cuadrados y tiene de frente -al suroeste- a camino vecinal a Paso Calleros; al noroeste, noreste y sureste con padrón 11464; a que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Florida, 14 de marzo de 2012. Karen Cuadrado Fernández Chávez, Juez de Paz Departamental de Florida.
*16) $ 7699 10/p 237 Feb 01- Feb 18*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

#### TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-223/2009; por providencia Nº 471 del 5/9/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a: CAMELIA BELLA, MARCELO ALBERTO y SANDRA MARIELA SLEPOVICH BADANO, herederos de FELIX SLEPOVICH y a ANA MARIA RAMIREZ, cónyuge de Demetrio Kowss; a estar a derecho sobre el bien: solar de terreno y edificio situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive: unidad de propiedad horizontal Nº 004, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio Cesar Costa, de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja, SE 1741 m LINDA con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 12 de Diciembre de dos mil doce. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 8469 10/p 93 Feb 01- Feb 18*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009; por providencia nº 472 del 5/9/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a: CAMELIA BELLA, MARCELO ALBERTO y SANDRA MARIELA SLEPOVICH BADANO, herederos de FELIX SLEPOVICH y a ANA MARIA RAMIREZ, cónyuge de Demetrio Kowss; a estar a derecho sobre el bien: Solar de terreno y Edificio situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 003, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina

Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; áreas de 404 m 96 decímetros; linde al NO 17,37 m, frente a calle Rivera, al SO 20.67 m frente a la calle Lavalleja y 17,41 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, doce de Diciembre de dos mil doce. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 8469 10/p 92 Feb 13- Feb 26*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "VEROPALUMBO, Alejandro José = Prescripción Treintenal" IUE 293-344/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres.: Jorge GALVÁN PANOSIAN, en su calidad de titular registral del inmueble Padrón Nº 750; a BARCELO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de titular registral del inmueble Padrón Nº 759, así como a todos los que se consideraren con derechos respecto del inmueble empadronado con el Nº 749; dichos inmuebles todos sitos en la 6ta. Sección Judicial del depto. De Maldonado, Localidad catastral Santa Mónica, así como a sus linderos: Padrones Nº 748, 750 y 759; a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Maldonado, 13 de diciembre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*16) $ 6320 10/p 4704 Feb 14- Feb 27*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Paggi Chappuis, Luis Alberto. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-219/2012 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Alberto Paggi Chappuis a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Chevrolet, modelo C 10, año 1986, padrón y matrícula de Paysandú Nº 46804 y IAB 2426, respectivamente, motor Nº LD 8681B 223640N a gas oil. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Arturo María Achigar Farias, Gladys María Achigar Farias, Susana Elizabeth Achigar Farias y Bernardo Bonifacio Achigar Larre y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 8 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 6929 10/p 2791 Feb 01- Feb 18*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos VILA BAETEN ADELA BEATRIZ Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN LUIS VILA HERNANDEZ Y OTROS- Prescripcion Adquisitiva Treintenaria- (Padron rural 2123, 3era. Seccion Judicial de Rio Negro) Ficha 317-295/2007, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADELA BEATRIZ VILA BAETEN, LETICIA CAROLINA VILA BAETEN, IRMA ESTER VILA BAETEN y MARIA INES VILA BAETEN, iniciando accion de prescripcion treintenaria; de las 5/9 avas partes de la fraccion de campo empadronada con el nº 2123, ubicada en la 3era. Seccion Catastral y 3era Judicial del departamento de Rio Negro, paraje Tres Bocas, el que cuenta con una superficie de 148 hectáreas y 1718 metros cuadrados y que se deslinda: al Noroeste 1046 metros 50 centimetros de frente a camino vecinal a Ruta Nº 24, al Noreste 1047 metros 20 centimetros lindando con parte de los padrones 6008 y 3928 y al Sur 1430 metros 80 centimetros lindando con los padrones 4191, 4190 y 3136 y con un retiro frontal non edificandi de 15 metros de ancho hacia camino vecinal, segun plano de mensura para prescripcion del Ingeniero Agrimensor Juan Martin Franco, inscripto con el Nº 67 el 9-3-2006, en la Oficina Delegada de Rio Negro de Fray Bentos. En consecuencia; se cita, lamma y emplaza por el termino de noventa dias, a los linderos Raul Ferro, Adela Sapin Boichuk, Adan Schneider, Americo Deambrosi y a Ingral S.A., y a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a la propietaria PERLA VILA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se entenderan estos procedimientos. Fray Bentos, 14 de setiembre de 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
*16) $ 11549 10/p 30 Feb 01- Feb 18*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN JOSE SIÑERIZ MACHADO, ANALUCY SIÑERIZ MACHADO DE SOUZA y APARICIO FEDERICO SARAVIA SIÑERIZ, Ficha IUE 329-440/2011, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto al Padrón Nº 955, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, parte del solar 3 de la manzana 123 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 302 metros cuadrados, de frente a la calle Joaquin Suarez. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral Sra. LOURDES MACHADO DE SOUZA y a sus herederos y sucesores, y a todos los que se consideren asistidos de derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. ( Art. 127 C.C.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 25 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 6929 10/p 17 Feb 01- Feb 18*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "URIA RUIZ HERMENEGILDO Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 477-60/2012, se han presentado Hermenegildo Uria Ruiz, Elizabeth Uria Launas, Maria Gladys Uria Launas, Graciela Uria Launas y Eduardo Ariel Uria Launas, , iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 480, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, zona urbana, con una superficie de 157 mts., deslinda al Noreste 15 mts 90 cm de frente a la Avda Paul Harris, al sureste 9 mts 40 dms lindando con parte del Padrón 12,883, al Suroeste 9 mts. 60 dms lindando con el Padrón Nº 17,853 y al Noroeste poligonal en tres tramos de recta de 4 mts. 29 dms. 1 mt. 40 dms. Y 13 mts. 40 dms. Lindando con parte del Padrón Nº 12,057. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los Herederos o Sucesores a cualquier tituto del bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 9479 10/p 4778 Feb 14- Feb 27*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "MEDEROS LEITES BUENAVENTURA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA IUE. 477-166/2012, se ha presentado BUENAVENTURA MEDEROS LEITES y SARA ESILDA MEDEROS LEITES, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmuebles rural, Padron Nº 1598, ubicado en la 7ma. Sección catastral del Dpto de Rivera, contando con un área de 289 hectáreas 5926 metros caudrados. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 6160 10/p 7 Feb 01- Feb 18*

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ

#### SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial de Rocha, La Paloma, en autos caratulados "FERNANDEZ CÁNOVA Juan A. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 351-191/2010, se hace saber que compareció ante estos autos, Juan Antonio Fernández Cánova, solicitando se inicie juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del Padrón 1466, de la localidad catastral La Paloma, 10ª Sección Judicial de Rocha, según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 563, el 4 de noviembre (no menciona año), de superficie de 600 metros que se deslinda asi: 15 metros al Norte a la calle Nº 5553: 15 metros al Sur lindando con el Padrón Nº 2621 y 40 metros al Oeste lindando con el Padrón Nº 3967, dicho plano tiene como antecedente gráfico el plano del Agrimensor Emilio Boix Larreira, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 453/1946.
Según providencia Nº 887 de fecha 12 de noviembre de 2012, se cita y emplaza por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, y especialmente a sus Ultimos titulares y linderos, Alberto Juan Bautista IRIBARNE ARRUABARRENA y su cónyuge Inés URDAPILLETA, Cafiero PERELLI, Blanca RODELSPERGER, Dino MUGNANI, Alba BAGNOLI, y/o a sus sucesores a cualquier título; a Ana Inés MALVAREZ BERINSTEIN, Celsou, Oliver y Robustiano COLA, y/o sus sucesores a cualquier título; así como también a María Margarita PEREZ PEREZ, y/o a sus sucesores a cualquier título.
La Paloma, Rocha, 10 de Diciembre de 2012. Dr. JAVIER ARIAS MINOLETTI, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 10779 10/p 77 Feb 01- Feb 18*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BARCELO LABORDE IRIS TERESA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 344-296/2010 se hacer saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. IRIS TERESA BARCELO LABORDE - deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus mejoras del padron 185, manzana 159, solar 002, ubicado en la localidad catastral Rocha - primera seccion - Dpto. Rocha - compuesto de una superficie de 550 metros y se deslinda asi : Por el norte padron 187, sucesores de Juan Pereira Mendez, por el Sur calle Francisco de los Santos - por el Este padron 10353, propiedad de Virginia Fernandez, por el Oeste padron 192 y 7008 propiedad de Jose Nuñez y Hugo Sosa respectivamente.- En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y especialmente: BLANCA ELENA FERNANDEZ, JULIAN LEONEL FERNANDEZ FERNANDEZ - , JULIAN FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, LEONEL FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ -, y/o sucesores a titulo universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
A los efectos legale se realizan estas publicaciones a los dieciocho dias del mes de octubre del año dos mil doce.-
DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*16) $ 9239 10/p 2804 Feb 01- Feb 18*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ

#### SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr-. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Salto Don: Antonio Daniel ACERBIS MORAT, y en los autos caratulados: "SANTURIO DE ABREU, Juan Antonio. PRESCRIPCION ADQUIITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE- 360-279/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JUAN ANTONIO SANTURIO DE ABREU, a promover prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón rural 2548; 7ma. Sección Catastral de Salto, con una superficie 40 Ha 7350 m2 y tiene el siguiente deslinde: Noreste recta de 435 metros 70 centímetros lindando con inmueble padrón 2294; al Este: tres rectas, la primera de 877 metros 20 centímetros linda con inmueble padrón 8655, la segunda de 17 metros 10 centímetros de frente a Camino vecinal y la tercera de 102 metros 20 centímetros, también de frente a camino Vecinal a Guaviyú de Arapey; al Suroeste: recta de 402 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal (ancho 17 mts) y al Oeste: tres rectas, la primera de 494 metros 10 centímetros de frente a Camino Vecinal (ancho - 17 mts), a Ruta 4, la segunda de 21 metros 40 centímetros también de frente a Camino Vecinal y la tercera de 481 metros 00 centímetros, parte de frente a Camino Vecinal, y resto lindando con inmueble padrón 3412, por lo que se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la Sra: María Isabel de Oliveira, a los últimos propietarios y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien,- bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Pueblo Lavalleja, 12 de diciembre de dos mil doce. ANTONIO DANIEL ACERBIS MORAT./ JUEZ DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE SALTO.
*16) $ 11849 10/p 4502 Feb 13- Feb 26*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "NERON MARCELO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-466/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien mueble motor fuera de borda Yamaha 5HP Nº 5CS6E3S172709 importado en el año 1993. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular, Nelson Bernasconi, Victor Carballo y/o sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto seis de diciembre de dos mil doce Dra. Nivia Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
*16) $ 5530 10/p 4039 Feb 06- Feb 21*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ

#### TERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "RIVERO LOPEZ, LUZ BRENDA C/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 375-24912012, y según providencia No. 802 del 15 de agosto de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos y o sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 947 antes en mayor área con el número 11915, señalado como solar 18 de la manzana 55, ubicado en localidad Catastral Delta El Tigre, zona suburbana del departamento de San José, en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barbosa y Luis Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de San José con el Nº 1115 el 19 de noviembre de 1956, de una superficie: 572 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 18 metros de frente al Oeste, sobre calle Martinica; 30 metros 49 centímetros al Norte lindando con el solar 19; 18 metros 19 centímetros al Este limitando con parte del Solar 16 y 33 metros 10 centímetros al Sur confinando con el Solar 17, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los dos días del mes de octubre de dos mil doce. Dra. Ma. Noelia Sanchez Ruiz, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
*16) $ 9239 10/p 2146 Feb 01- Feb 18*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "ALDAZ FERRARO, JERONIMO JOSE-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 375-370/2011, y según providencia No. 1260 del 06 de diciembre de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble solar Nº 8 y Nº 16, de la manzana 61, Padrón Nº 2320, se ubica en zona suburbana de la localidad Catastral Playa Pascual, departamento de San José, según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, de una superficie: 661 mc 87 dmc y 649 m 65 dmc (respectivamente) que se deslinda así: el solar 16 al Sureste con calle Pendibene, al noreste con el padrón 2779 solar 15, al Noroeste con el padrón 1354 solar 9: al Suroeste con el padrón 2217 solar 17. Deslinde del solar 8 es así; al Sureste con el padrón 2217 solar 17, al Noreste con el padrón 1354 solar 9; al Noroeste con el

Boulevard de 30 m 00 Pedro Cea y al Suroeste con el padrón 2974 solar 7; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
*16) $ 9239 10/p 336 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "GUERRA RODINO, DIMAR ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-139/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 866 de fecha 30/11/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al Sr. JOSE GUILLERMO ALVAREZ AGRELLO o sus sucesores, sobre el inmueble padrón Nº 26 ubicado en la localidad catastral de Kiyú del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 478 el día 31/07/2012, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos cincuenta metros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al norte tramo recto de 15 metros con frente a costanera del oeste; al este tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón 27 (solar 15); al sur tramo recto de 15 metros lindando con parte de los padrones 35 y 36 y al oeste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón 25 (solar 13) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 6 de diciembre de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 9479 10/p 4452 Feb 08- Feb 25*

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "ROSALES MOYANO, ROMAN.- Acción de prescripción treintenaria bien inmueble.- I.U.E. 383-205/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Roman ROSALES MOYANO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble rural empadronado con el Nº 395, 10ma. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el Nº 232 el 2/05/2012 tiene una superficie de 15 Has. 8010 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial al último titular, a Ramón Lima y o sus sucesores en su carácter de lindero del padrón Nº 9829, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 2012.- Dra. SHOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN, OFICIAL REGISTRO, ESTADO CIVIL.
*16) $ 7699 10/p 1970 Feb 01- Feb 18*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "ROSALES MOYANO, ROMAN.- Acción de prescripción treintenaria. Bien inmueble.- Padrón 10569.- I.U.E. 383-203 bis/2012", y según providencia Nº 1804 del 10/12/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Roman ROSALES MOYANO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble rural empadronado con el Nº 10569, 10ma. sección catastral del Departamento de Soriano, Paraje Rincón de Cololó, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 181 el 04/12/2009, tiene una superficie de 6 Hás. 3920 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, a Angela Aranda y/o sus sucesores, a Daniel Mederos, Kelki S.A., Carlos Gogna, Alicia Elizabeth Posse, Miguel Llma Lapalma y/o sus sucesores, Eusebio Posse, Leomar Cantirán, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 17 de diciembre de 2012.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 8469 10/p 1969 Feb 01- Feb 18*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "ROSALES MOYANO, ROMAN.- Acción de prescripción treintenaria. Bien inmueble.- Padrón 10573.-I.U.E. 383-204/2012, y según providencia Nº 1805 del 10/12/12, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Roman Rosales Moyano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble rural empadronado con el Nº 10573, 10ma. sección catastral del Departamento de Soriano, Paraje Rincón de Cololó, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 181 el 04/12/2009, tiene una superficie de 5 Hás. 9784 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, a Angela Aranda y/o sus sucesores, a Kelki S.A., a Leomar Cantirán, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 17 de diciembre de 2012.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 7699 10/p 1261 Feb 01- Feb 18*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ORTIZ PRATES, ADILES MIRTHA; BENTANCOURT ORTIZ ó BENTANCURT ORTIZ, TABARE; BENTANCOURT ORTIZ, WALLEM, MIRNA MELVA, MAGEL YANET, MIRTHA YAQUELINE ó YACQUELINE Y ROSANA RUTH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-293/2010; Se hace saber que se han presentado en esta Sede Adiles Mirtha Ortiz Prates, Tabaré Bentancourt Ortiz ó Tabaré Bentancurt Ortiz, Wallem Bentancourt Ortiz, Mirna Melva Bentancourt Oritz, Magel Yanet Bentancourt Ortiz, Mirtha Yaqueline ó Yacqueline Bentancourt Ortiz y Rosana Ruth Bentancourt Oritz, iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los bienes inmuebles: A) Padrón Nº 3803, posee una superficie de 155 Hás. 9000 mc.; B) Padrón Nº 3428, ubicado en la 12ª Sección Catastral y Judicial del departamento de Tacuarembó, antes 8ª Sección Judicial, zona rural, consta de 2 Hás. 9000 mc.; C) Padrón Nº 3936, consta de una superficie de 2 Hás. 3000 mc.; todos ubicados en la 12ª Sección Catastral y Judicial del departamento de Tacuarembó, antes 8ª Sección Judicial, zona rural, según plano de mensura realizado por el Agr. Gustavo Martínez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en forma provisoria el día 29/12/2008 con el Nº 318. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos que se pretenden prescribir y en especial a los Sucesores de Juan Manuel Da Silva ó Julio Manuel Da Silva, y de los linderos Patricio Iparraguirre, Pedro Márquez, Antonio Martínez, Juan Ferreira, Ricardo Clavijo Navarrete, Faustino López, Pedro González, María Atacilda Olivera, Ademar Olivera, Blanca Selva Olivera, Genara Silvia Olivera, Teresa Bienvenida Olivera, María Sebastiana Olivera, María Jacqueline Prates, Leonardo Prates, María Carmen Clavijo, Nicomedes Sena Gómez, Modesta Silveira Porta ó Porto, Dorbalino Olivera Godiño, Osiris Clavijo Prates, Gloria Elena Navarrete Marín, María Carmen Clavijo Navarrete, Bartolomé y Amalia Iturrioz, Victoriano Silveira, José María Puntigliano, Aquilina Miranda, Guillermo Díaz, Clara Díaz, Arcelia Ramírez, Jacinta González, Seferina Godiño de Olivera, Brasiliana Da Neves y Domingo Fontoura ó Fontana y/o sus sucesores, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 8 de junio de 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 15399 10/p 59 Feb 01- Feb 18*

# Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GEORGINA DENISE AMICONE DUARTE, solicita la inscripción de la obra titulada: VERONICA Y NICOLAS, (Guión), de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 90 1/p 4848 Feb 15- Feb 15*

# Rectificaciones de Partidas

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARCHESI GORDILLO, ALDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28828/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALBERTO ANTONIO ALDO MARCHESI GORDILLO, nacido el día 28/1/1970 e inscripto el día 7/2/1970, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, Acta Nº 442, en el sentido que donde dice "ANTONIO ALDO" debe decir "ALDO ANTONIO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 15/p 51346 Dic 21- Dic 24*

*Feb 01- Feb 21*

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARECO, ZULMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-48198/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de VICTOR RAUL REYES LEAL, ocurrida el día 22/6/2012 e inscripta el 27/6/2012, ante el Oficial del Registro de Estado de la Oficina Nº 6, Acta Nº 1130, en el sentido que donde dice "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 15/p 4825 Feb 14- Mar 06*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "SUAREZ DESCOVICH, CARLOS MOISES Y OTRO- AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-034216/2012, se hace saber que por Providencia Nº 5961/2012 de fecha 31/10/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a LUCAS BENJAMIN SUAREZ PEDROZO, inscripta con fecha 08/06/2012 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. A- 1530, en el sentido que donde dice: "hijo de Laura Andrea Pedrozo Martinez", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE CARLOS MOISES SUAREZ DESCOVICH Y LAURA ANDREA PEDROZO MARTINEZ" en el cuerpo de dicha partiday donde dice: "el nombre del niño BENJAMIN" debe decir: "el nombre del niño LUCAS BENJAMIN" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 70 Feb 01- Feb 18*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRARO SILVEIRA, EMILIA TERESA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-44206/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida: - De Defunción de ALBERTO JOSE FERNANDEZ, fallecido el día 28 de julio de 2012, inscripto el 7 de agosto de 2012 ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1131 en el Sentido que donde dice "de estado viudo" deberá decir "de estado casado", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 4337 Feb 08- Feb 25*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VIÑA, FERNANDO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 2-39882/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Cesareo Betta y de Petrona Acosta, celebrado el día 16.01.1886, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil del departamento de Florida, acta Nº 2, en donde dice "13.01.1854" debe decir "20.01.1853 ", por así corresponder; en donde diceque el apellido materno "Barecio" debe decir "Varesio", por así corresponder;
b) de nacimiento de Isabel, el día 19.11.1886; siendo inscripto el día 21.11.1886, en el depto. de Florida donde dice, "Cesario", debe decir "Cesareo", por así corresponder;
c) de matrimonio celebrado el día 02.12.1908 entre el Sr. Isabel Betta y la Sra. Elvira Fernández en el depto. de Florida; donde dice "Luis Betta" debe decir "Isabel Betta", por así corresponder; donde dice" Cesario, debe decir "Cesareo", por así corresponder; donde dice "18.11.1882 debe decir" 19.11.1886", por así correspnder;
d) de nacimiento de Alfredo Mario, el día 07.12.1917 e inscripto el 15.12.1917- Acta Nº 415 del departamento de San José, donde dice "Luis Beta" debe decir "Isabel Betta", por así corresponder;
e) de matrimonio celebrado en Montevideo, acta Nº 155, el día 06.05.1949 entre Alfredo Betta y la Sra. Catalina Machado, donde dice hijo de "Luis Betta" debe decir" Isabel Betta", por así corresponder;
f) de nacimiento de María del Rosario Betta el día 10.06.1950 e inscripta el día 17.06.1950 ante el oficial del registro de estado civil de la 22asecc. del depto. de Montevideo-Acta 386, donde dice que es nieta de "Luis Betta" debe decir "Isabel Betta", por así corresponder.-
Montevideo, 13 de diciembre del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 1613 Feb 01- Feb 18*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "YACQUEZ AGUILAR MARCOS NAHUEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-561/2012), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. MARCOS ALBERTO YACQUEZ ARANDA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hijo Marcos Nahuel YACQUEZ AGUILAR: ocurrido el día 17 de enero de dos mil cuatro Acta Nº 67, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "Marcos Nahuel YACQUEZ AGUILAR", debe decir: "Marcos Nahuel "YACQUEZ PEROCHENA" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 23 de Noviembre de 2012.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 671 Feb 01- Feb 18*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos

caratulados "PONCE POSE MIGUEL ANGEL Y YANQUE SIERRA VERONICA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 485-435/2012, se hace saber que por providencias Nsº 5839/12 de fecha 27 de noviembre de 2012 y 6164/12 de fecha 12 de diciembre de 2012 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de EZEQUIEL, nacido el 17/03/2007 acta Nº 1026 de la Oficina nº 11 de Montevideo; en lo que refiere a donde dice "que es hijo de Veronica" debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO DE MIGUEL ANGEL PONCE POSE Y VERONICA ESTHER YANQUE; y se complete el acta "que es nieto por linea paterna de RICARDO PONCE Y GRACIELA POSE Y por linea materna de DELIA YANQUE"; por asi corresponder
Atlántida, 2 DE ENERO de DOS MIL TRECE Dr. José Miguel de Olea, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 1271 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ, CARLOS DANIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-889/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "natural" deberá decir "legitimo", y donde dice "hijo de YOHANA MARIBEL RODRIGUEZ", deberá decir "hijo de YOHANA MARIBEL RODRIGUEZ Y LEONARDO RETAMAR", y donde dice "nieto por linea paterna." deberá decir "nieto por linea paterna de HUMBERTO RETAMAR Y MARIA CAMARGO."
Pando, 3 de agosto de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 4601 Feb 13- Feb 26*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA, MILENA KAREN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-452/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento inscripta en acta Nº 1355 del Registro de nacimientos ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "y de Selva Gley Royano", debe decir: "y de Selva Gley Sosa" , por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de febrero de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*19) (Sin Costo) 10/p 4515 Feb 13- Feb 26*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TABAREZ CARDOZO, DELIACIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208- 531/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimientos, actas Nº 1430 del 24/04/2001 y acta Nº 991 del 29/10/2007, inscriptas ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en las mismas se incurrió en los siguientes errores:
1) En el acta Nº 430; marginalmente se anotó como primer apellido "ARIAS" y como segundo apellido "CARDOZO" y en el cuerpo de la misma luce inserto "...comparece Deliacir CARDOZO", corresponde entonces rectificar lo allí establecido, como primer apellido GONZALEZ y como segundo apellido "TABAREZ", y donde dice "Deliacir CARDOZO" debe decir "Deliacir TABAREZ", por ser lo correcto.
2) En el acta Nº 991; marginalmente se inscribió como segundo apellido "CARDOZO" y en el cuerpo de la misma "...también compareciente Deliacir "CARDOZO", luego y por posterior reconocimiento de la compareciente por su padre biológico, su actual apellido paterno es "TABAREZ", por lo cual donde dice como segundo apellido de Maicol Raul Gonzalez deberá decir Maicol Raul "TABAREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de febrero de 2013. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*19) (Sin Costo) 10/p 4569 Feb 13- Feb 26*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN TOUR, CARLOS ROLANDO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE "508-691/2012", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE CARLOS ROLANDO NEGRIN TOUR Y MIRTA BAROLIN, INSCRIPTA CON EL Nº 17 EL 13 DE FEBRERO DE 1963 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE "CARLOS ROBERTO NEGRIN" DEBE DECIR "CARLOS ROLANDO NEGRIN" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2012.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 4188 Feb 07- Feb 22*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ DOS SANTOS, Andrea Mabel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-781/2012 por Resolución Nº 6846/2012 de fecha 16/11/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de: A) La Partida de Nacimiento de Andrea Mabel, MARTINEZ DOS SANTOS, Acta Nº 36 de fecha 26/03/1985, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE: el apellido materno DICE: "dos SANTOS", DEBE DECIR: "DOS SANTOS" y que es nieta por línea materna de Luis "DOS SANTOS" y de Emilce Nidalma, "EIRALDI", por así corresponder.- B) La partida de Nacimiento de Julieta MARRERO MARTINEZ, nacida el 19/10/2012, inscripta el 22/10/2012 por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2040, en el sentido que DONDE DICE: "dos SANTOS", DEBE DECIR: "Martha, DOS SANTOS", por así corresponder.- Durazno, 26/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 4692 Feb 14- Feb 27*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ENCISO TORENA, Gabriel en representación de su menor hijo Rodrigo.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-648/2012 por Resolución Nº 6757/2012 de fecha 13/11/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 542 de fecha 10/09/2007 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: "DONDE DICE: "TORENA", DEBE DECIR: "ENCISO", por así corresponder.- Durazno, 15/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 4512 Feb 13- Feb 26*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ALVAREZ PAULLIER, Federico José y VIDIELLA OHOLEGUY, Carolina.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-837/2012 por Resolución Nº 6541/2012 de fecha 7/12/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Tomás Salvador, ALVAREZ VIDIELLA, Acta Nº 1674 de fecha 01/10/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE: "el apellido materno figura como VIDELLA", DEBE DECIR: "VIDIELLA", por así corresponder.- Durazno, 10/12/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 4823 Feb 15- Feb 28*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en autos caratulados: "BARRIOS ROMANO, Brenda Eloísa - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-753/2012"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de BRENDA ELOÍSA BARRIOS ROMANO, en el sentido que, donde dice: "y doña BRENDA LUISA BARRIOS", debe decir: y doña BRENDA ELOÍSA BARRIOS y, al márgen donde dice: "No. 179 RODRÍGUEZ JUAN BAUTISTA-BARRIOS BRENDA LUISA", debe decir: No. 179 RODRÍGUEZ JUAN BAUTISTA - BARRIOS BRENDA ELOÍSA; por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, diciembre 19 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 139 Feb 01- Feb 18*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CARDOZO BUENO DIORY NELY en representación de sus menores hijos: DOMINGUEZ BUENO INTI Y BENJAMIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-234/2012, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO, de: INTI GABRIEL DOMINGUEZ BUENO, inscripta el día 31 de Mayo de 2005, por el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 10 de Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1620, y de BENJAMIN DOMINGUEZ BUENO, inscripta el día 27 de Diciembre de 2006, por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nª 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 4343; en el siguiente sentido: en las partidas donde dice "... DOMINGUEZ BUENO" debe decir "DOMINGUEZ CARDOZO"; por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 4829 Feb 15- Feb 28*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA MADRUGA ALVES YEISI O GEISI. ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 329-512/2012, se solicitó la ANULACIÓN de la Partida de Nacimiento de Gesy Perera Madruga, Acta Nº 582, de fecha 18 de Mayo de 1970, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Rivera, y la RECTIFICACIÓN de la PARTIDA de NACIMIENTO de Yeisi Pereira Madruga Alves, Acta Nº 63, inscipta el día 8 de Agosto de 1950, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido, donde dice: Yeisi; debe decir GESY, por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 4 de Diciembre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 14- Feb 27*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LUIS CARLOS BARRETO SILVA. AUXILIATORIA DE POBREZZZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-333/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Veronica Isabel Barreto Rodriguez, nacida el dia 10/10/1987, inscripta el dia 15/10/87, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1379; en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice ""comparece Luis Carlos Barreto Silva", debe decir, "comparece Luiz Carlos Barreto Silva", por asi corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de Octubre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 4827 Feb 15- Feb 28*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEREIRA GONZALEZ, Angel Alberto. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-464/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Angel Alberto PEREIRA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Angel Alberto PEREIRA GONZALEZ, ACTA número 1404, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 19/09/1963.- En el sentido de que en el TEXTO del cuerpo del acta donde dice "... que es hijo legítimo de Belisario Pereira..." debió decir "... que es hijo legítimo de Belisario Pereira Machado..." y al MARGEN de la misma, donde dice "Pereira Gonzalez, Angel Alberto" debió decir "Pereira Machado Gonzalez, Angel Alberto"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 66 Feb 01- Feb 18*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HERNANDEZ, Silvana Carina (en representación de su menor hijo). RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-1378/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Silvana Carina HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Juan Manuel VANDELLI HERNANDEZ, ACTA número 2221, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 28/09/1999.- En el sentido de que en el CUERPO donde dice "...y por línea materna de Victor Hugo HERNANDEZ..." debió decir "...y por línea materna de Victor Luis HERNANDEZ..." y al MARGEN de la misma, donde dice "HERNANDEZ VANDELLI, Juan Manuel" debió decir "VANDELLI HERNANDEZ, Juan Manuel"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 4056 Feb 06- Feb 21*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**Edicto**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "FALCIONI CANO, KARINA NOEL.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 431-859/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KARINA NOEL FALCIONI CANO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en el acta Nº 21 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "FALCIONE" debe decir "FALCIONI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de Diciembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 4830 Feb 15- Feb 28*

**Edicto**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "SALVATIERRA CABALLERO, FRANCO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 381-865/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA PAOLA CABALLERO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en las actas Nº 34 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Mercedes, en el sentido que donde dice como apellido materno "CAVALLERO" debe decir "CABALLERO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es asistida por el consultorio gratuito CED, Ley 18078.- Mercedes, 3 de Diciembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 22 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer

Turno, en autos caratulados: "LIDIA BEATRIZ MENDIETE.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 431-900/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lidia Beatriz Mendiete, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida por Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 9, en el sentido de que donde dice "MENDIETE" como apellido paterno debe decir "MENDIETA" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 4189 Feb 07- Feb 22*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**SEGUNDO TURNO**

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVA NUÑEZ, HOECER DAMIAN; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-411/2011, se hace saber que se presento HOECER DAMIAN SILVA NUÑEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida: Acta Nº 534 del Libro de Nacimientos expedida el 22 de Junio de 1993, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE: "SILVA NUÑEZ, HOECER DAMIAN" DEBE DECIR "SILVA NUÑEZ SCHWAZZER DAMIAN" POR SER LO CORRECTO Y DONDE DICE: "HOECER DAMIAN" DEBE DECIR" SCHWAZZER DAMIAN" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 2011. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 705 Feb 01- Feb 18*

# Remates

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:15 BASE: 641,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.040 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6175 R.U.T 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 001 Block J (Complejo Habitacional Nº 63- Complejo Español), empadronado con el Nro. 74.139/J/001, con una superficie de 58 metros 66 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Doctor José Irureta Goyena, también de frente a Avenida Costanera, a calle Vaquez Cores y Avenida de 50 metros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 02245, a nombre CARLOS NELSON BACELO ROVIRA Y MARIA CELIA BONOMI MAUTON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1074,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 5004 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:00 BASE: 356,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.092 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik Fridman (MAT. 5708 R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 107, empadronado con el Nro. 29.697/107, con una superficie de 40 metros 89 decímetros, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Francisco Araúcho 1228 entre las calles Maldonado y Canelones, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02568, a nombre GUILLERMO PABLO RODRIGUEZ MELITON Y GABRIELA LAURA GIACOYA FLORES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1351,09 en unidades indexadas. A tales efectos

se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4999 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 13:30 BASE: 720,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.665 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Melissa Helle (MAT. 6163- R.U.T 216648960012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, unidad de propiedad horizontal 808, empadronada con el número 7991/808, con una superficie de 41 metros 15 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Germán Barbato y también de frente a la Avenida 18 de Julio, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 18085, a nombre de ADOLFO SANCHEZ PEREIRA Y MARIA CRISTINA SILVEIRA MATHON VIÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .-s.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1851,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4994 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:45 BASE: 471,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.382 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 702 Block C, empadronado con el Nro. 61.477/702/C, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 145 Nº 28911 a nombre JOSE LUIS BELMONTE ANANIN Y MYRIAM CRISTINA TERRON RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 263.917 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1222,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4992 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:30 BASE: 472,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.254 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 R.U.T 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 1012 Block B, empadronado con el Nro. 61.477/1012/B, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28801 a nombre OSCAR HUGO NIEVES O NIEVEZ PIRIZ Y LIROPEYA ELSA NIEVES O NIEVEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) A los solos efectos de notificar al acreedor hipotecario se deja constancia que existe segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble SA. 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1222,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos, 1/2/2013-

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4991 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 28/02/2013 - HORA:16:45. BASE: 2.028,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.245.676. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.T. 21 359578 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 31117/601, con una superficie de 80 metros, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Berro Nº 1361, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2154, a nombre de JULIO PATRICIO GUZMÁN SALDAÑA y MARTHA GREGORIA FERNÁNDEZ VILAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 190.406 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.276,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/02/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4990 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:30. BASE: 253,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.663. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 21 612381 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 140813/001, con una superficie de 48 metros 11 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Oyarbide Nº 3168, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20938, a nombre de MARÍA ELENA ABALO y MARÍA DEL ROSARIO MACEDA ABALO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.911,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 836,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4988 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:15. BASE: 421,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.019. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronado con el Nº

35274/101, con una superficie de 69 metros 7928 centímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1205, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77888, a nombre de SANTOS WISMAR ALONZO y ADRIANA JACQUELINE RODRÍGUEZ SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 116.728,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.348,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.-

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4987 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:00. BASE: 808,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.196. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez Ortiz (MAT. 5622 - R.U.T. 21 509570 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 408415/E/202, con una superficie de 59 metros 59 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3265, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 862, a nombre de ALDEMAR ALVEZ SUÁREZ y ALBA DIAZUL NOBLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.325,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 996,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4984 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:30. BASE: 335,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.070. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.T. 21 250107 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 171571, con una superficie de 522 metros 72 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3191, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88044, a nombre de MARÍA TERESITA OSORIO CARVALLO y JUAN CARLOS CASALES ESPOSITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.776,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.277,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º)

Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4983 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:30. BASE: 180,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.048. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.T. 21 209737 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 56227/003, con una superficie de 58 metros 42 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Larrobla Nº 948 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88564, a nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ CAPELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.361,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.219,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4982 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:45. BASE: 474,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.086. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bibiana Enrique (MAT. 6117 - R.U.T. 21 592388 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 410, empadronado con el Nº 61477/D/410, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29039, a nombre de CÉSAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA y MARÍA NERY DA CUNHA HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 277.132,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4981 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:45. BASE: 368,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.084. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.T. 21 169529 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1207, empadronado con el Nº 61477/C/1207, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28976, a nombre de JOSÉ PEDRO TORQUEMADA CARTAGENA y LUCY ESTHER FERNÁNDEZ CERUZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 205.624,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del

precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4977 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:15. BASE: 471,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.441. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397520 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/A/1306, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28675, a nombre de MIRTA ELENA MÁRQUEZ MENONI y LEONARDO NÚÑEZ PAROLETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 322.058,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4976 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:00. BASE: 471,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.441. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 21 036793 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1104, empadronado con el Nº 61477/A/1104, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28649, a nombre de ARNALDO RÓMULO CATINO ORSINI y MARÍA DEL CÁRMEN FERNÁNDEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 422.472,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4975 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2013 - HORA: 14:15 BASE: 490,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.028 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Florenza (MAT. 6134 - R.U.T. 212810850016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, ciudad Las Piedras, empadronado con el Nº 9791, la cual consta de una superficie de 1087 mts. 50 dms., con frente a Servidumbre continuación calle Japón entre Camino Vecinal (empalme con Ruta 32) y el cierre.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del

Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 85677 a nombre de JOSE ADAN CARDOZO ARAUJO y EDELMA GONZALEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 191.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1126,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 21/2/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4974 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2013 - HORA: 14:00 BASE: 291,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.301 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nitzia Formoso Helguera (MAT. 6126 - R.U.T. 216618840019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, localidad Las Piedras, empadronado con el Nº 16083, la cual consta de una superficie de 325 mts. 62 dms., con frente a la calle 17 metros (hoy calle Garibaldi) entre las calles Julio De Sosa y La Pilarica.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79265 a nombre de EDUARDO JUVENAL FARIAS SAUCEDO y JUANA PERUCHENA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 259.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 21/2/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4973 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:15. BASE: 696,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.675. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Angélica Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.T. 21 235286 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado con el Nº 74139/Q/001, con una superficie de 58 metros 96 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avenida Costanera del Cerrito Nº 4460, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2037, a nombre de TULIA MODESTA PRITSCH DE ESTEBAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.233,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4968 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:45. BASE: 429,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.507. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.T. 21 175013 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de

propiedad horizontal Nº 16, empadronada con el Nº 128180/D/016, con una superficie de 53 metros 48 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ascasubí Nº 4018, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 821, a nombre de ELBIO ALBERTO NÚÑEZ RODRÍGUEZ y MARÍA JULIA FERNÁNDEZ GENOVES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.820,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.181,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4967 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 13.15 BASE: 368,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.122 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentín Pérez González (MAT. 6174- R.U.T 21664843 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 103, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/103, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28528, a nombre de OSCAR MARIO COSTA CARDOSO o CARDOZO y ANGELA SARA MONTE DE RISSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 161.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.076,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.-

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4966 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 28/02/2013 - HORA: 10:00 BASE: 340,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.889 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero, John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 52, superficie de 1250 metros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, manzana 14, con frente a calle Pública sin número entre Juana Quintana de Medina y Dr. Espinosa.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5280, a nombre de LUIS GUZMAN DE LEON y MARGARITA MONTAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.004,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4965 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 28/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 1867,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.137.461 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO ALVAREZ (MAT. 3044 R.U.T 040199150019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la zona urbana localidad catastral Cardona, séptima sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nos. 193, superficie 750 mts., con frente a la calle José Gervasio Artigas entre Treinta y Tres y Tomás Gómez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 87957, a nombre de MIGUEL ALEJANDRO CABRAL DARUECH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 174.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3599,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/01/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4964 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 28/02/2013 - HORA: 11:00 BASE: 91,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.965 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan González (MAT. 5289 R.U.T 020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 5718, superficie 482 mts. 82 dm., sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar S/Nº entre Laureles y Prolongación calle Unión.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71883, a nombre de LUIS EDUARDO PISANI PEREZ y MARIA LILIAN PERRONE BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 241.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.856,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4963 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 28/02/2013 - HORA: 10:00 BASE: 764,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.371 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Melgar (MAT. 4291 R.U.T. 2119 8335 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2932, con una superficie de 300 metros cuadrados, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a la calle Gral. De La Llana Nº 825, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8763, a nombre de JUAN CARLOS PEREIRA CORREA Y MARIA CRISTINA REICHMANN BENAVENTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 6130,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.019,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Minas, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4962 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 28/02/2013 - HORA: 11:00 BASE: 449,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.079 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 R.U.T 130027500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la primera sección judicial de Río Negro, manzana Nº 151, de la localidad catastral Fray Bentos, empadronada individualmente con el Nº 1376/003, consta de una superficie de 64 metros 68 decímetros, con frente a la calle Enrique Beaulieu entre las calles Haedo y Rincón.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 09091, a nombre de JORGE MARIO DUARTE DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1118,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 22/01/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4961 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 28/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 360.13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.369 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CLAUDIO ALONSO (MAT. 5868 R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nos. 959 y 964, superficie 345 mts. 35 dms 50 cms. y 324 mts. 2 dms. respectivamente, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad Progreso, con frente a la calle A entre calle 1 y Cierre y calle 3 entre calle 1 y cierre respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84975, a nombre de MANUEL ANGEL GALLEGO RODRIGUEZ y ELIZABETH STELLA CANCELA LEITES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1289,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/01/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4960 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DEL B.H.U. COSTA URBANA SHOPPING, LOCAL 209 - 28/02/2013 - HORA: 15:30 BASE: 314,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.127 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 110244540016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 1408, con una superficie de 1017 metros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Colonia Nicolich, con frente a la calle de 17 metros y Ruta Nº 102, S/Nº, Mz. 74, Sl. 41 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4025, a nombre de CARLOS NEBER RODRIGUEZ MOYANO Y MARIA ESTHER DEL PINO QUINTANA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 6130,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.292,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Ciudad de la Costa B.H.U., Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4959 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 28/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 178,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.782 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO BELLS (MAT. 6095 R.U.T 090205280019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la zona urbana localidad catastral Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nos. 1624, superficie 425 mts., con frente a la Av. General Artigas Nº 1688 entre las calles Cajaraville y Vera Rojido.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81932, a nombre de LUIS ALBERTO VILA COLOMBO y MARIA DE LOURDES DIANO CEBERLUNDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 142.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1077,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Minas. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/01/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4958 Feb 15- Feb 21*

**SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15.45 BASE: 891,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.255 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Alcaraz (MAT. 5696- R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 101, sita en la decimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 59.717/101, con una superficie de 60 metros 37 decímetros, con frente a la calle Regimiento Nº 9 1827 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78312, a nombre de MARIELLA SILVYE MAISONNAVE SOSA y CARLOS DANIEL MARTINEZ MOURE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.636,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4956 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 13.15 BASE: 160,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.369 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 004, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 34.619/004, con una superficie de 58 metros 63 decímetros, con frente a Nicaragua 2176 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 317, a nombre de DARIO DA ROSA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 126.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo

de precio se abona-rá con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.187,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4955 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 16.15 BASE: 706,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.988 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 301, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74.139/F/301, la que forma parte del Block F del Complejo Habitacional Campo Español, con una superficie de 59 metros 14 decímetros, con frente a la calle Irureta Goyena 3348 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1940, a nombre de BEATRIZ ELCIRA CHAGAS SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 189.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4954 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 16.00 BASE: 253,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.829 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix E. Abadí Puente (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 69.509/002, con una superficie de 56 metros 21 decímetros, con frente a Gronardo 3191 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82683, a nombre de EDUARDO ADRIAN GONZALEZ ROSA y ADRIANA MARCELA NOGUERA FILARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.021,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

***Primera Publicación***

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4953 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15.30 BASE: 1.158,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.113 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765- R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 901, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 23.334/901, con una superficie de 48 metros 77 dms, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 2071 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 43855, a nombre de LUIS ALBERTO PISSON BANCHERO e INGRID LILLY HOLZER SCHNECKENBURGER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $ 309.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.930,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4952 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDI-CIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 16.30 BASE: 547,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.177 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647- R.U.T 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 213, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 72.477/C/213, la que forma parte del Block C del Complejo Habitacional Parque del Sol, con una superficie de 45 metros 83 decímetros, con frente a la calle Circunvalación Veinte Metros 3922 B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83858, a nombre de PATRICIA EVANGELINA SUREDA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.192,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4951 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 - 1º/03/2013 - HORA: 10:30 BASE: 490,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.121 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Zinoveev (MAT. 4353 R.U.T. 1300 4678 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1418, con una superficie de 598 metros 80 dm., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Young, con frente a la calle Rivera S/ Nº, Mz. 28, Sl. 000.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 91608, a nombre de JOSE MARIA HORNOS FEDERICO Y ANDREA YANELA ROSANO BARRAGAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.591,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Fray Bentos, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4950 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 01/03/2013 - HORA: 09:30 BASE: 325,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.131 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Bells (MAT. 6095 - R.U.T. 090205280019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.783, con una superficie de 230 metros 35 decímetros, sito en la localidad catastral Minas, departamento

de Lavalleja, con frente a las calles Manuel Benavente Nº 690 y Pública Nº 20, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88537, a nombre de MARCELO ANDRES DI GIOVANNI ALZAIBAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.017,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4949 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 01/03/2012 - HORA: 13:30 BASE: 262,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.268 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló (MAT. 3034 - R.U.T. 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1705, solar 363, manzana 209, superficie 366 mts. sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Progreso, localidad Villa Alegría, con frente a la calle Lapachos 363 entre Las Casuarinas y Av. Ciclamor y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 19150 a nombre de JUAN JOSE COHEN MARTINEZ y NOELVA NOEL BARBOZA DA LUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4948 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 01/03/2013 - HORA: 14:30 BASE: 264,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.491 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8019, superficie 300 mts., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, solar 9 de la manzana 16 del Paraje El Dorado, con frente a la calle Juncal entre Dr. Pouey y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84898 a nombre de JOSÉ FERNANDO BERTORELLI GARCIA y SANDRA ELIZABETH OLIVERA SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 800,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4947 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 01/03/2013 - HORA: 10:00 BASE: 433,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.957 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan González, (MAT. 5289 - R.U.T. 020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 120, con una superficie de 444 metros 52 dms., con frente a la calle Dr. Baltasar Brum Nº 881 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73990, a nombre de OSCAR DOGOMAR MARTINEZ RONDAN Y MARTHA EDITH CASAL STELLARDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 240.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.576,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4946 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 01/03/2013 - HORA: 13:15 BASE: 565,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.490 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PAIS (MAT. 5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 112.262/201, la cual consta de una superficie de 45 mts. 50 dms., y forma parte del edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas Nº 3074 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3140 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS II y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 204.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.760,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4/2/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4945 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:30 BASE: 779,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.656 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T. 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 86141/1017, consta de una superficie de 63 m 36 dm con frente a la calle Luis A. de Herrera número 3450. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 18, a nombre de SARA LUZ IBARRA RACEDO Y JOSE ALFREDO MIGUEZ MALVAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 157.174 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Y TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2289.39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4939 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:00 BASE: 390,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.699 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 15668/002, consta de una superficie de 73 m 51 dm con frente a la calle Charrua número 1986. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 199, a nombre de MARIA TERESA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1544,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4938 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:00 BASE: 370,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.386 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 R.U.T. 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/811/D, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1391, a nombre de ALBERTO LEONARDO SORIA DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.418 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4936 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:00 BASE: 675,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.026 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6174 R.U.T. 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/804/D, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29081, a nombre de JUANI ELOISA FREDIANI YOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 174.574 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4935 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:15 BASE: 772,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.355 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/610/D, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29063, a nombre de JOSE RAFAEL BORRAZAS PINTOS Y ALICIA BEATRIZ ORTUÑO BENTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 219.557 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4934 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:45 BASE: 768,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1004/C, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28949, a nombre de AMBAR OSCAR SANCHEZ LALUZ Y ANGELA GLORIA GONZALEZ CORAZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.625 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4933 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:30 BASE: 768,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.673 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1112/A, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28657, a nombre de Raul Nogues Angellini y Elena Graciela Trenti Soto y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 129.556 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4932 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:30 BASE: 798,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.191 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Puig (MAT. 6012 R.U.T. 216055200019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 13824/508, consta de una superficie de 48 m 62 dm con frente a la calle Batoví número 2073. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1583, a nombre de EDICTA ESPERANZA MARTINEZ BERROSPE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 171.451 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1608,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4914 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:15 BASE: 1273,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 781.946 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 126862/201, consta de una superficie de 66 m 65 dm con frente a la calle 26 de marzo número 3316. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 40311, a nombre de JOSE IGNACIO BAGHTCHEDJIAN QUINTANA Y ANAHID MARY DAIAN TAWIQCHIAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 273.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4906,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4913 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - CALLE TREINTA Y TRES Nº 947 01/03/2013 - HORA: 10:00 BASE: 1.033,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 634.610 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497- R.U.T 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 sita en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 1728/501, con una superficie de 76 mts. 84 dms., con frente a las calles 18 de Julio y Setembrino E. Pereda, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076

Serie 140 Nº 35161 a nombre de GUSTAVO RIZZO PESCETTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.010,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

*Primera Publicación*

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4912 Feb 15- Feb 21*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 26/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 548,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.885 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 R.U.T 130027500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la primera sección judicial de Río Negro, manzana Nº 24 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronada individualmente con el Nº 2809/001, consta de una superficie de 120 metros 8180 centímetros, con frente a la calle Argentina Nº 3322 entre las calles Rivera y Dr. Zorrilla de San Martín.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89830, a nombre de OSCAR OMAR RODRIGUEZ y RUNILDA EDID MORGAN CARABALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1211,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 22/01/2013.-.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4632 Feb 13- Feb 19*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 25/02/2013 - HORA: 10:00 BASE: 285,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.405 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Alonso, (MAT. 5868 - R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 4629, con un superficie de 497 metros 49 dms., con frente a las calles Chile y 29 de Diciembre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17451, a nombre de JORGE RAÚL PÉREZ PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 190.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.136,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 4631 Feb 13- Feb 19*

# PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

**PEDRO CACERES REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ Uruguay S.A. c/ PRACTILOR S.A. y Otros. Proceso Ejecutivo Cambiario" IUE 2-60894/2010, se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 9:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y en dólares americanos (BASE: U$S 6.667,00) el siguiente

bien: Automóvil marca PEUGEOT, modelo 207 Compact XS Line 1.6, año 2009, tipo sedan 5 puertas, padrón Nº 1:138.660, matrícula SBI 1107 de Montevideo, a nafta, motor Nº 10DBUZ0002519. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) El vehículo tiene deuda de patente. 5) No se dispone de la libreta de propiedad. 6) Se desconoce la existencia de deudas por multas de tránsito ante la Intendencia, Policía Caminera y Policía de Tránsito. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de febrero de 2013. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*20) $ 2016 2/p 4654 Feb 14- Feb 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

### DECIMOCUARTO TURNO

**JUAN CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 14º Turno, en autos caratulados "LEMOS ALBERTO Y OTROS C/ BURCATOVSKY DAVID - VIA DE APREMIO" FICHA 83-21/2010, se hace saber que el 26 de febrero de 2013 a las 10:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base de de los bienes muebles que fueran embargados a Fs. 34 a 37, secuestrados a Fs. 152 a 153 Y tasados a Fs. 189 a 191.-

SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar el total de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA. II) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de febrero de 2013. ESC. MARIA DE LOS ANGELES PEREDA, ACTUARIA.

***Única Publicación***

*20) $ 720 1/p 5022 Feb 15- Feb 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### CUARTO TURNO

**REMATE JUDICIAL**
**Rdor. Assad Hajjoul**
**Tel. 29003099 Cel. 096 555 555**

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, dictada en autos caratulados: "TELEFONICA MOVILES DEL URUGUAY SA C/ BOMBA STOTLAND, ALEJANDRO Y OTROS." EJECUCION DE HIPOTECA, IUE 2-108804/2011 se hace saber que el día 13 de marzo de 2013 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 106.802, el que según plano de Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre de 1923, se señala como solar 24, consta de una superficie de 200 m y se deslinda así: 10 m de frente al Noreste a la calle Pedro Bustamante (ex 5 de Abril); al Sudeste 20 m lindando con solar 25 (hoy padrones 106.803 y 162.234); 10 m al Sudoeste lindando con solar 26 (hoy padrón 106.804) y 20 m al Noroeste lindando con solar 23 (hoy padrón 106.801). Todos los solares referidos corresponden al plano relacionado. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce la situación ocupaconal y contributiva del inmueble. 5º) Se podrá decontar sin más trámite del saldo de precio lo que se adeudase por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 6º) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada la que se encuentra a disposición en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*20) $ 4968 3/p 5003 Feb 15- Feb 19*

### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos GONZALEZ GIL, EDUARDO C/ CAMOU, ANA Y OTROS - Cesación de condominio contractual - 2-53018/2007 se hace saber que el 5 de marzo de 2013 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat, 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 510.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1era. Sección Judicial de Montevideo (antes 6ta. Sección Judicial) localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 7542 que según plano de Agrimensor Carlos Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 16476 el 26/11/46 consta de una superficie de 462 mts. 86 dms. y según título se compone de una superficie de 461,15 mts. y se deslinda así: al S 10,76 mts. de frente a Avenida 18 de Julio entre calles Yí y Yaguarón distando el punto medio de dicho frente 27,10 mts. de la esquina formada con la última de las nombradas estando señalados los accesos al edificio con los nros. 1283 y 1287, al O 43,04 mts. lindando con el inmueble padrón 7541; al N 10,76 mts. lindando con el inmueble padrón 7548 y al E 43 mts. lindando con el padrón 7543.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% 4) Se previene que existe entre las partes un proceso judicial pendiente ante el similar de 7mo. Turno caratulado "GONZALEZ GIL, EDUARDO C/ CAMOU BATLLE, ANA MATILDE Y OTROS. Medidas preparatorias y IUE 2-3654/2008. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada art. 390 CGP. 6) El bien se remata en la situación jurídica y conservación en que se encuentra. 7) Existen deudas de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria según la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta y se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar el bien a rematarse. 6) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 7) Surgen de autos contratos de arrendamientos y comodatos en fojas 331 a fojas 484. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 4 de febrero de 2013. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 9721 5/p 4736 Feb 13- Feb 19*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A C/ ARANDA RODRIGUEZ, MARIA DE LA AYUDA Y CARRO, OSCAR" JUICIO EJECUTIVO IUE 228-43/2005 se hace saber que el día 20 de marzo de 2013 a la hora 14:30 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por la señora Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en dólares americanos y al mejor postor el solar, padrón urbano número 2351 manzana 98, solar 008, de la 12ª. Sección Judicial de Colonia, localidad de Tarariras, superficie de terreno 566 metros; BASE: U$S 2.472. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor

deberá depositar como seña el 10% de su oferta más comisión e impuestos legales 3.66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de $ 5.748 al 16/11/2012. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien como también si existe deuda de impuesto a primaria. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 6 de febrero de 2013 Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.

*Primera Publicación*

*20) $ 4680 5/p 4874 Feb 15- Feb 21*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### TERCER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: "COMISION ADMINISTRADORA DE BARRIO PAYCAP c/. MAS CORREA, Natalia y Liliana.- Intimación de pago Hoy Juicio Ejecutivo"-- (IUE 308-37/2001, se hace saber que el día 27 de Febrero de 2013 a las 10 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en moneda nacional y con la base de $U 75,446.67 (2/3 partes de su tasación de fs. 22) del siguientes bien: Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 106 Block E, Padrón Individual Nº 6571/106, se ubica en primer piso a cota más 6 m, 88 cm. y tiene un área de 50 m. 29 dcm. Le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza uno.- Dicha unidad forma parte del conjunto habitacional construido en el terreno ubicado en la 1ra. (antes 12ª.) Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú que conforma de dos fracciones a saber: I)- Fracción "M", padrón Nº 6.571 (de los padrones Nos. 6570, 6571, 10, 243), y abarca la manzana comprendida entre las calles; al Norte, calle Exodo; al Este calle Cerrito; al Sur calle Andresito y al Oete calle Vizconde de Maua. y II)- Fracción "U" padrón Nº 5013 (de los padrones 5102 en m/a, y 5103; y tiene frente a la calles al Norte calle Exodo; al Este calle Vizconde de Mauá y al Sur calle Andresito.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, así como la regularidad de las construcciones; 5) Que obra agregado en autos (fs. 133); 6)- Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente; y que la documentación se encuentra en la Oficina para consulta de los interesados; no surgiendo de la misma la inscripción de la sucesión de los señores Más y Correa;- Paysandú, 7 de Febrero de 2013.- Dr. Ma. GABRIELA ALANIS.- Juez de Paz Departamental.-.

*20) $ 7560 5/p 4857 Feb 14- Feb 20*

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "KIPPER PABLO MARTIN C/ IDES VIOLETA MELLO", I.U.E: 331-497/2001, se hace saber que el próximo 14 de marzo del 2013 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.C: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2-660.669-4, asistido de la Sra. Alguaicil de la Sede, al mejor postor y en dólares estadounidenses sobre las dos terceras partes de su tasación del padrón Nº 7416 de la localidad catastral de Rivera, manzana 4 de la 10ma. Sección Judicial. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certtificado y en dólares estadounidensen el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley ponga a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 4) Qu se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposción de los interesados en la Sede. 6) Se hace constar además que se deconoce si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza primaria, asi como si el bien se encuentra ocupado y a que título. Rivera, 04 de febrero de 2013. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

*Primera Publicación*

*20) $ 5040 5/p 4851 Feb 15- Feb 21*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 1er. .Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "I.M.R C/ RODRIGUEZ DE LA VEGA LOURDES Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 331-324/2004, se hace saber que el próximo 12 de Marzo del 2013 a la hora 15:00 en calle Lavalleja Nº 1134, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.C: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2-660.669-4, asistido de la Sra. Alguaicil de la Sede, al mejor postor en dólares americanos y sobre las dos terceras partes de la tasación efectuada del vehiculo marca Volkswagen, año 1996, modelo gol CL 1.6, padrón N1 13.198 de la I.M.R, a nafta, matrícula FRA 4088 ANTES FRG 426. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura en dólares estadounidenses al bajarse el martillo. 2)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de venta del rematador e impuestos. 3)- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 4)- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrtales agregados. 5)- Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados. Rivera, cuatro de febrero del año dos mil trece. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Rivera.

*Primera Publicación*

*20) $ 1872 2/p 4850 Feb 15- Feb 18*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ MOLINA MAGNO, MARIA JIMENA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA No. 342-598/2009" SE HACE SABER: que el día 22/02/2013 a las 10 hs., en el hall del Juzgado Letrado sito en General Artigas No. 83 y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Rematador MANUEL CARDOSO, Matrícula 1672, RUT Nro. 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta SIN BASE y al MEJOR POSTOR, y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el remate del bien inmueble fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, sita en la manzana 15 de la localidad catastral Costa Azul, zona urbana, del departamento de Rocha, padrón Nro. 277, que según plano del Agrimensor Osvaldo Olivera de marzo de 1928 inscripto el 17/03/1928 en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, es el Nro. "9" de la manzana 15, con una superficie de 840 mts., y linda al NO con veinte metros de frente a calle pública (Avda. costanera), al en 42 mts. con solar 14, al SE 20 mts. con solar 2 y al SO 42 mts. con solar 16.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos. c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos d) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, la que obra en esta Sede a disposición de los interesados. e) Que se desconoce la situación actual ocupacional, y contributiva con organismospúblicos respecto al bien así como también de sus titulares, en especial por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los un día del mes de Febrero del año dos mil trece.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.- ROCHA, 1 DE FEBRERO DE 2013. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*20) $ 4104 3/p 4662 Feb 14- Feb 18*

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ELPICONN SRL**

CESION CUOTAS: 27/08/2012
INSCRIPCION: 16077/18.09.2012
CEDENTES: SILVANA FERRARO CERAVOLO ANGELA NEBULONI PERRONE (ambas totalidad)
CESIONARIOS: GONZALO LARRAÑAGA AMUEDO (63 cuotas) (nuevo administrador exclusivo)
SILVANA TABAREZ GARCIA (27 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 5081 Feb 15- Feb 15*

**APIARIOS CABRAL LTDA.**
**Cesión de Cuotas**

Contrato: 7/12/2012.
Inscripción No. 31530 (28/12/2012).
Cedente: MATEO IGNACIO CABRAL INFANTE (1 cuota).
Cesionario: MARÍA SOLEDAD CABRAL INFANTE (1 cuota).

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 5080 Feb 15- Feb 15*

**SERVICIO ODONTOLÓGICO S.R.L.**

Contrato: 21/12/2012
Inscripción: 198/04.01.2013.
Socias: Jessica LIS CHERVIN; Romina RAIFMAN; Ilana GOLDFARB.
Cuotas: 30 c/u.
Capital: $ 90.000.
Objeto: Servicio de Odontología en general y sus anexos.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 5079 Feb 15- Feb 15*

**Lucky&Lucky S.R.L.**

Contrato: 29/01/2013.
Inscripto con el Nº 3041 el 01/02/2013.
Socios/ Cuotas: Carmen FUHR GALLINGER (50); Alicia MENDRZYCKI KALBERMANN (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Compraventa, comercialización e industrialización al por mayor y menor de vestimenta, lencería, bijouterie, calzado, accesorios y afines enfocados a la mujer, al hombre y al hogar. Confeccionar, acopiar, importar, exportar, consignar y distribuir mercaderías de cualquier rubro o naturaleza.
Administración: Será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, sin perjuicio de ser necesaria la actuación conjunta de los socios para el caso de enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 2952 1/p 5078 Feb 15- Feb 15*

**Iporá-it Ltda.**

Contrato: 10/01/2013
Inscripción: 902/2013
Socios: Ernesto ROVAN VILLANO (40 cuotas), Ricardo REZZANO RUMI (79 cuotas), Marcelo DE POLSI CERRUTTI (27 cuotas) y Marcos GONZALEZ REBOLLO (54 cuotas).
Capital: $ 30.000
Objeto: Diseño, Desarrollo, Implementación, soporte, Mantenimiento y Consultoría de Software.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 5064 Feb 15- Feb 15*

**LUNE DE MIEL S.R.L.**

Contrato: 26/10/2012.
Inscripción: 27630 (07/11/2012).
Socios/ cuotas: Jean Christian CASES (único Administrador) (10 cuotas); Natalia GIANNINI IPAR (90 cuotas).
Objeto: Servicios turísticos, hoteleros, alojamiento, gastronomía y actividades conexas.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Rocha.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 5063 Feb 15- Feb 15*

**PACHOHUA S.R.L.**

Contrato: 08/02/2013
Inscripción Nro.: 3585 el 13/02/2013
Socios: Lucrecia IMPERIAL (50 cuotas), Daniela IMPERIAL (50 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Importación y comercialización de artículos de tienda, bisuteria, accesorios y afines a vestimenta y calzado. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 10 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 5050 Feb 15- Feb 15*

**COMPARO Y GANO SRL**

Cesión de cuotas 24/01/13
Inscrip. Nº 2211 del 28/01/13
Cedentes: Jorge Verges y Rosana Attivo
Cesionarios: Pablo Verges (30 cuotas), Armando Salum, Amanda y Bruno Attivo (20 cuotas)
Administración y Representación: Pablo Verges.

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 5018 Feb 15- Feb 15*

**LATAM INVESTMENT PARTNERS LTDA.**
**Cesión de Cuota**

Contrato: 5.12.12
Registro No. 30229 año 2012
Cedente: Noemi Ana GUTIERREZ GARCIA CUENCA (54 cuotas)
Cesionarios: Guillaume Henri Gerard SAINPY SEGUY (53 cuotas) e Ivan Patrick SELLERS (1 cuota).

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 5001 Feb 15- Feb 15*

**SIEMBRAS DEL LITORAL S.R.L.**
**Cesión de Cuotas Sociales**

Contrato: 23 de octubre de 2012
Inscripción: Nº 27190 del 31/10/2012
Cedente: Daniel Antonio Alaggia Ultra (50 cuotas)
Cesionario: Andrés Enrique Juri Pérez (50 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 4866 Feb 15- Feb 15*

**"LOS ALAMOS LGM S.R.L."**

Contrato: 3/10/2012
Inscripción: nº 29.439/3.12.2012
Socios/ cuotas: Luis María Sagardía Pessi (30) Alicia Graciela Ordoño Esnaola (20) Luis Gabriel Sagardía Ordoño (25) María Celia Sagardía (25)
Capital: $ 100.000
Domicilio: Mercedes
Objeto: explotación agropecuaria, prestación de servicios agrícolas
Plazo: 30 años
Administración: María Celia Sagardía Ordoño.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 4865 Feb 15- Feb 15*

**«HOTEL BARBOZA SRL»**

Contrato: 12.10.2012.
Inscripción: Nº 26.536 del 24.10.2012.
Socios: Pablo Cervieri Martínez y Mónica Castro Barboza.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000 cada una)
Objeto: Hotel, restaurante, bar, cafetería, lavandería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Cardona, Soriano.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 4862 Feb 15- Feb 15*

**«FER-CAR SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL»**

Contrato: 7.9.2012.
Inscripción: Nº 22.404 del 17.10.2012.
Socios: Fernando Eugenio Speroni y Carlos Alfonso Sepúlveda Rodríguez.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000 cada una)
Objeto: Servicios agropecuarios, explotación y producción agropecuaria.
Administración: indistinta.
Domicilio: Florencio Sánchez, Colonia.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 4861 Feb 15- Feb 15*

**El Norte S.R.L.**

Contrato: 18/06/2012 El Norte S.R.L.
Inscripción: 11308-26/07/2012
Socios: Carlos Ariel Medina Mesa (50 cuotas) y Héctor Eduardo Olivera Romero (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta
Objeto: La realización de todo tipo de trabajos agropecuarios sin limitaciones de especie alguna.
Domicilio: Mercedes.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 4859 Feb 15- Feb 15*

**VETERINARIA FRASCHINI S.R.L.**

Contrato: 6/12/2012.
Inscripción: Nº 31730 de fecha 31/12/2012 en Registro de Personas Jurídicas.
Socios: Agustín Alberto, Victor Horacio e Ida Angelica Alvarez Minetto.
Capital: Pesos uruguayos 8 millones.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compra y venta de productos agro-veterinarios, productos de carpintería rural, neumáticos, lubricantes, aceites, baterías y demás accesorios para vehículos.
Administración: Agustín Alberto y Víctor Horacio Alvarez Minetto en forma indistinta.
Domicilio: Paysandú, Avenida España número 1431.

*Única Publicación*

*22) $ 1968 1/p 4815 Feb 15- Feb 15*

**"TURISDAY S.R.L."**

Contrato:- 27 de noviembre de 2012
Inscripción:- No. 30.581 del 17-12-2012
Socios:- Federico y Pablo Hochman Dalmao y Marcos y Natalia Hochman Volpe
Capital:- $u. 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $u 1.000 cada una, (Federico Hochman 520 cuotas y 160 cuotas cada uno de los 3 socios restantes)
Plazo:- 30 años
Objeto:- Hotelería y Afines
Domicilio:- Ciudad de Paysandú
Administración:- Federico Hochman.

*Única Publicación*

*22) $ 1968 1/p 4814 Feb 15- Feb 15*

**"EMES S.R.L."**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES.-**

Contrato: 14 de setiembre de 2012.-
Inscripción: No. 26343 el 24/10/12. (Def. 16/01/13).-
Cedentes: Alejandro y Diego Martín Medina Tachini (ceden 25 cuotas cada uno).-
Cesionarios: Nicolás y María Virginia Medina Tachini (adquieren 25 cuotas cada uno).-.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 4813 Feb 15- Feb 15*

**"TELEDEL S.R.L."**
**MODIFICACIÓN DE CONTRATO.-**

Contrato: 17 de diciembre de 2012.-
Inscripción: No. 31418 el 27/12/12.-
Modificación: Designa nuevos administradores a los socios Daniel Omar y Sandra Rossana De León Améndola.

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 4812 Feb 15- Feb 15*

**"EDELBERTO DE LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**
**MODIFICACIÓN DE CONTRATO.-**

Contrato: 17 de diciembre de 2012.-
Inscripción: No. 31419 el 27/12/12.-
Modificación: Designa nuevos administradores a los socios Daniel Omar y Sandra Rossana De León Améndola.

*Única Publicación*

*22) $ 984 1/p 4811 Feb 15- Feb 15*

# Venta de Comercios

Bera Limitada prometió vender a Jilfer S.A. Estación de Servicios y Anexos sito en Ruta 1 km 66, San José. Acreedores en 25 de Mayo 491/4, Montevideo.
Inscripción: 8/2/2013 No. 3512.

*25) $ 2520 20/p 4893 Feb 14- Mar 13*

**RECANTO DEL VINO**
**(Ley 2.904)**

Luis Eduardo Cardoso Giachino prometió vender a Fernando García Regueiro, Vinería (Recanto Del Vino) en Av. Mariscal Francisco Solano López 1885 bis, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 2520 20/p 4285 Feb 06- Mar 07*

Ley 2904. Cesar Faustino ABUD HENRY y Sara Esther FUENTES BONINO, prometieron vender "FARMACIA AREQUITA", sito en José Batlle y Ordoñez número 801, Minas. Acreedores presentarse en la misma.

*25) $ 2520 20/p 3418 Feb 01- Mar 04*

VENTA DE COMERCIO.LEY 26/09/1904. TARGUIT SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a la entidad POLAKOF Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la casa de comercio Supermercado Subsistencia sito en Ruta número 9, Kilómetro 207 de la ciudad de Rocha. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.

*25) $ 3660 20/p 2747 Ene 29- Feb 27*

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. FENIREL SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a la entidad POLAKOF Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la casa de comercio Supermercado La Cooperativa sito en Florencio Sánchez 150 de la ciudad de Rocha. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.

*25) $ 3660 20/p 2746 Ene 29- Feb 27*

# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDISA TECHERA, STEPHANIE -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-24036/2012, se cita, llama y emplaza a Ricardo Nicolás CORREA TAMAREO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 de JULIO DE 2012 ESC. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 1834 Feb 01- Feb 18*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS BELTRAN, DINA- RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-22594/2012, se cita, llama y emplaza Gabriela Mariana PIQUINELA PINTOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 44 Feb 01- Feb 18*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VISPO JULIA-RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-101877/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4485/2011 de fecha 30/09/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. JOSE JESUS SANTANA a comparecer en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de Octubre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 4826 Feb 15- Feb 28*

#### CUARTO TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to turno, en los autos caratulados Giusiano Gaston c/ Mannise Giovanna, Pérdida de Patria Potestad, ficha 02-033205/2012 se cita, llama y emplaza a Giovana Mannise a estar a derecho, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, diecinueve de diciembre del dos mil doce. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

*26) $ 3160 10/p 4064 Feb 05- Feb 20*

#### OCTAVO TURNO

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos

caratulados: "TIRADO SANDOVAL, YNOCENTA C/ ESCOBAR ARCOS, PEDRO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-052932/2012, se cita, llama y emplaza a Pedro Escobar Arcos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 338 Feb 01- Feb 18*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ABREU RIVERO, MARIANELLA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-30447/2012", por decreto Nº 6983/2012 de fecha 12/12/2012 se dispuso notificar a MARTA IRIS ABREU que en los presentes autos se presentó MARIANELLA TERESITA ABREU RIVERO solicitando la ratificacion de tenencia de sus sobrinos WALTER ABREU y YANINA LUZ ABREU.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer Servicio Jurídico de la IM Comisión de la Mujer (Ley 18078).-
Montevideo, 21 de DICIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4684 Feb 14- Feb 27*

## DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 turno en autos caratulados "Brancatti Cavalheiro, Natalia- Ratificación de tenencia" -Ficha 2-022993/2012.
Se hace saber que: por decreto Nº 3356/2012 de fecha 10/08/2012, se dispuso emplazar al Sr. Chistrians Perdomo Antunez a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P)
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial Mdeo, agosto de 2012 Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MACHIN PATRICIA" RATIFICACION DE TENENCIA, Expediente Nº 2-46055/2012, se cita y emplaza a MICHAEL MARIÑO VIERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 4185 Feb 07- Feb 22*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MACHIN PATRICIA C/ MARIÑO VIERA MICHAEL STEPHEN "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-46063/2012, se cita y emplaza a MICHAEL STEPHEN MARIÑO VIERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días. AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 4182 Feb 07- Feb 22*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA PERDOMO ADRIANA C/ COLLAZO SERGIO PENSION ALIMENTICIA AUXILIATORIA DE POBREZA INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Expediente Nº 2-51772/2012, se cita y emplaza a SERGIO DANIEL COLLAZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 19 Feb 01- Feb 18*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "BARBELA SEIJAS CLAUDIO RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-51615/2012, se cita y emplaza a MARIA ROSA GANGULIA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 15 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA CAPOBIANCO, MARIA FERNANDA C/ CLAVIJO GUSTAVO -AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA" - Expediente Nº 2- 54386/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO CLAVIJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se autorizan las publicaciones únicamente en el Diario Oficial
Dicho tramite se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078
Montevideo, doce de diciembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 4375 Feb 08- Feb 25*

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "NAPOLI SIMANCZIK, MONICA MARTHA C/ VILLALBA NUÑEZ, MAGDALENA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Expediente Nº 2-48943 /2012, se cita, llama y emplaza a: MAGDALENA VILLALBA NUÑEZ e INTEGRANTES DE SU FAMILIA HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD para que comparezcan por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.-
Montevideo,diecinueve de noviembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) $ 3950 10/p 4259 Feb 07- Feb 22*

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, ANA PAULA - FÉLIX MICHAEL JONATHAN - PENSION ALIMENTICIA" - Ficha Nº 2-50928/2012, se cita, llama y emplaza a al Sr. MICHAEL JONATHAN FÉLIX, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que dicho tramite se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 800 Feb 01- Feb 18*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALLO MARTINEZ, MIRTHA GLADYS- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-42137/2012 -se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, tres de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 4532 Feb 13- Feb 26*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FISCHER PARRA, GUSTAVO Y OTRO C/ SANCHEZ PORTUGAL, MAYRA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-16367/2012 -se cita, llama y emplaza a MAIRA GISELA SANCHEZ PORTUGAL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de

NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de octubre dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*26) $ 3850 10/p 51543 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "MENESES VALDEZ, ALEXANDRA - Ratificación de Tenencia" IUE 2-44490/2012 se notifica al Sr. FERNANDO NICOLAS DE LOS SANTOS de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre de 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 4637 Feb 14- Feb 27*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PERDOMO ACOSTA, CARINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-36836/2012", se notifica al Sr. DINO LUIS TOROBEO MORALES de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 08 de Octubre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 4494 Feb 13- Feb 26*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PEREYRA YACOBUCCI, JULIO CESAR CONTRA MARIA CAROLINA PEREIRA BULA y VIRGINIA PATRICIA BULA"- REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 64-48/2012 se cita y emplaza a MARIA CAROLINA PEREIRA BULA Y A VIRGINIA PATRICIA BULA CABRAL a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) $ 3850 10/p 1605 Feb 01- Feb 18*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FREITAS PINTOS,LUISA.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-50725/2012 por Decreto Nº 5077/2012 de fecha 08 de Noviembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RUBEN DARIO ANTUNEZ TECHERA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON PATROCINADOS POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y DE ACUERDO A LA LEY 18078 Y RESOLUCION 5908 DE LA DIRECCIÓN GRAL DEL DIARIO OFICIAL LAS PUBLICACIONES SON GRATUITAS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16,11,2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 4650 Feb 14- Feb 27*

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "NOSIGLIA NOVO MARIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59092/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5781/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FABIO ABELLA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 15 de enero de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 4344 Feb 08- Feb 25*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, LOURDES C/ SILVEIRA, EUSTAQUIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-21917/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. EUSTAQUIO SILVEIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 14 de Agosto de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*26) $ 3080 10/p 2485 Feb 01- Feb 18*

### EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ QUINTEROS, CHRISTIAN VICTOR C/ PEREZ, ANDREA INDIRA" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-48343/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA INDIRA PEREZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSIORIA DE FAMILIA.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 18*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SANDRA MARGALEN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-221/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDGARDO MOREL ARRIAGA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 4808 Feb 15- Feb 28*

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "KAESTNER OLIVERA, SALLY JACQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-607/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAMELA GIOVANNA CORREA KAESTNER por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 4398 Feb 08- Feb 25*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA C/ BOLON, ESTEBAN EDUARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 493-585/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr ESTEBAN EDUARDO BOLON, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 1 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-497/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO ALEJANDRO VELOZ, a estar a

derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 19 de Noviembre de 2012.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4085 Feb 06- Feb 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA, NELDA C/ PEREYRA, ANIBAL Y BELEDO, ELIZABETH -TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-574/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANIBAL PEREYRA, padre del adolescente ESTEBAN ROBERTO PEREYRA BELEDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 17 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 4350 Feb 08- Feb 25*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ARTIGAS, Juan y María del Rosario dos SANTOS VELIZ - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-557/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Katerin Natalie VERA y a la Sra. Andrea VERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Exonerado, Ley - 18.590, art. 133.1.- Florida, diciembre 24 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 1687 Feb 01- Feb 18*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARANCE SORIA; SUSANA MAR C/ MARTINEZ; MAURICIO NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-701/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MAURICIO NOEL MARTINEZ, para que en un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 329 Feb 01- Feb 18*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ALVARENGA CAMPOS; DALILA IDALIA C/ ORELLANA RIVERA; DAVID ANTONIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 300-634/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID ANTONIO ORELLANA RIVERA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Noviembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 210 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CURBELO ISASA, MIRNA RAQUEL C/ JAVIEL, JOSE LUIS - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-685/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE LUIS JAVIEL, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 509 Feb 01- Feb 18*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA, ARTURO C/ RUIZ PAULETTI, MARTINA - TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL" IUE 301-721/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTINA RUIZ PAULETTI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 506 Feb 01- Feb 18*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FICHER GONZALEZ, ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-904/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. MARTIN ALEJANDRO VILLANUEVA THOME, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 51376 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURE BODEANT, LIANA ROMINA CONTRA TOLEDO, WALDEMAR JAVIER - TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 501-901/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALDEMAR JAVIER TOLEDO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 505 Feb 01- Feb 18*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. SILVEIRA CORREA, JOSE ALFREDO C/ MASSONI JUNCO, LETICIA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.687/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LETICIA BEATRIZ MASSONI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 852 Feb 01- Feb 18*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "CABALLERO CARDOZO MARIA ANTONIA C/ SILVEIRA DA COSTA

VOLMEY. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-471/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. VERÓNICA JAKELIN LAMEIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 3241 Feb 01- Feb 18*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CUNHA FLORES CLAUDIA YAQUELIN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-422/2011, se NOTIFICA a Claudio Viera, que se ha presentado la Sra. CLAUDIA YAQUELIN CUNHA FLORES, ,solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Jose Antonio y Giuliano Andres Viera Cunha Flores. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 06 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 07- Feb 22*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "GUEVARA ACOSTA LUIS ALBERTO Y OTRA C/ CARDOZO DOS REIS NELSON GUSTAVO Y OTRA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y SEPARACIÓN DEFINITIVA", -con fines de adopción (Art. 133 del CNA)-, FICHA IUE 330-510/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. JANE RODRÍGUES; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 08 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 592 Feb 01- Feb 18*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SOSA DIAZ MIRTHA ADRIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-223/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a LUIS SANCHEZ FERREIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Junio de 2012. Con auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*26) (Sin Costo) 10/p 4842 Feb 15- Feb 28*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "BARBOZA SOTO GUSTAVO DANIEL Y OTRA C/ CARDOZO DOS REIS NELSON GUSTAVO Y OTRA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y SEPARACIÓN DEFINITIVA", -con fines de adopción (Art. 133 del CNA)- FICHA IUE 462-480/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. JANE RODRÍGUES, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 08 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 593 Feb 01- Feb 18*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "AGRADEM ALVEZ CENOIR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA IUE: 329-106/2012,, se NOTIFICA a la Sra: Rosemery Picapiedra Agradem, que se ha presentado la Sra. Cenoir Agradem Alvez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Kevin Gaston Dos Santos Picapera, Maikel Adrian Dos Santos Picapiedra y Beckam Michael, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 11 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*26) (Sin Costo) 10/p 51329 Dic 24- Dic 24*

*Feb 01- Feb 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº. 4772/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINAREZ, ANA LAURA C/ MARTINEZ LINARES, SANDRA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-435/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SANDRA VERONICA MARTINEZ LINARES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 4772 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y ún días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4080 Feb 06- Feb 21*

**EDICTO**

Por Decreto Nº. 4016/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "ALTEZ PRESA, FATIMA LAURA C/ SUC. DE MARIO RAMON SILVERA. SILVERA GOMEZ, MATEO. SILVERA MOREIRA, LUCIA BELEN. SILVERA AMORIN, NATALIA. SILVERA AMESTOY, SANTIAGO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA No. 341-414/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de MARIO RAMON SILVERA, y a SANTIAGO SILVERA AMESTOY representado por su madre CECILIA AMESTOY, a que dentro del término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos, bajo aparecibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 5058 de fecha 11/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4054 Feb 06- Feb 21*

**EDICTO**

Por Decreto Nro. 3820/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de tercer Turno, Dra. María jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "ANTONINO PRESA, LORENA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 341-392/2012". se ha hace saber que se ordenó: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR: al Sr. DANIEL WILLINGTON ROCHA GAMENTHALER, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos, en el término de seis días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios.
Por Decreto Nro. 4776 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4044 Feb 06- Feb 21*

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "MENDEZ BLANCO RAMOS, MARIA ELVIRA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 341-489/2012", Por Decreto No. 5147 de fecha 16/10/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE PINTOS DORNELLES cuyo domicilio se desconoce a efectos de comparecer en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 5147/2012 de fecha 16/10/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4009 Feb 05- Feb 20*

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº. 4878/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta

Queijeiro, dictado en autos caratulados: "TORT DELGADO, RUFINA DAIBER Y OLID SAN MARTIN, GENNY NHELBY. LEY 18590. FICHA No. 342-356/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN ROCHA DE LOS SANTOS, MARIA ANGELICA LOPEZ Y A SU PROGENITOR, E INTEGRANTES DE LA FAMILIA DE DAYANA GIMENA ROCHA DE LOS SANTOS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, cuyos domicilios se desconocen, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*26) $ 5390 10/p 51793 Feb 01- Feb 18*

**EDICTO.**

Por dispoción de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en autos caratulados: "VAZQUEZ PRIETO, JULIA VANESSA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 342-397/2012", Por Decretos Nos. 4612 de fecha 13/09/2012 y 5488/2012 de fecha 26/10/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS CARLOS BORCHES ALCANTARA cuyo domicilio se desconoce a efectos de comparecer en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 4047/2012 de fecha 21/08/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4192 Feb 07- Feb 22*

**EDICTO**

Por Decreto Nº. 5036/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, dictado en autos caratulados: "VERGARA DENIZ, RUBEN ADAN C/ ARAUJO, ARMINDA MADELON. RATIFICACION DE TENENCIA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA No. 342-107/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARMINDA MADELON ARAUJO, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 7173 de fecha 16/12/2011 dictado en los autos de esta Sede caratulados: "VERGARA DENIZ, RUBEN. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. Nro. 342-642/2011", se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecicíete días del mes de Octubre del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4191 Feb 07- Feb 22*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GALETTO CORREA PAOLA GISSEL C/ MORANDI CHIRIBAU LUIS DAMIAN" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE. 371-399/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 6660/2012 de fecha 23/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DAMIAN MORANDI CHIRIBAU para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6660/2012 del 23/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 27 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4581 Feb 13- Feb 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PARADA SILVERA, Lyliam Alicia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-708/2012", se hace saber que por Autos Nos. 5033/2012 de fecha 12/10/2012 y 6406/2012 de fecha 18/12/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. GONZALO SEBASTIÁN ANDRADE. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Expido el presente en la ciudad de Libertad el día veintiuno de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4143 Feb 07- Feb 22*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ARRAVITE ZUCCARINO, Natalia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza I.U.E. 471-758/2012", se hace saber que por Auto Nº 5419/2012 de fecha 1/11/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Federico Nicolás Lavieja Campos. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, ocho de noviembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 3981 Feb 05- Feb 20*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SILVERA RODRIGUEZ LETICIA CECILIA- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza I.U.E 471-819/2012", se hace saber que por Auto Nº 5946/2012 de fecha 28/11/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. JULIO CÉSAR SORIA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, catorce de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 3416 Feb 01- Feb 18*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ARRAVITE ZUCCARINO, Natalia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-758/2012", se hace saber que por Auto Nº 5419/2012 de fecha 1/11/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Federico Nicolás Lavieja Campos. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, ocho de noviembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 2241 Feb 01- Feb 18*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ROSA HERNÁNDEZ, Luordes Elizabeth- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-362/2012", se hace saber que por Auto Nº 2871/2012 de fecha 21/6/2012 y mandato verbal de fecha 29/6/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Beatriz Verónica Romero Latallada. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veintinueve de junio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 896 Feb 01- Feb 18*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR CAPUCCIO, MÍA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. 381-954/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA LAURA CAPUCCIO LANGHAIN, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menor hija MÍA ESCOBAR CAPUCCIO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. CÉSAR FLORENTINO ESCOBAR, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales de hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de Diciembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 4691 Feb 14- Feb 27*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada

en autos: "OLMEDO PEREIRA, ANGELINA FARAH Y PEREIRA, MAIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE Nº 381-879/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLORIA CRISTINA ALANIS OLIVERA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores nietas ANGELINA, FARAH OLMEDO PEREIRA, Y MAIA PEREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los progenitores de los menores de autos Sres. MERCEDES RAQUEL PEREIRA Y MARCOS GERMAN OLMEDO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora se encuentra asistida por el Consultorio Jurídico del CED Soriano quedando exonerada del costo de las publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintitres de Noviembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 21 Feb 01- Feb 18*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SAYAS, ANA CELIA C/ BRUNO, ALEJANDRO MICHEL -GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-963/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA CELIA FERNÁNDEZ SAYAS promoviendo juicio de GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR respecto de los menores ALEJANDRO MICHEL MATIAS ALEJANDRO, AGUSTINA MICAELA Y FACUNDO ALEJANDRO BRUNO FERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO MICHEL BRUNO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, doce de diciembre del año dos mil doce.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 4177 Feb 07- Feb 22*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "OLIVERA CENTURIÓN, MARÍA IVONNE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-808/2012", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA ELVIRA CENTURION MUÑOZ, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de MARIA IVONNE OLIVERA CENTURION. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MAURICIO JAIR OLIVERA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 07 de Noviembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 01- Feb 18*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Daniel Urani para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, tributaria de la Cañada Piedras Blancas - Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo de las Vacas (cód. 208), cuenca del Río de la Plata, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/12042 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-487 con un volumen solicitado de 534.476 m³. El dique se ubica sobre el padrón Nº 17.755, el vertedero se ubica sobre el padrón Nº 17.755 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 17.755 y 17.757 todos ellos de la 7ª Sección Catastral de Colonia, coordenadas planas X= 301500 e Y= 6238000. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de marzo de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

***Primera Publicación***

*27) $ 2970 3/p 4849 Feb 15- Feb 19*

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Río de los Ceibos S.A., para obtener la concesión y aprobar un proyecto de construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, que aporta al Arroyo Gutiérrez Grande, tributario del Arroyo Negro (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/10423 y SGRH:2012-10-004-0510-1-381 con un volumen solicitado de 799.000 m. El dique y su embalse se ubican integramente sobre el padrón Nº 5.925 de la 5ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 310300 e Y= 6388800.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de abril del 2013 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

*27) $ 2430 3/p 4658 Feb 14- Feb 18*

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Solicitud de Autorización Ambiental Previa**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por RIO MIRADOR S.A. (ex DARINEL INC S.A.) para el proyecto SIERRA DE LAS ANIMAS. El proyecto se ubica en el padrón 30.647 perteneciente a la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el paraje Abra de Betete. El acceso se realizará por la Ruta 9 a la altura del Km 87 en la entrada al Pueblo Gregorio Aznárez. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 22 de enero de 2013.

***Primera Publicación***

*27) $ 2430 3/p 5011 Feb 15- Feb 19*

**Solicitud de Autorización Ambiental Previa**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ASTIDEY S.A. del proyecto PARQUE EOLICO TALAS DEL MACIEL. Se ubica en los padrones 480, 489, 530, 571, 1491, 1995, 2044, 2210, 2772, 2781 y 3630 de la 6a Sección Judicial del dpto. de Flores. El acceso se realizará desde el Km 164 de la Ruta Nacional Nº 3, localidad de Cerro Colorado, circulando 18 Km en dirección Noreste por la caminería departamental. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 5 de febrero de 2013.

***Única Publicación***

*27) $ 810 1/p 4807 Feb 15- Feb 15*

ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, y su Decreto Reglamentario Nº 261/012 de 13 de agosto de 2012, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 12.-1909 del 6 de diciembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Futura Estación Cuchilla de Peralta a Futura Estación Bonete B (Departamento de Tacuarembó)" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

10ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE TACUAREMBÓ

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
8920 U.T.E
8869 XADOL S.A.
2121 DONALDO ACOSTA MOREIRA y JORGE ACOSTA MOREIRA
3724 RAMON VAN LOMMELL
4309 MARIA INÉS LOPEZ ALFONSO Y ELENA LOPEZ ALFONSO
2008 GUSTAVO FRANCHI BERNARDO, GUILLERMO FRANCHI SORIA Y ALEJANDRO FRANCHI SORIA
3331 GUSTAVO FRANCHI BERNARDO
2123 OMAR ARTOLA OLASO
2053 BEATRIZ ALICIA OLASO MENDY
2070 ESTHER V ECHEVERRIGARAY JUAN P ITZAINA ECHEVERRIGARAY MARIANELA ITZAINA ECHEVERRIGARAY MARIA L. ITZAINA ECHEVERRIGARAY MARIA N. ITZAINA ECHEVERRIGARAY VIOLETA ECHEVERRIGARAY
8906 JOSÉ PEREIRA GANDARA AVELINO PEREIRA GANDARA
8907 JOSE PEREIRA GANDARA AVELINO PEREIRA GANDARA
8908 JOSE PEREIRA GANDARA AVELINO PEREIRA GANDARA
2078 STORA ENSO URUGUAY S.A.
2073 CAROLA PEREYRA TORRELO
8904 MARIA CRISTINA OLASO COMAS MARIA INES OLASO COMAS
8905 MARIA CRISTINA OLASO COMAS MARIA INES OLASO COMAS
8508 TANFILCO SRL

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 3411 Feb 01- Feb 18*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de Febrero de 2013**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 5,003300 |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 1,966300 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,555400 |
| JAPON | YEN | 3600 | | 93,525000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,917500 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,345500 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 2,510 | 2,510 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,540 | 9,540 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 19,081 | 19,081 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 19,079 | 19,079 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 19,079 | 19,079 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 4993 Feb 15- Feb 15*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




El Banco de Previsión Social UDAI DURAZNO cita por este medio a OBISPO BUDES Ricardo a efectos de notificarse de avalúo actuación Nº 566.453, titular de obra.
El mismo deberá presentarse en UDAI DURAZNO - 19 de abril 935 - DURAZNO - dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado - Art. 51 del Código Tributario
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Durazno.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 4804 Feb 15- Feb 19*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

## FACULTAD DE MEDICINA

## HOSPITAL DE CLÍNICAS




**"DR. MANUEL QUÍNTELA"**
**Montevideo - Uruguay**
**LLAMADO A ASPIRANTES**
**(Entre todos los Ciudadanos de la República)**

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para cargo en el Hospital de Clínicas y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para cargo interino de: MÉDICO CIRUJANO de la SECCIÓN de TRANSPLANTE del DEPARTAMENTO de CIRUGÍA (Esc. R, Gdo. 14, 36 horas semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 18 de febrero de 2013 hasta las doce horas del día 25 de febrero de 2013.- Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
El formulario de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 4846 Feb 15- Feb 15*

# PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados "Herdt, Cristina, Cancelación de títulos de deuda pública, título valor", IUE: 2-023163/2012, se hace saber que por providencia número 3035 del 20.11.2012 y de conformidad fiscal, se dispuso la cancelación judicial de la letra de cambio expedida por el Banco Santander a nombre de Cristina Herdt López, número 0137-0016-020300537759, por $ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), previa realización de las publicaciones previstas en el art. 109 del Decreto Ley 14.701.
Montevideo, 6 de Febrero de dos mil trece.
ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 5400 10/p 4688 Feb 13- Feb 26*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ACOSTA, RICARDO Y OTRO. Intimación." Ficha 2-040822/2012, por Decreto 2172/2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, se intima los Sres. Ricardo Acosta Falero y Marisa Graciela Araújo, al pago de la suma adeudada de UR 32 (treinta y dos unidades reajustables), con relación a la vivienda propiedad de la Intendencia solar 13 (anterior 69) manzana A Condominio Nº 2 Boizo Lanza padrón 412.157, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo, 20 de Diciembre, de dos mil doce.
Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51711 Feb 01- Feb 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Laclau Jorge Bernabe - Ejecución de Sentencia", Ficha 26-23/2008, se dispuso notificar al Sr. Jorge Bernabe Laclau, mediante edictos y de conformidad con el art. 379.2 del C.G.P. a efectos de que comparezca a deducir sus defensas en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién, previa denuncia de bienes concretos, se seguirá adelante la ejecución.
Montevideo, noviembre 28, 2012. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 4350 10/p 1434 Feb 01- Feb 18*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

**Llamado Interno Nº 2/2013**

Resolución Nº 13/00467
Expediente Nº 2013-81-1020-00086 13/00035
Canelones, 28 de Enero de 2013.-
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1. AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración a realizar un llamado interno a presentación de proyectos educativos a aquellas personas que desempeñaron tareas como Docentes en el año lectivo 2012 en las Casas de la Cultura de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCION
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, sita en Treinta y Tres 671 Ciudad de Canelones, desde el 1 de Febrero al 15 de Febrero de 2013 en horario de oficina.- Bases: www.imcanelones.gub.uy.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 4644 Feb 14- Feb 18*

**LLAMADO INTERNO Nº 1/2013**

Resolución Nº 13/00468
Expediente 2012-81-1020-02193 13/00035
Canelones, 28 de Enero de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1. AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración a realizar un llamado interno para la selección de un aspirante para desempeñar funciones de Coordinador /a de Guardavidas en la Zona IV del servicio de referencia, dependiente de la Dirección de Deportes de la Dirección General de Cultura;
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el día 15 de Febrero de 2013, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
BASES: www.imcanelones.gub.uy.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 4602 Feb 13- Feb 15*

# VARIOS

**BIEN DE FAMILIA**

Constitución: 27/12/2012
Inscripción: Nº 50407 el 28/12/2012
Constituyentes: MARIA de los ANGELES GONZALEZ SCUDETTI y
EDUARDO LIROLA CEREIJO
Beneficiarios: María de los Angeles Gonzalez Scudetti
Eduardo Lirola Cereijo
Padron: Nº 132.007, Montevideo
Tasación B.H.U.: 2.287,58 U.R.

*27) (Sin Costo) 10/p 3910 Feb 04- Feb 19*

# Sociedades Anónimas y Balances

**DEMBLEMAXO S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2013 Nº 3422.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 5090 Feb 15- Feb 15*

**BIOKEY S.A.**
**(ANTES)**
**BIOKEY S.R.L.**

TRANSFORMACIÓN
Contrato: 31 de octubre de 2007.
Socios: Gaspar Aquiles Fernández Araújo (500.000 acciones)
María Teresa Orsero (500.000 acciones)
Capital: $ 1.000.000. Acciones nominativas de $ 1 cada una.
OBJETO: El objeto de la sociedad es la comercialización en todas sus formas de reactivos, materiales, equipos para laboratorios de análisis clínicos, industriales, de producción, de investigación y para instituciones de asistencia médica y de enseñanza, para hospitales, incluyendo fabricación, armado, mantenimiento, reparaciones, distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones. Además podrán A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deporte, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años desde hoy.
Inscripción: 29 de enero de 2013. Nº 2631.

*Única Publicación*

*28) $ 5412 1/p 5027 Feb 15- Feb 15*

## REFORMAS

**MAITRI S.A**
**Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea Extraordinaria: 06/10/2012
Art. 5 cambia a acciones nominativas
Inscripción No 30847 19/12/2012.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 5066 Feb 15- Feb 15*

**EGRALIR S.A**
**Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea Extraordinaria: 09/10/2012
Art. 5 cambia a acciones nominativas
Inscripción No 30846 19/12/2012.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 5065 Feb 15- Feb 15*

**SAN ELIAS S.A.**

ASAMBLEA: 25/09/2012
Modifica artículo 7, acciones al portador en nominativas, artículo 17 Ley 18.930.
Nº 30732, 2012.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 5028 Feb 15- Feb 15*

**YAMAHA MOTOR URUGUAY S.A.**

"ARTÍCULO 5: Capital y Acciones.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de un $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 16.060.-"
Acta: 19 de marzo de 2012.
Inscripción: 27 de setiembre de 2012. Nº 17373.

*Única Publicación*

*28) $ 3444 1/p 5026 Feb 15- Feb 15*

**BOLTAÑA S.A.**

"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones con 00/100). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000) La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 29 de agosto de 2012
Inscripción: 28 de enero de 2013. Nº 2382.

*Única Publicación*

*28) $ 2952 1/p 5025 Feb 15- Feb 15*

**TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.**

Artículo 288 Ley 16.060
Por Reunión de Directorio de fecha 26 de julio de 2012, se resolvió aumentar el capital social e integrado de la sociedad a la suma de $ 1.107.308.147
Inscripción: 7 de noviembre de 2012. Nº 27612.

*Única Publicación*

*28) $ 1476 1/p 5024 Feb 15- Feb 15*

**PRADERA ROJA S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 19680 10/p 4612 Feb 08- Feb 25*

***Cantidad de avisos de fecha 15/02/2013 publicados en esta edición: 164.***

# Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................................$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 79.00 (*)

Avisos Varios ..........$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 63.00 (*)

Remates..........$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ..........$ 492.00 (*)

*TARIFA (2)*

Balances..........$ 9.690.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 246.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)..........$ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Cantidad equivalente en cm. de Avisos | Cantidad equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



*Foto: Banco de imágenes Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP)*

# "Los humedales cuidan del agua"

El 2 de febrero de cada año es el Día Mundial de los Humedales, este día se conmemora la fecha en que se adoptó la Convención sobre los Humedales de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar. Este es el único tratado global, relativo al medio ambiente, que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, al día de hoy lo integran 163 países, abarcando todas las regiones geográficas del planeta.

"Los humedales cuidan del agua", es la consigna internacional de este año, en ella se refleja la interdependencia entre el agua y los humedales y el papel fundamental que estos desempeñan.

**¿Qué es un humedal?**

El concepto de humedal es relativamente nuevo, e identifica un ecosistema conocido por una gran cantidad de términos como bañado, turbera, ciénaga, pantano, etc. En términos generales los humedales son ecosistemas donde la inundación temporal o permanente es el factor determinante del tipo de comunidades biológicas. Por lo tanto, el agua (dulce o salada) es el agente principal en crear condiciones de vida para las plantas y animales.

Antiguamente, los humedales eran considerados tierras "inútiles", de baja productividad, de proliferación de roedores y de mosquitos, pero con el transcurso de los años, la percepción sobre los humedales ha ido cambiando, diversas investigaciones fueron descubriendo su valor ecosistémico y productivo, lo que motivó programas nacionales e internacionales para su conservación.

Los humedales brindan una gran cantidad de beneficios al ser humano, como el abastecimiento de agua y de comida (peces, mamíferos, etc), beneficios para la agricultura, producción de madera, transporte, posibilidades educativas, recreativas y de turismo.

A nivel ecosistémico, los humedales son "áreas vitales" ya que constituyen formidables reservorios de diversidad biológica. Mejoran la calidad del agua con su efecto "esponja": captan el agua de lluvia, la filtran lentamente y recargan acuíferos. Regulan las inundaciones, actuando como amortiguadores y reducen la acción erosiva del agua.

Nuestro Ambiente, lo hacemos todos, utilizar racionalmente nuestros humedales es un componente esencial de la gestión sostenible del agua.






**[*]Manual de la Convención de Ramsar**
**Guía a la Convención sobre los Humedales**
**(Ramsar, Irán, 1971) 4.a. edición**

1.1 ¿Qué es la Convención de Ramsar sobre los Humedales?

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la localidad iraní de Ramsar, situada a orillas del Mar Caspio. Así, aun cuando hoy el nombre que suele emplearse para designar la Convención es «Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)», ha pasado a conocerse comúnmente como «la Convención de Ramsar». Ramsar es el primero de los tratados modernos de carácter intergubernamental sobre conservación y uso sostenible de los recursos naturales, pero en comparación con los más recientes, sus disposiciones son relativamente sencillas y generales. Con los años la Conferencia de las Partes Contratantes ha desarrollado e interpretado los principios básicos del texto del tratado y ha conseguido que la labor de la Convención corra pareja con la evolución de las percepciones, prioridades y tendencias del pensamiento ambiental ...

[...] Si bien el mensaje central de Ramsar es la necesidad de usar todos los humedales de forma sostenible, la «estrella» de la Convención es la Lista de Humedales de Importancia Internacional (la "Lista de Ramsar") – hasta ahora las Partes han designado más de 1.634 humedales con una superficie de 145 millones de hectáreas (1,45 millones de kilómetros cuadrados), equivalentes a una superficie superior a la de Alemania, Francia, España y Suiza juntas, para inclusión en la lista y protección especial como «sitios Ramsar».

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la Depositaria de la Convención ...

[...] La misión de la Convención de Ramsar, adoptada por las Partes en 1999 y revisada en 2002 es «la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo».

[*]Fuente :http://www.ramsar.org/pdf/lib/lib_manual2006s.pdf (consultada el 23/01/2013).


**Selección de texto de contratapa:** Sra. Margarita Echeveste
**Diseño de tapas y retiros:** Lic. Marcelo García

